



# BOLETÍN OFICIAL

## de la República Argentina

www.boletinoficial.gob.ar

Buenos Aires, lunes 29 de junio de 2020

Año CXXVIII Número 34.415

### Segunda Sección

- |                                       |                          |
|---------------------------------------|--------------------------|
| 1. Contratos sobre Personas Jurídicas | 3. Edictos Judiciales    |
| 2. Convocatorias y Avisos Comerciales | 4. Partidos Políticos    |
|                                       | 5. Información y Cultura |

Los documentos que aparecen en el BOLETÍN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta publicación y por comunicados y suficientemente circulados dentro de todo el territorio nacional (Decreto N° 659/1947). La edición electrónica del Boletín Oficial adquiere validez jurídica en virtud del Decreto N° 207/2016.

## SUMARIO

### Avisos Nuevos

#### CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

SOCIEDADES ANÓNIMAS .....	2
SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA .....	10
OTRAS SOCIEDADES .....	24

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	25
AVISOS COMERCIALES .....	29

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	40
SUCESIONES .....	40

#### PARTIDOS POLÍTICOS

.....	41
-------	----

### Avisos Anteriores

#### CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

CONVOCATORIAS .....	48
AVISOS COMERCIALES .....	56

#### EDICTOS JUDICIALES

CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS .....	57
REMATES JUDICIALES .....	59

#### PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA:

**DRA. VILMA LIDIA IBARRA** - Secretaria

DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

**DRA. MARÍA ANGÉLICA LOBO** - Directora Nacional

**e-mail: dnro@boletinoficial.gob.ar**

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual N° 5.218.874

DOMICILIO LEGAL: Hipólito Yrigoyen 440, Entre Piso - C1086AAF

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tel. y Fax 5218-8400 y líneas rotativas

## CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURÍDICAS

### SOCIEDADES ANÓNIMAS

#### AGRO TC S.A.

Complementario Edicto 23833/20 del 18/6/20. Capital dividido en 1000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal de \$ 100 c/u y con derecho a 1 voto por acción. Puede ser aumentado conforme art 188 Ley 19.550 y modificatorias. El capital es suscripto de la siguiente forma: el socio Christian Adolfo GONZALES CHAVES suscribe 500 acciones equivalentes a \$ 50000 y el socio Tomás Ignacio CACERES BASSA suscribe 500 acciones equivalentes a \$ 50000, en ambos casos las acciones son del tipo, valor nominal y votos, citados. Se integra totalmente en dinero efectivo en acto constitutivo. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 33 de fecha 16/06/2020 Reg. Nº 1254

Ignacio Agustín Fornis - Matrícula: 5125 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25431/20 v. 29/06/2020

#### ALIENS BA S.A.

Complemento aviso publicado en fecha 05/06/2020 T.I. Nº 22185/20 se consignó Pablo Gaston RAIES 50.000 acciones y Nelson Ariel BONDIONI, 50.000 acciones, cuando debio decir Pablo Gaston RAIES 52.000 acciones y Nelson Ariel BONDIONI, 48.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 55 de fecha 28/05/2020 Reg. Nº 438

Gerardo Daniel Ricoso - Tº: 95 Fº: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 Nº 25415/20 v. 29/06/2020

#### BEST PLUS SERVICIOS S.A.

1) 22/06/2020 2) Germán Adolfo SANDOVAL, argentino, comerciante, nacido el 14/10/1957, soltero D.N.I. 14.003.541, CUIT número 20-14003541-7, y Gastón Lucas Leonel DUBINI, argentino, empleado, nacido el 11/08/1997 soltero ,D.N.I. 39.978.369, CUIL 20-39978369-1, ambos domiciliados en Boulogne Sur Mer número 1664, Villa Eduardo Madero, La Matanza, provincia de Buenos Aires; 3) "BEST PLUS SERVICIOS S. A.". 4) General Manuel A. Rodríguez numero 1352, piso 6º Uf 12 de C.A.B.A. 5) Su término de duración se fija en 10 años contados desde la fecha de su inscripción ante el Registro Público de Comercio. 6) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización de artículos de ferretería, Oficina, Librería, Papelería, Mercería, juegos de salón, servicios de fotocopiado e impresión, fotocopias, gigantografías y servicios anexos, representación, importación exportación y fabricación de dichos productos y servicios. Las actividades que así lo requieran serán desarrolladas por profesionales con título habilitante. 7) El Capital Social es de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), y está representado por CIEN MIL de acciones nominativas no endosables, de pesos UNO de valor nominal cada una proporciones: German Adolfo Sandoval: OCHENTA MIL acciones por un valor nominal de OCHENTA MIL PESOS; Gastón Lucas Leonel Dubini: VEINTE MIL acciones por un valor nominal de VEINTE MIL PESOS. 8) La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, compuesto del numero de miembros que determine la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco con mandato por TRES EJERCICIOS La representación legal el Presidente, y un Director Suplente, quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento.- 9) La sociedad prescinde de sindicatura conforme el art 284 de la ley 19550.- 10) CIERRE DEL EJERCICIO.- El ejercicio social cierra el 28 DE FEBRERO de cada año 11) Directorio PRESIDENTE: al señor German Adolfo SANDOVAL.- DIRECTOR SUPLENTE: al señor Gastón Lucas Leonel DUBINI.- Constituyen domicilio especial en su sede social en la calle General Manuel A. Rodríguez numero 1352, piso 6º Uf 12 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 68 de fecha 22/06/2020 Reg. Nº 1793

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 29/06/2020 Nº 25531/20 v. 29/06/2020

**CATENACCIO S.A.**

Por Esc. 215 del 25/06/2020 Reg. 820; Lucila ROTELLI, nacida el 21/01/1996, DNI 40.644.521, CUIT: 27-40644521-1 y María Sol ROTELLI, nacida el 06/10/1989, DNI 34.928.342, CUIT: 27-34928342-0; ambas argentinas, comerciantes, solteras y domiciliada en Sargento Cabral 2568, Martínez, Prov. de Bs As. OBJETO: Fabricación, elaboración y comercialización de productos de panadería, confitería y pastelería: todo tipo de masas para galletitas, sándwich, panes, tortas, pasteles, pastas frescas o secas, discos de tartas y empanadas, pre-pizza, postres, confituras, dulces. Servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social. Duración 99 años. Capital \$ 200.000. Suscripción: Lucila ROTELLI suscribe 1.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 VN cada una, con derecho a un voto por acción y María Sol ROTELLI suscribe 1.000 acciones nominativas no endosables de \$ 100 VN cada una, con derecho a un voto por acción. Integración: 25% en dinero efectivo. Prescinde de la Sindicatura. Directorio por 3 ejercicios. Presidente: María Sol ROTELLI y Director Suplente: Lucila ROTELLI; ambos con domicilio especial Y SEDE SOCIAL en Gral. Manuel A. Rodríguez 1479, Planta Baja, Departamento 2, CABA. Cierre del Ejercicio 31/8. Autorizado según instrumento público Esc. N° 215 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 820

veronica ines cladera - Matrícula: 5531 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25534/20 v. 29/06/2020

**DERMATIQUE S.A.**

Por escritura del 25/06/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Camila AGUIRREGABIRIA, DNI 32.839.385, 8/12/88, Aguero 1637 piso 2 departamento 27, CABA 9.000 acciones y Ana Ines AGUIRREGABIRIA, DNI 29.572.073, 17/9/82, Ortiz de Ocampo 2561 piso 11 departamento "D", CABA, 1.000 acciones, ambas argentinas, empresarias, solteras; Plazo: 99 años; Objeto: a) Servicios y actividades relacionadas con la estética y la belleza corporal, entre ellas: depilación, manicura, pedicura, masajes en todas sus variantes, mesoterapia, tratamientos anticelulíticos, cosmetología, cosmiatría, uñas esculpidas, permanente de pestañas, pulido facial y corporal, peluquería, b) Comercialización de materias primas y productos elaborados del rubro de la cosmetología, estética y belleza corporal; venta de artículos de perfumería y accesorios de la estética, c) Franquicias y otros contratos: Tomar y/o administrar y/o explotar y/u otorgar franquicias, marcas, patentes de invención propias o de terceros, d) A la explotación de servicios de hidroterapia, como ser hidromasajes, baño finlandés, baño sauna, ducha escocesa, con las consecuentes salas de relajación. Toda actividad que en razón de la materia está reservada a profesionales con títulos habilitante, será realizada con intervención de los mismos, y de acuerdo a las normas legales vigentes.; Capital: \$ 100.000, representado por 10.000 acciones. Cada acción tiene un valor nominal de \$ 10 y da derecho a 1 voto por acción; Cierre de ejercicio: 31/5; Presidente Camila AGUIRREGABIRIA y Directora Suplente Ana Ines AGUIRREGABIRIA, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: French 2741 piso 2 departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 69 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1027

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25489/20 v. 29/06/2020

**EP ENERGY S.A.**

CUIT: 30-71162662-6. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 22/06/2020 se resolvió: (i) aumentar el capital social en la suma de \$ 9.450, es decir, de la suma de \$ 303.599 a la suma de \$ 313.049 suscripto e integrado en su totalidad por el accionista Southstart Limited BVI a través de 9.450 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; y (ii) reformar el artículo cuarto del Estatuto Social a fin de dejar constancia del nuevo capital social. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/06/2020

Mayra Mammana - T°: 135 F°: 262 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25589/20 v. 29/06/2020

**FREE ROADS S.A.**

Constituida por Esc. N° 16 del 25/06/2020 por ante el Registro 576 de C.A.B.A.- Socios: 1) Carlos Alberto CURCIO, argentino, nacido el 03/07/66, casado, DNI 18.131.086, CUIT 20-18131086-4, comerciante, domicilio calle 8 Bis n° 246 Ensenada(BsAs) y 2) Matias Ariel YLLAN, argentino, nacido el 6/3/1993, soltero, DNI 37.431.392, CUIT 20-37431392-5, comerciante, domicilio en Suarez n° 727 "1", CABA.- 1) Denominación: "FREE ROADS S.A.". 2) Duración: 99 años 3) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: asesoramiento, estudio, investigaciones y

proyectos sobre temas de comercio internacional y sobre negocios e inversiones en la República Argentina o en el extranjero comprendiendo los aspectos administrativos, aduaneros, arancelarios, cambiarios, clasificatorios, comerciales, contractuales, económicos, promocionales, publicitarios, reglamentarios, societarios, de transporte y todo otro referido al intercambio internacional. Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora, proveedora marítima, en la forma prevista por las leyes y reglamentaciones que regulen esas profesiones y actividades, en el desempeño de esas funciones la sociedad podrá inscribirse como agente marítimo, despachante de aduana, importadora y exportadora, contratista, estibadora y proveedora marítima y podrá representar líneas de navegación aérea u compañías marítimas u de cualquier tipo de transporte. 4) Capital: \$ 100.000 dividido en 10.000 acciones de 10 pesos valor nominal c/u.- 5) La REPRESENTACIÓN LEGAL de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio o del vicepresidente en su caso.- Duración mandato: 3 ejercicios.- Prescinde de Sindicatura.- 6) Cierre de Ejercicio: 30/12.- 7) PRESIDENTE: Carlos Alberto CURCIO, quien acepta el cargo y fija su domicilio especial en la sede social.- Director Suplente: Matias Ariel YLLAN, 8) Sede Social: en la Av Callao 2094, piso 4| oficina "I", C.A.B.A.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 16 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 576  
maria Lorena Flores Carbonell - Matrícula: 4853 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25442/20 v. 29/06/2020

### **FRISKA S.A.**

Escritura N° 53 del 16/6/20. Accionistas: Silvana Gabriela Zamora, argentina, 7/6/89, soltera, DNI: 34.647.639, domicilio real y especial: Ruta 26 N° 1460 Belen de Escobar, Escobar, Pcia. de Bs. As; y Ana Ottaviani, italiana, 31/3/56, divorciada, DNI: 93.604.693, domicilio real y especial: Av. Maipú 4123 Olivos, Vicente Lopez, Pcia. Bs. As.; ambas comerciantes Denominación: "FRISKA S.A.". Duración: 100 años. a) Elaboración, producción, comercialización, importación, exportación, de productos alimenticios de todo tipo y sus derivados, como así también los insumos para su fabricación. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, representación, comisión, mandato, consignaciones, acopio, distribución y fraccionamiento de productos, mercaderías, sustancias alimenticias. Podrá realizar, administrar, producir, contratar, organizar, explotar, comerciar, con o sin financiación, actividades y negocios de venta directa de alimentos, tanto de materias primas como de sustancias alimenticias manufacturadas, y realizar todo tipo de operaciones afines y complementarias. b) Compraventa, importación, exportación, locación, distribución de equipos, maquinarias, enseres y demás bienes relacionados con lo mencionado en el punto a) del presente artículo. La sociedad no realizará las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras ni aquellas por las que se requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que en virtud de la materia hayan sido reservadas a profesionales con título habilitante, serán realizadas por intermedio de éstos. Capital: \$ 200.000.- dividido en 2.000 acciones acciones ordinarias nominativas no endosables, de \$ 100.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: a) Silvana Gabriela Zamora: 1.900 acciones; b) Ana Ottaviani: 100 acciones.- Las acciones se integran en un 25%, el saldo dentro del plazo de 2 años. Administración: mínimo 1 máximo 3 por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Silvana Gabriela Zamora; Director Suplente: Ana Ottaviani. Sede Social: Pacheco de Melo 2736 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 53 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 64  
Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 29/06/2020 N° 25519/20 v. 29/06/2020

### **GRAN VALLE NEGOCIOS S.A.**

CUIT 30-71050995-2.- Se hace saber que por escritura 124 del 19/05/2020 Registro 23 de la Ciudad y Provincia del Neuquén, se protocolizó Acta de Asamblea del 18/03/2020 en la cual se resolvió ampliar el objeto social y modificar el Artículo 3° del Estatuto Social.- "Artículo Tercero: ... SERVICIOS ... INMOBILIARIA: mediante la adquisición, explotación, compra, venta, arrendamiento, construcción, permuta y/o administración en general de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, pudiendo asimismo construir edificios para venta o comercio y realizar operaciones, comprendidas dentro de las leyes y reglamentos de la propiedad horizontal, y construir calles, viaductos, canales, desagües y otras obras de ingeniería o arquitectura hidráulica, de vialidad y energéticas, y realizar desarrollos de emprendimientos inmobiliarios entendiéndose por tal la construcción de las obras de infraestructura, subdivisión y comercialización de lotes incluidos en proyectos de urbanización.- CONSTRUCTORA: mediante la realización, ejecución, dirección, administración de todo tipo de proyectos, desarrollos y diseños para la construcción administración y realización de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otros, en este concepto, a las de bienes inmuebles en general, hidráulicas, viales, energéticas, mecánicas, sanitarias, eléctricas, edilicias,

urbanísticas, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, y en especialmente las comprendidas en lo dispuesto por la Ley 13.512.- Realización de todas clase de obras públicas o privadas contratadas por organismos y/o reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas.- MINERA: Exploración, adquisición y explotación y tratamiento de minas, canteras y yacimientos de cualquier clase y categoría, sean de metales ferrosos y no ferrosos, petróleo, hidrocarburos, canto rodado, arenas, arcillas o similares, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país.- Obtención, elaboración, fundición, tratamiento, refinamiento, depósito y comercialización general de productos, subproductos y derivados provenientes de la explotación minera; hacer o solicitar trabajos de cateos, estudios de localización, manifestaciones de hallazgos, socavaciones o restauraciones, extracción o purificación de productos, solicitar minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en los códigos y leyes en la materia, sin afectar el medio ambiente”.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 124 de fecha 19/05/2020 Reg. Nº 23

Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25553/20 v. 29/06/2020

### **GRUPO CIBUS S.A.**

Se complementa aviso TI Nº 25018/20 de fecha 25/06/2020, Ariel Damián GONZALEZ, argentino y comerciante. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 30 de fecha 23/06/2020 Reg. Nº 727

ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25540/20 v. 29/06/2020

### **GRUPO RBV S.A.**

Complementario de aviso Nº 21801/20 del 02/06/2020 y de acuerdo a la vista conferida se suprime del objeto...”CONSTRUCTORA: La construcción y compraventa por cuenta propia o de terceros de todo tipo de inmuebles, incluso edificios afectados al régimen de propiedad horizontal; la construcción de todo tipo de obras, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones públicas o privadas; la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos; el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a uso familiar o comercial o industrial como asimismo la comercialización de urbanizaciones, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales.- FINANCIERO: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capital a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociaciones de títulos, acciones y otros valores, otorgar fianzas y avales y operaciones financieras en general, relacionadas con las actividades individualizadas en el presente objeto” Autorizado según instrumento público Esc. Nº136 de fecha 19/02/2020 Reg. Nº753

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. Nº 11468

e. 29/06/2020 Nº 25530/20 v. 29/06/2020

### **INVECOL S.A.**

Instrumento público de INVECOL S.A., escritura 77 del 22/5/20 1) Jorge Oscar STORNI 8/12/79 DNI 28283983 CUIT 20-28283983-1 soltero, domiciliado en Saravi 500 Pilar; Héctor Eduardo SOTELO 27/7/78 DNI 26752849 CUIT 20-26752849-8 divorciado, domiciliado en Las Piedras 2330 San Fernando. Argentinos y empresarios de pcia de Bs.As. 2) Virrey Loreto nro. 2507, piso 5 dto.B CABA 3) Dedicarse a la construcción de todo tipo de obras, viviendas, edificios, puentes, caminos o cualquier otra obra de la ingeniería o arquitectura; fabricación, compra, venta, locación, mantenimiento, reciclaje, importación y exportación de elementos relacionados con la construcción, materiales y maquinarias viales 4) \$ 100.000; Jorge Oscar STORNI suscribe nueve mil acciones de \$ 10 cada una, y Héctor Eduardo SOTELO suscribe un mil acciones de \$ 10 cada una 5) 99 años 6) 31/3 7) Presidente Jorge Oscar STORNI Director Suplente Héctor Eduardo SOTELO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social.

Autorizado según instrumento público Esc. Nº 77 de fecha 22/05/2020 Reg. Nº 482

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 Nº 25522/20 v. 29/06/2020

**INVERSORA DE CAPILLA S.A.**

CUIT 30-69899223-5. Por Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria del 22/01/2020 y Acta de Directorio del 24/01/2020 se resolvió reformar el art. 8° del Estatuto (aumentan el mandato de los directores de 1 a 3 ejercicios) y designar el Directorio: Presidente: Raúl Rolando ILLA y Directora Suplente: Carmen Elisa BREST, quienes fijan domicilio especial en la calle Uruguay 1134 piso 9° depto. B – CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 140 de fecha 11/06/2020 Reg. N° 1767

Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25450/20 v. 29/06/2020

**KEKO S.A.**

CUIT 30-71618039-1. Por Asamblea del 22/06/2020, se modificó el art. 3 del estatuto, agregando "(iii) Actividad del mercado postal, considerándose como tales las actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta CINCUENTA(50) kilogramos, que se realicen dentro de la REPUBLICA ARGENTINA y desde o hacia el exterior, incluyendo la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable". Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 22/06/2020

María Clelia Massad - T°: 117 F°: 566 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25591/20 v. 29/06/2020

**LEDVANCE S.A.**

CUIT 30-50091427-7. Se protocolizó la Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 11/06/2020, que APROBÓ: a) REFORMAR parcialmente los artículos: segundo, octavo y noveno; b) INCORPORAR los artículos decimo y decimo sexto y c) REORDENAR el Estatuto Social.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 130 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 61

Veronica Andrea Kirschmann - Matrícula: 4698 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25443/20 v. 29/06/2020

**N.H. TRAVEL S.A.**

Instrumento público de N.H. TRAVEL SOCIEDAD ANONIMA, escritura 63 del 13/3/20 1) Mariano Hernán CANTESANO, 30/12/79 DNI 27934347 CUIT 20-27934347-7; Jorge Luis CANTESANO, 23/1/50 DNI 8275361 CUIT 20-08275361-4. Argentinos solteros empresarios y domiciliados en Anchoris 152, dto. 31 CABA 2) Alma Fuerte 21, piso 1 dto.G CABA 3) Dedicarse a la explotación y administración de inmuebles con destino de alojamientos y hotelería, organización de eventos, explotaciones de bares y restaurants 4) \$ 500.000; Mariano Hernán CANTESANO suscribe 420 acciones de \$ 1000 cada una, y Jorge Luis CANTESANO suscribe 80 acciones de \$ 1000 cada una 5) 99 años 6) 31/3 7) Presidente Mariano Hernán CANTESANO Director Suplente Jorge Luis CANTESANO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 13/03/2020 Reg. N° 482

José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25523/20 v. 29/06/2020

**NEUMATICOS SARACHO S.A.**

1) 24/6/20; 2) Ignacio Gabriel Saracho, 10/9/91, DNI36401947, soltero, Avda. Directorio 2147, Piso 8° Departamento A, Caba; Gerardo Gabriel Saracho, 12/7/62, DNI14887743, divorciado, Avda. Directorio 5512, Caba; ambos argentinos, comerciantes; 3) NEUMATICOS SARACHO S.A.; 4) 99 años; 5) compraventa, al por mayor y menor, distribución, colocación, reparación y revisión, exportación e importación de neumáticos para todo tipo de vehículos, así como las máquinas, repuestos, accesorios, artículos conexos y complementarios relacionados directamente con la actividad; 6) \$ 100.000,- acciones \$ 1,- cada una; 7) 31/3; 8) ambos socios 50% cada uno; 9) Avda. Directorio 5512, Caba; 10) Presidente: Gerardo Gabriel Saracho; Director Suplente: Ignacio Gabriel Saracho; ambos domicilio especial: Avda. Directorio 5512, Caba; Autorizado según instrumento público Esc. N° 58 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 1919

damian ariel salave - Habilitado D.N.R.O. N° 22130

e. 29/06/2020 N° 25408/20 v. 29/06/2020

**OFERTAS24 S.A.**

Por escritura del 25/06/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Damián Luciano PARAVATI, 1/10/76, DNI 25.584.025, Araoz 2831, 9° piso, departamento "C", CABA, 50.000 acciones y Fernando Luis DENIARD, 11/8/70, DNI 21.788.666, Vuelta de Obligado 4426, quinto piso, departamento "A", CABA, 50.000 acciones ambos argentinos, casados, empresarios, Plazo: 99 años, Objeto: A) Compra, venta y comercialización por internet y/o bajo cualquier otra modalidad legalmente admitida, mayorista o minorista, de golosinas, chocolates, galletitas, helados, alimentos refrigerados y supercongelados, gaseosas, jugos, u otras bebidas con y sin alcohol, y de cualquier otro producto alimenticio, de limpieza y perfumería, como así también, de sus derivados, materias primas y componentes, tanto para el consumo de particulares, como para el abastecimiento de empresas, supermercados, autoservicios, almacenes, despensas, drugstore, kioscos, maxikioscos, estaciones de servicios, colegios u otros establecimientos; y B) Distribución, importación, exportación, depósito, transporte, consignación y representación, de los productos mencionados en el inciso A), Capital: \$ 100.000, representado en 100.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 VOTO por acción; Cierre de ejercicio: 30/6; Presidente: Damián Luciano PARAVATI, y DIRECTOR SUPLENTE: Fernando Luis DENIARD, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Araoz 2831, piso 9, departamento "C", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 2085

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25539/20 v. 29/06/2020

**ON TARGET BY WGSA S.A.**

1) Adrián Santiago ANSELMÍ, argentino, casado, 16/4/1977, Asesor de seguros, DNI 25.576.873, CUIT 20-25576873-6; Marisol ELBINGER, argentina, casada, 21/7/1980, Asesora de seguros, DNI 28.322.772, CUIT 27-28322772-9, ambos domiciliado en Holmberg 2770 Planta Baja 003, CABA 2) Inst. Pub. 25/06/20. 3) ON TARGET BY WGSA SA, 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: Realizar la actividad de intermediación, promoviendo la concertación de contratos de seguros, asesorando a asegurados y asegurables. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato- 5) 99 años. 6) \$ 100.000.7) sede social y domicilio especial Holmberg 2770 Planta Baja departamento 003, CABA. 8) Administración: mínimo 1 máximo 6; por 3 ejercicios. Representación: presidente o vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Presidente: Adrián Santiago ANSELMÍ; DIRECTOR SUPLENTE: Marisol ELBINGER. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 394 de C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 60 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 394

Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25555/20 v. 29/06/2020

**PASON DGS S.A.**

33-70820334-9 Comunica que complementa el edicto N° 96936/19 de fecha 16/12/2019 e informa luego del aumento de capital la composición accionaria es la siguiente: PASON SYSTEMS INC 120 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 y un voto cada una y PASON SYSTEMS CORP 30.643.818 acciones nominativas no endosables de valor nominal \$ 10 y un voto cada una. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 03/12/2019

maria lucia quinteiro - T°: 128 F°: 871 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25493/20 v. 29/06/2020

**POSTAL CARGO S.A.**

30716409607 Por Asamblea del 13/3/20 se resolvió reformar el Art. 4 siendo el nuevo Objeto: actividades que se desarrollen para la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta cincuenta (50) kilogramos, que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Esta definición incluye la actividad desarrollada por los llamados courriers, o empresas de courriers y toda otra actividad asimilada o asimilable. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 13/03/2020

Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25560/20 v. 29/06/2020

**PRIMO CARTELLO S.A.**

Constitución: Esc. 206, del 25/06/2020, F° 582. Registro 2001 C.A.B.A. Socios: Cecilia Natalia MALDONADO, nacida 18/8/75, DNI 24820549, CUIT 27-24820549-6, domic. Cellini 4388, Villa Tesei, Hurlingham, Pcia de Bs As y Sebastian Andrés GONZÁLEZ, nacido 1/1/75, DNI 24344021, CUIT 20-24344021-2, domic. Donato Alvarez 277, Morón, pcia Bs As. Ambos argentinos, empleados.- Capital Social \$ 300.000, dividido en 3.000 cuotas de \$ 100 valor nominal con derecho a 1 voto por cuota.- Suscripción: Natalia MALDONADO la cantidad de 2100 o sea DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS (\$ 210.000.-) y Sebastian Andres GONZALEZ la cantidad de 900 o sea NOVENTA MIL PESOS (\$ 90.000.-). Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Explotación comercial de negocios del ramo gastronómico y pastelero: restaurantes, lunch, confitería, pastelerías, heladerías y elaboración, distribución y servicios de comidas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar toda clase de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por los profesionales correspondientes. Presidente: Sebastian Andrés González, Directora Suplente: Natalia Maldonado.- Sede Social y domicilio especial Gerente: Mario Bravo 811, departamento 1 "B, CABA. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre.

Autorizado según instrumento público Esc. N° 206 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 2001

Hernan Quinos - Matrícula: 4919 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25418/20 v. 29/06/2020

**PROTECO S.A.**

CUIT 30-61751080-0. Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 10/03/2020 se resolvió cambiar la sede social a Avenida Callao 420, Piso 9, Departamento C, CABA y reformar el artículo 8° así: Artículo Octavo: Administración: Mínimo: 1 Máximo: 5, por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de fecha 10/03/2020

Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25573/20 v. 29/06/2020

**RA Y ASOC CONSULTORES S.A.**

Rectifica publicación del 1/06/20 - T.I.:21559/20: Por Escritura 84 del 25/6/20 se suprime del objeto en el rubro Asesoramiento: las palabras "societaria", "impositiva", "económico" Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25533/20 v. 29/06/2020

**ROCKER MUSIC S.A.**

Por Escritura del 25/6/2020 al F° 155, Reg. 1300 de CABA, se constituyó: 1) Juan Carlos Curcio, 24/11/1948, soltero, DNI 7.802.986, Chascomús 3480, Lanús Este, Pcia.Bs.As. y Roberto Hugo Figueira, 12/04/1953, casado, DNI 10.137.423, Sarmiento 1652, piso 2°, depto "E", CABA, argentinos, comerciantes.- 2) "ROCKER MUSIC S.A.".- 3) La sociedad tiene por objeto la realización en el país o en el extranjero, por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Compra, venta, locación, importación, exportación, depósito, transporte, distribución, consignación, comisión, representación, comercialización, administración de todo tipo de instrumentos musicales, artículos electrónicos, sus partes, materias primas, productos y subproductos, repuestos, insumos, accesorios y componentes. Cuando la legislación vigente y/o las tareas así lo requieran, éstas serán efectuadas por profesionales con título habilitante en la materia. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad posee plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o el presente estatuto.- 6) Cierre 31/12.- 7) 99 años.- 8) Sede Social en Talcahuano 237, CABA. 9) Suscripción: Juan Carlos Curcio 9.000 acciones y Roberto Hugo Figueira 1.000 acciones; total de 10.000 acciones suscriptas, ordinarias, nominativas no endosables, de un voto por acción y de diez pesos valor nominal cada una.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1300

Lionel Norberto Acquarone - Matrícula: 5602 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25423/20 v. 29/06/2020

**SURO PROVEIMENT S.A.**

1) Jorge Eleazar Riera DNI 8.604.624 argentino 08/06/51 empresario casado Diagonal 90 N° 3348 Villa Ballester Pcia de Bs. As. y Mariano Eleazar Riera DNI 35.561.174 argentino 21/09/90 comerciante soltero Diagonal 90 N° 3348 Villa Ballester Pcia de Bs. As. Mariano Eleazar Riera suscribe 50000 acciones Jorge Eleazar Riera suscribe 50000 acciones Todas nominativas no endosables de \$ 1 de Valor Nominal y de 1 Voto por acción. 2) 24/06/20 4) Florida 835 Piso 3 Oficina 303 CABA 5) Compra, venta, importación, exportación, fabricación e industrialización de todo tipo de productos de corcho y/o de polímeros de origen sintético para uso industrial y comercial, tanto en la industria alimentaria, construcción y toda otra industria que lo requiera. 6) 99 Años 7) \$ 100000 8) Dirección y administración 1 a 5 directores por 3 años. Sin Síndicos 9) El Presidente. Presidente Mariano Eleazar Riera Suplente Jorge Eleazar Riera, todos con domicilio especial en la sede social 10) 31/05 Autorizado según instrumento público Esc. N° 57 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 599  
Virginia CODO - T°: 72 F°: 196 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25564/20 v. 29/06/2020

**TLLEGA S.A.**

Instrumento público de TLLEGA S.A., escritura 70 del 8/5/20 1) Horacio Oscar JACK, 7/8/72 DNI 23103604 CUIT 20-23103604-1 domiciliado en Thorne 343 piso 5 CABA; Javier Carlos JACK, 26/3/83 DNI 30276242 CUIT 20-30276242-3 domiciliado en Rivadavia 9470 CABA. Argentinos casados y empresarios 2) Juana Manso 1314 CABA 3) Dedicarse a la compraventa, distribución, importación, exportación, acopio, fabricación y fraccionamiento de todo tipo de alimentos, granos, carnes vacunas, porcinas, aviares, frutícolas, hortícolas, pesca pudiendo actuar como hipermercado para comercio de todo tipo de mercaderías en especial de artículos de ferretería, bazar, menaje, librería, juguetería, indumentaria, pasajes y viajes de turismo, artículos e indumentaria deportiva, de limpieza, cosmética, perfumería, belleza, higiene y todos sus accesorios 4) \$ 100.000; Horacio Oscar JACK y Javier Carlos JACK suscriben, cada uno, cinco mil acciones de \$ 10 cada una 5) 99 años 6) 31/3 7) Presidente Horacio Oscar JACK Vicepresidente Javier Carlos JACK Director Suplente Karina María CAPASSO, quienes constituyen domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 70 de fecha 08/05/2020 Reg. N° 482  
José Antonio Domingo De Stefano - T°: 6 F°: 389 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25521/20 v. 29/06/2020

**VESALIO SERVICIOS DE SALUD S.A.**

Pedro Luis Chapar, divorciado, Licenciado en Economía, 6/2/53, DNI 10.650.306, de Av. Callao 1045 piso 1; Martín Alberto Basail, soltero, abogado, 3/11/84, DNI 31.295.359, de Av. Pueyrredón 1494 piso 1, dpto. A, ambos argentinos, de CABA; 2) 18/06/20; 3) VESALIO SERVICIOS DE SALUD S.A.; 4) Av. Pueyrredón, piso 1, dpto. A, CABA; 5) I) Instalación, administración, explotación integral de hospitales, sanatorios, clínicas médicas, policlínicas, centro médico asistenciales, consultorios, en cualquiera de las ramas de la medicina, para pacientes externos o internados bajo cualquier modalidad ya sean particulares o afiliados u obras sociales o prepagas y/o suscriptores o abonados a los propios servicios de la sociedad que incluyan las especialidades médicas, quirúrgicas de diversa complejidad y demás servicios de laboratorio de análisis clínicos, terapias radiantes, terapias intensivas, de diagnóstico por imágenes, maternidad, de rehabilitación de pacientes, servicio de ambulancias así como de control y auditoría; II) Servicio de cobertura médico asistencial, pudiendo celebrar convenios con todos los sistemas de seguros médicos privados, obras sociales, y sindicatos para brindar todo tipo de servicios médicos incluido medicina laboral; III) Constituir redes de prestadores de salud en prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de salud; IV) Organización y explotación de sistemas de atención médica prepaga o por sistemas de abonos o cuotas mensuales y V) Capacitación del recurso profesional y no profesional, propios y de los prestadores integrantes de la red, en aspectos relacionados a la excelencia de las partes médicas y a la garantía y calidad de las mismas. Toda actividad que así lo requiera será desarrollado por profesionales idóneos y matriculados conforme a la especialidad respectiva; 6) 99 años; 7) Capital: \$ 100.000, 100.000 acciones de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por acción. Suscripción: Pedro Luis Chapar: 50.000 acciones y Martín Alberto Basail: 50.000 acciones. Integración: 25%, resto en 2 años; 8) De 1 a 6 directores, por 3 ejercicios; 9) La representación está a cargo del Presidente: Pedro Luis Chapar; Director Suplente: Martín Alberto Basail, ambos con domicilio especial en la sede social; 10) 31/12 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Esc. N° 71 del 18/06/2020 Reg. N° 349  
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25487/20 v. 29/06/2020

**WOODAR S.A.**

Esc.N° 85 de 25/6/2020.1) Rodolfo Oscar Roldán, D.N. I. 29.378.518,7/3/82; Claudia Mariana Rodríguez, D.N.I. 25.034.770, 2/11/75, ambos argentinos, casados, Empresarios, domiciliados en Oscar Natalio Bonavena 1193, CABA. 2) Mendoza 4891, Piso 13, Unidad B, CABA; 3) 99 años. 4) Objeto: industrialización y comercialización de todo tipo de productos, subproductos, derivados, insumos, máquinas y equipos de la industria maderera y forestal; provisión de servicios anexos o conexos a este rubro. 5) \$ 1.000.000 dividido en 100.000 acciones de V.N. \$ 10 c/u. Suscripción: Rodolfo Oscar Roldán suscribe 70.000 acciones; Claudia Mariana Rodríguez suscribe 30.000 acciones. 6) 31/1. 7) Presidente: Rodolfo Oscar Roldán; Director Suplente: Claudia Mariana Rodríguez. Fijan domicilio especial en domicilio social. Autorizado por Esc. N° 85 del 25/06/2020 Reg. N° 933. Julieta Pintos - T°: 381 F°: 223 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25584/20 v. 29/06/2020

**SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA****ADMINISTRACIÓN PAMPA S.R.L.**

Escritura del 24/6/20. Constitución: 1) Victoriano Javier COSTANTINO, 17/11/ 87, DNI 33.441.271, soltero, 800 cuotas \$ 100 VN. y Susana Edith TRIBIANI, 04/05/60, DNI 13.736.357, Divorciada, 200 cuotas \$ 100 VN. ambos Argentinos y Comerciantes, domiciliados en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 1110, torre 2, sexto piso, departamento "A", CABA. 2) Objeto: INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA: la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, construcción, remodelación, ampliación, refacción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso realizando las operaciones comprendidas en la Ley de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios y la administración de consorcios en general. FIDUCIARIA: la celebración contratos de fideicomiso en cualquiera de las modalidades permitidas por la normativa vigente y ser parte en los mismos como fiduciante, fiduciaria, beneficiaria o fideicomisaria. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 3) Capital \$ 100.000. 4) Gerente: Victoriano Javier COSTANTINO, domicilio especial en sede social: Mariscal Antonio José de Sucre 1110, torre 2, sexto piso, departamento "A", CABA. 5) 99 años. 6) Cierre 31-12. Reg. N° 2056 ROMÁN RAMIREZ SILVA - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 63 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 2056 pablo daniel flores - Habilitado D.N.R.O. N° 21541

e. 29/06/2020 N° 25546/20 v. 29/06/2020

**ALISO CONSULTORA S.R.L.**

1) Juan Fernando LOPEZ, 10/07/1966, DNI 17691942, abogado, divorciado, Calle 58 N° 743, Ensenada, Prov. de Buenos Aires; Felix Miguel PATERNOSTER, 28/02/1974, DNI 23835535, Ingeniero en Sistemas de Información, casado, Calle 1 N° 2092, Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; Francisco Martin LUPI, 25/08/1985, DNI, Ingeniero en Sistemas de Información, soltero, Calle 35 N° 588, piso 7°, Departamento B, Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires; Gonzalo Exequiel AVILA, 15/01/1992, DNI 36683386, Analista en Sistemas de Información, soltero, calle 19 N° 1420, La Plata, Prov. de Buenos Aires y Agustín ACOSTA, 3/06/1991, DNI 36421777, Ingeniero en Sistemas, Soltero, Calle 58 número 571, piso 8°, departamento D, Ciudad de La Plata, Prov. de Buenos Aires, todos argentinos. 2) 25/06/2020, 3) ALISO CONSULTORA S.R.L. 4) Avenida Córdoba 5323, piso 8°, Departamento D, CABA. 5) La creación, diseño, desarrollo, producción, integración, implementación, operación, mantenimiento, reparación, comercialización y venta de sistemas de software y telecomunicaciones, representaciones y mandatos, importación y/o exportación de bienes tecnológicos y de las telecomunicaciones. El análisis, programación, preparación, venta y aplicación de sistemas informáticos para toda clase de actividades, su suministro, implantación e integración, así como la formación y el asesoramiento a personas y empresas. La dirección, asistencia técnica, transferencia de tecnología y la consultoría en ingeniería tecnológica, en informática, en sistemas de la información y en telecomunicaciones y el asesoramiento, comercialización, implementación, despliegue y mantenimiento de estudios, proyectos y actividades relacionadas con la materia. La prestación de servicios relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: el desarrollo de Tecnologías, la investigación e innovación en nuevas tecnologías y desarrollo de software. Todas aquellas tareas en las que deban intervenir profesionales matriculados, no podrán ser realizadas sin la intervención de los mismos. 6) 60 años. 7) \$ 100.000, dividido en 1.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, suscripta en partes iguales por los socios, o sea: Juan Fernando LOPEZ, Felix Miguel PATERNOSTER, Francisco Martin LUPI, Gonzalo Exequiel AVILA y Agustín ACOSTA, suscriben 200 cuotas cada uno de ellos. 8) GERENTE: Juan Fernando LOPEZ, con domicilio especial en Avenida Córdoba 5323,

piso 8°, Departamento D, CABA. 9) El o los gerentes. 10) 31/05 de cada año. Autorizado por Esc. N° 89 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1968

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 29/06/2020 N° 25578/20 v. 29/06/2020

### **ARMERINA S.R.L.**

ARMERINA SRL 30-71662262-9 - Se hace saber por un día que por escritura n° 62 del 17/06/2020 pasada al folio 182 del Registro 1558 de esta ciudad Ricardo Alberto SAPONARE, argentino, nac. 22/01/1953, comerciante, divorciado, DNI 10.704.125, CUIT. 20-10704125-8, domicilio real Av Juan B. Alberdi 1640, 11° A, CABA y Franco Alberto SAPONARE, argentino, nac. 01/07/1985 soltero, comerciante, DNI 31.685.674, CUIL. 20-31685674-9, domicilio real Miro 555, 3° A, CABA CEDEN 1000 cuotas que poseen "ARMERINA SRL" a favor de Daniel Alejandro BRUZZESE, argentino, soltero, nac. 11/12/1990, comerciante, DNI 35.639.820, CUIT. 20-35639820-4, domicilio real Av. Juan B Alberdi 268, 5° B, CABA.- Modifican contrato en cláusula 4ta que tiene la siguiente redacción: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES DE PESOS, dividido en 2000 cuotas de 1.000 pesos, valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, por partes iguales, o sea 1.000 cuotas cada uno o sean \$ 1.000.000 cada uno.- Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento, en dinero efectivo.- Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad.- La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.- RENUNCIA GERENCIA: Ricardo Alberto SAPONARE renuncia al cargo gerente, y es aceptada.- DESIGNAN GERENTE: Jose Carlos BRUZZESE, argentino, nac. 12/12/1951 comerciante, divorciado, DNI 10.305.572, CUIT. 20-10305572-6, domicilio real Av. Juan B Alberdi 268, 5° A, CABA, quien acepta el cargo.- CAMBIO SEDE SOCIAL: Actual Av. Vernet 62 1° piso, depto 8 CABA.- Anterior: Moreno 1782 1° A, CABA.- DOMICILIO ESPECIAL GERENCIA. Av. Vernet 62 1° piso, depto 8 CABA.- FIRMANTE: ELENA BEATRIZ CORTEA.- ESCRIBANO.- LA AUTORIZADA SE ENCUENTRA FACULTADA PARA LA PUBLICACION DEL PRESENTE SEGUN ESC.N° 62, F° 182 del 17/06/2020, REG. 1558 DE CAP.FED. CONSTE.-

Autorizado según instrumento público Esc. N° 62 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 1558

Elena Beatriz Cortea - Matrícula: 4214 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25420/20 v. 29/06/2020

### **ARROU BOUTIQUE DE CAMPO S.R.L.**

Escritura N° 82 del 24/6/20. Socios: Fernando Jorge Araujo, argentino, DNI: 24.435.115, 24/1/75, comerciante, soltero, Pontevedra 80, piso 1°, depto. "D" Ituzaingó, Pcia. Bs. As.; Mariela Alejandra Araujo, argentina, DNI: 21.903.168, 4/10/70, comerciante, divorciada, Luis María Drago 2853 Castelar, Pcia. Bs. As.; y Alejandro Gustavo Rouco, argentino, DNI: 25.345.379, 24/12/76, comerciante, soltero, Concordia 1220 Morón, Pcia. Bs. As.- Denominación: "ARROU BOUTIQUE DE CAMPO S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La explotación comercial del negocio de carnicería, mediante la comercialización de productos cárneos, y todos sus derivados; mediante la faena y elaboración de carnes, subproductos y menudencias de vaca, pollo, cordero y otros frescas, enfiadas, congeladas, envasadas, trozadas y bajo cualquier otra forma comercializable minorista y mayorista, así como también de fiambres y embutidos, vinos y productos de almacén nacionales e importados. Podrá realizar la comercialización, compra, venta, con o sin financiación, locación, importación, exportación, depósito, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, insumos, accesorios y componentes relacionados con lo indicado al principio.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- No realizará las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Capital: \$ 300.000.- dividido en 300.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una y 1 voto por cuota. Suscripción: Fernando Jorge Araujo: 100.000 cuotas; Mariela Alejandra Araujo: 100.000 cuotas; y Alejandro Gustavo Rouco: 100.000 cuotas. Las cuotas se integran en un 25%, el saldo en 2 años. Administración: uno o más gerentes indistintamente socios o no, por el plazo de duración de la sociedad. Cierre de Ejercicio: 31/05. Gerentes: Fernando Jorge Araujo, Mariela Alejandra Araujo y Alejandro Gustavo Rouco; todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Andonaegui 3259 C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 82 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 933

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 29/06/2020 N° 25435/20 v. 29/06/2020

**BEVERLY HILLS CAFE S.R.L.**

1) Daniel David D'Ippolito, argentino, divorciado, nacido 28/8/67, empresario, DNI 18.293.546, CUIT 20-18293546-9, domiciliado San Lorenzo 1350, Villa Bosch, Partido Tres de Febrero, Prov. Bs. As., suscribe 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota y Noelia Verónica Scarpino, argentina, soltera, nacida 16/1/78, empresaria, DNI 26.404.684, CUIT 27-26404684-5, domiciliada Carabobo 2073, Localidad y Partido Merlo, Prov. Bs. As., suscribe 5.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota 2) Instrumento Privado del 16/6/2020 3) BEVERLY HILLS CAFÉ S.R.L. 4) Av Córdoba 2702, CABA 5) explotación de bares, cafeterías, confiterías y cualquier otro negocio relacionado con la gastronomía y la alimentación, a tal fin podrá: comprar, vender, elaborar, fraccionar, envasar, distribuir, consignar, conceder, al por mayor y menor todo tipo de productos alimenticios, comidas preparadas y bebidas de todo tipo con y sin alcohol, elaboración de productos alimenticios, especialmente la pastelería, repostería, panadería y todo tipo de productos panificados, asimismo podrá otorgar y obtener todo tipo de franquicias relacionadas con el objeto social. 6) 99 años 7) \$ 100.000 dividido en 10.000 cuotas de \$ 10 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por cuota 8) y 9) A cargo de 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta, por término de duración del contrato y con la mayor amplitud de facultades, con la sola limitación que para compra o venta de bienes inmuebles y constitución de derechos reales sobre los mismos, será necesaria, en caso de pluralidad de gerentes, la firma conjunta de todos de ellos. Gerentes, en forma indistinta: Daniel David D'Ippolito y Noelia Verónica Scarpino (ambos domicilio especial en sede social) 10) 31/5. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 16/06/2020  
Carla Cecilia Patané - T°: 76 F°: 451 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25499/20 v. 29/06/2020

**CASTELLANOS Y ASOCIADOS S.R.L.**

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, 19/06/2020 1) Socios: CASTELLANOS Orlando Ernesto, 29/12/1962, D.N.I.. N° 16.144.420, Divorciado, Despachante de Aduana, CUIT 20-16144420-1; y CASTELLANOS Ernesto Pablo, 06/04/1992, D.N.I. N° 36.903.549, Soltero, Comerciante, CUIT N° 20-36903549-6, ambos Argentinos, domiciliados en Av. Belgrano 485 piso 1° Dpto. 4, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 2) Fecha de constitución por instrumento privado: 19/06/2020 3) Denominación: CASTELLANOS Y ASOCIADOS S.R.L. 4) Sede Social y Domicilio Especial: Libertad 257 3° Piso Departamento E, Ciudad Autónoma de Buenos Aires 5) Objeto Social: Tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, en el país y en el extranjero, a realizar las siguientes actividades: a) asesoramiento integral sobre importación y exportación en todo lo relacionado con la compra y venta de mercaderías, materias primas, maquinarias, contratación de fletes marítimos, aéreos y terrestres, contratación de seguros, gestión y tramitación ante organismos oficiales y privados, ministerios, aduanas, bancos, puertos, embajadas, etc. b) Servicios de despachante de aduana y c) servicios de transporte de mercaderías por vía terrestre. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones que no sean prohibidas por las leyes ni por este estatuto. 6) Duración: 99 años 7) Capital Social: \$ 60.000 8) Representación Legal: Gerente 9) Gerente: CASTELLANOS Orlando Ernesto; Duración: 99 años, Domicilio Especial: Libertad 257 3° Piso Departamento E Ciudad Autónoma de Buenos Aires 10) Fecha de Cierre: 31 de Mayo de cada año 11) Autorizada según instrumento privado Contrato Social de Fecha 19 de Junio de 202, Duhalde Marcelina D.N.I. N° 23.671.484.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 19/06/2020

MARCELINA TERESA DUHALDE - T°: 344 F°: 250 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25549/20 v. 29/06/2020

**CIRCULO OESTE S.R.L.**

Escritura 49. 24/06/2020 Gonzalo Agustín FERNANDEZ, 27/5/1999, DNI 41.200.944, CUIT 20-41200944-5, editor, Almirante Brown 1363, Merlo, Pcia de Bs. As y Juan Carlos BARREIRA, 27/03/1977, DNI 25.866.114, CUIT 20-25866114-2, periodista, Bermudez 197 San Antonio de Padua, Pcia Bs As, ambos argentinos y solteros. 1) CIRCULO OESTE SRL. 2) 99 años. 3) Diseño, creatividad, producción, desarrollo y explotación de contenidos informativos de esparcimiento y publicitarios comercialización de publicidad, pública o privada, en medios escritos, gráficos, radiales, televisivos, multimedios, carteleras en vía publica, impresos. publicidad y difusión de eventos estatales, particulares, empresariales o sociales, campañas electorales, de espectáculos públicos culturales, musicales, artístico, deportivo, moda, edición de videos e imagen para lanzamientos de productos, marketing y promociones. 4) \$ 100.000-10.000 cuotas de \$ 10 c/u. v/n. 1 voto. Suscripción: el socio Fernandez \$ 70.000 y BARREIRA \$ 30.000. Ejercicio 31/05. Sede social Thames 1859 Departamento 13 CABA. Gerente: Juan Carlos BARREIRA, acepta el cargo y constituye domicilio especial en la calle Thames 1859 Departamento 13 CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 49 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 899  
Karina Andrea Roncarolo - Matrícula: 5227 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25471/20 v. 29/06/2020

**CUATRO NORTES S.R.L.**

Cuit 30-70880962-0 Por escritura publica N°26 F°53 pasada ante mi Reg 1048.se designo y acepto por acta de reunión de Socios del 01/04/2020 nuevo gerente a Viviana Elsa Ollacarizqueta Argentina, casada ,DNI 18619585, cuil 27-18619585-5 nacida 10/12/1967, domiciliada en Martin Garcia 626 3\* CABA empresaria dOMICILIO ESPECIAL.Av Montes de Oca 1103 7\* C Caba SE MODIFICO ARTICULO QUINTO; La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de tres Gerentes .socios o no ,por el plazo de treinta años ,pudendo ser prorrogado.el uso de la firma social será ejercida por dos cualesquiera de los Gerentes en forma CONJUNTA.Cada Gerente otorga a la sociedad una garantía por el ejercicio de su cargo al momento de aceptarlo.Dicha garantía deberá consistir en bonos, títulos públicos, o suma de moneda nacional o extranjera depositada en entidades financieras o caja de valores a la orden de la sociedad, o en fianzas, avales bancarios, seguros de caucion o de responsabilidad civil a favor de la misma.Autorizado por escritura publica N°26 F°53 01/04/2020 Carlos M de Nevares Matr 2399 Reg 1048 CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 17/06/2020 Reg. N° 1048  
Carlos María de Nevares - Matrícula: 2399 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25592/20 v. 29/06/2020

**CUSTOMS SOLUTIONS S.R.L.**

Por escritura del 25/06/2020, Registro 1290 Cap. Fed. 1) Marina Carla MANEGLIA, divorciada, nacida 29/05/1979, D.N.I. 27285622, C.U.I.T. 27-27285622-8, domiciliada en Bouchard 458, Lanús, Pcia. Bs. As. suscribe 500 cuotas de \$ 100 cada una; y Celeste Dagma RIVERO, casada, nacida 07/11/1978, D.N.I. 26966984, C.U.I.T. 27-26966984-0, domiciliada en Bouchard 560, Lanus Este, Pcia. de Bs. As. suscribe 500 cuotas de \$ 100 cada una, ambas argentinas, y empresarias.- 3) Sede Social: Avenida Córdoba 435 Piso 1° Oficina "C" C.A.B.A.- 4) 99 años.- 5) Objeto: servicios de gestión en normativas y resoluciones nacionales e internacionales para productos, artefactos, bienes, insumos y sus piezas, para que las mismas puedan ser importadas, exportadas o comercializadas. Importación y exportación de los citados objetos. Servicios de logística, empaquetado y etiquetado de los mismos. El ejercicio de mandatos y representaciones, e intervenir en licitaciones, todo ello relacionado a su objeto social. Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales habilitados legalmente para ello.- 6) Capital: \$ 100.000 dividido en 1000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una.- 7) Administración: uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por el término de la duración de la sociedad. 8) Representación legal: Gerente. 9) 31/05 de cada año.- 10) GERENTE: Marina Carla MANEGLIA y Celeste Dagma RIVERO, quienes aceptan cargos y fijan domicilio especial en Avenida Córdoba 435 Piso 1° Oficina "C" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 37 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1290  
Alfredo José Nicolás Cuerda - Matrícula: 3718 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25410/20 v. 29/06/2020

**ENOTECA S.R.L.**

Constituida por Escritura del 26/6/20. Socios: Mateo CASELLI, DNI 42679039 y Juan CASELLI, DNI 39921891, ambos argentinos, solteros, mayores de edad y domiciliados en Serrano N° 1039, Boulogne, Prov. de Bs As.Plazo: 99 años.Objeto: Instalación, armado, organización, dirección, gerenciamiento, puesta en funcionamiento, administración y explotación comercial de establecimientos dedicados al rubro gastronómico, de todo tipo de productos alimenticios, así como bebidas con y sin alcohol, en eventos, en instalaciones fijas o móviles, como "food trucks" o similares, ya sean en la vía pública o en espacios privados. Asimismo podrá dedicarse a la elaboración, fraccionamiento, envasado, comercialización, compra, venta mayorista y minorista, transporte, importación, exportación, distribución y almacenamiento de todo tipo de productos alimenticios, tanto alimentos y bebidas con y sin alcohol.Podrá además realizar sin limitación alguna toda otra actividad anexa, derivada, análoga o afín que directa o indirectamente se encuentre relacionada con la comercialización, importación y/o exportación de sustancias, bebidas y/o productos alimenticios. Capital:\$ 80.000, representado por 8.000 cuotas de \$ 10 c/u, suscripción 100%, Mateo Caselli: 7200 cuotas, Juan Caselli: 800 cuotas, integración: 25%. Representación: gerente.Cierre de ejercicio: 30/06.Gerente Mateo CASELLI, domicilio especial y sede social: calle Lima N°355 piso 3 oficina A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 159 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 1819  
Leonardo FILIPPO - T°: 74 F°: 427 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25566/20 v. 29/06/2020

**ESTANCIA LA TANITA S.R.L.**

CUIT número 30-71007534-0.- Se hace saber que por escritura 130 del 19/06/2020 Registro 677 C.A.B.A. los socios resolvieron: a) Cambiar la fecha de cierre del ejercicio social al 30 de noviembre de cada año y b) Modificar las Cláusulas 5º y 6º del Contrato Social.- Autorizado según instrumento público Esc. Nº 130 de fecha 19/06/2020 Reg. Nº 677

Jose Luis del Campo - Matrícula: 5126 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25548/20 v. 29/06/2020

**ESTUDIO AMBA S.R.L.**

Hace saber por un día: 1) 24/6/2020.- 2) "ESTUDIO AMBA S.R.L."- 3) Paula FERIOLI PITTO, arg., nacida 13/1/1984, divorciada, abogada, D.N.I. 30.372.737, CUIT 27-30372737-5, domicilio calle Azcuénaga 1021, piso 2, dpto "D", C.A.B.A. y Carlos Esteban DIOTALLEVI, arg., soltero, nacido 2/4/1968, D.N.I. 20.201.197, periodista, CUIT 20-20201197-8, domicilio Av. Belgrano 3125, dpto "3", C.A.B.A. 4) 99 AÑOS.- 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A la prestación de servicios de: noticias, periodísticos y de prensa; marketing en comunicación institucional y en relaciones institucionales. Para todas aquellas actividades que las normas así lo requieran, las mismas serán realizadas por profesionales con títulos habilitantes en sus respectivas materias y reglamentos.- 6) \$ 100.000.- 7) 31 de mayo de cada año.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad.- 9) GERENTE: Paula FERIOLI PITTO, constituye domicilio especial en la calle Azcuénaga 1021, piso 2, dpto "D", C.A.B.A.- 10) Domicilio legal: AVENIDA BELGRANO 3125, Planta Baja, Dpto "2", C.A.B.A.- LA ESCRIBANA. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 21 de fecha 24/06/2020 Reg. Nº 30

ines maria gradin - Matrícula: 4851 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25535/20 v. 29/06/2020

**ETAPA II S.R.L.**

1) 22/06/2020) Ignacio María LAVIAGUERRE, argentino, divorciado, empresario comerciante, con D.N.I. 16.219.258, CUIT 20-16219258-3, nacido el 27/04/ 1963, con domicilio en La Rábida 195, San Isidro, Provincia de Buenos Aires y Adrian SCHWARTZ KIRZNER, norteamericano, divorciado, nacido el 25 de marzo de 1968, con D.N.I. 92.071.052, CUIT 20-92071052-3, empresario, comerciante, domiciliado en Avenida de la Cruz 29, Nordelta, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, 3) "ETAPA II S.R.L.", 4) AVENIDA CORRIENTES 960, C.A.B.A.- 5) DURACION: Su duración es de CINCUENTA AÑOS, a partir de la fecha de inscripción del presente en la Inspección General de Justicia.- 6) La sociedad tiene por objeto, realizar por si, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotación de emisiones de radio y televisión, circuito cerrado, video cable, canal abierto o cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. Transmisión, recepción y explotación satelital. Generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, utilizando el sistema satelital de transmisión de imágenes y/o audio, y/o datos. La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. Explotación de emisiones radiofónicas. Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. Explotación y gestión de teatros, salas, locales, y otros espacios escénicos. La creación, representación, producción, y coproducción y comercialización de obras de teatro y otros espectáculos artísticos, en cualesquiera de sus disciplinas y manifestaciones. Producciones fonográficas, en todas sus formas técnicas que registren sonido y/o video, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de productoras y editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. Estudio e investigaciones de mercado. Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier predio o estadio, cubierto o al aire libre. Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los incisos de este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de todo tipo de material grafico. Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo. Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar

campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en teatros, revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria. Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo. Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las disposiciones legales vigentes, o por este estatuto. Se deja constancia que todo trabajo que así lo requiera deberá contar con profesionales con título habilitante en cada materia. 7) El capital social PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000), dividido en 5000 cuotas de PESOS CIEN (\$ 100.-) valor nominal cada Ignacio María Laviaguerre suscribe DOS MIL QUINIENTAS cuotas (2500) cuotas, y el señor Adrian Schwartz Kirzner, suscribe las restantes DOS MIL QUINIENTAS cuotas (2500) cuotas 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes titulares en forma individual e indistinta, pudiendo designar uno o más gerentes suplentes para el caso de ausencia o incapacidad de un titular. Pueden ser socios o no. Plazo de duración en el cargo. Por todo el tiempo de la sociedad-9) El ejercicio social cierra el día 31 de MAYO de cada año 10) Designar COMO ÚNICO gerente al socio señor Ignacio María Laviaguerre, y constituye domicilio especial en la sede social calle Avenida Corrientes 960, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 11 de fecha 22/06/2020 Reg. N° 2181

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 29/06/2020 N° 25537/20 v. 29/06/2020

### **FARMAFE 10 S.R.L.**

1) 16/06/2020 2) Hugo Ramón LATINI, argentino, comerciante, nacido el 28/07/ 1955, D.N.I. 10.640.021, C.U.I.T. 20-10640021-1, y Graciela Haydee GARRIDO, argentina, comerciante, nacida el 16/06/1953, D.N.I. 11.024.904, CUIT 27-11024904-2, ambos casados y con domicilio en Libertad numero 1092, C.A.B.A. y Luís Jesús LATINI, argentino, casado, nacido el 23/09/ 1986, D.N.I. 32.638.072, CUIT 20-32638072-6, domiciliado en Posadas 1445, Piso 10°, C.A.B.A. 3) "FARMAFE 10 S.R.L. 4) Cerrito 146, 3° Piso, de C.A.B.A 5) Su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS contados a partir de la fecha de inscripción de este contrato en la Inspección General de Justicia.- 6) La sociedad tiene por objeto principal dedicarse, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la explotación del negocio de farmacia, limpieza, productos alimenticios envasados y perfumería, mediante la dispensa de medicamentos, incluidos los denominados de venta libre y de especialidades farmacéuticas, importación, intermediación, consignación, compra, venta y cualquier otra forma de comercialización de accesorios de farmacia, de cirugía, de perfumería, de productos dietéticos y alimenticios, de todo lo vinculado al rubro limpieza.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia.- 7) El capital Social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$ 200.000), dividido en 200.000 CUOTAS de PESOS UNO (\$ 1) suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Hugo Ramón Latini suscribe 68.000 cuotas y Graciela Haydee Garrido: suscribe 67.000 cuotas Luís Jesús LATINI; suscribe 67.000.- 8) La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes socios o no, quienes actuarán en forma indistinta, y por el término de duración de la sociedad.- 9) El ejercicio social cierra el 31 DE DICIEMBRE de cada año, 10) Designar GERENTE: a los señores Luís Jesús LATINI y Graciela Haydee GARRIDO con domicilio especial Cerrito 146 piso 3° C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1793

Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 29/06/2020 N° 25541/20 v. 29/06/2020

### **GLOUP BY DIGITAL TIE S.R.L.**

Se rectifica aviso TI 24437/20 del 22/06/2020; donde por Esc. 33 Reg. 727 del 25/06/2020, se modificó la cláusula cuarta del contrato, Capital social correcto \$ 120.000, representado por 1200 cuotas VN \$ 100 cada una, con derecho a 1 voto por cuota. Todos los socios suscriben 400 cuotas cada uno e integran el 25%. Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 18/06/2020 Reg. N° 727

ELENA MAFFI - Matrícula: 5234 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25538/20 v. 29/06/2020

**GRUPO LA EXCUSA S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 18/06/2020, socios FERMÍN FRANCISCO IBARRA, DNI 33.698.781, CUIT 20-33698781/5, nac. argentina, empresario, domicilio Santos Dumont 2436, Piso 5, departamento "B", C.A.B.A., nacido el 30/03/1988, soltero, hijo de Ernesto Francisco Ibarra y de Georgina Orsolini; JUAN IGNACIO BORGOGNO, DNI 33.503.831, CUIT 27-33503831/8, nac. argentina, empresario, domicilio Donado 1747, Piso 5, departamento "C", C.A.B.A., nacido el 09/03/1988, soltero, hijo de Cesar Luis Borgogno y de Maria Susana Dietsch y JOAQUÍN GORRIZ, DNI 33.857.085, CUIT 20-33857085/7, nac. argentina, empresario, domicilio Sinclair 3251, C.A.B.A., nacido el 17/05/1988, de estado civil soltero, hijo de Cesar Gustavo Ernesto Gorrioz y de Andrea María Estrada. Denominación social: "GRUPO LA EXCUSA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto la comercialización, compra, venta, faena, trozado, envasado, depósito, importación, exportación y distribución de alimentos, productos, subproductos y derivados de la carne de ganado bobino, ovino, porcino, equino, de aves, animales de caza y de pescado. La venta refrigerada o congelada de los productos antes mencionados. Comercialización mayorista, minorista y distribución de comestibles, como ser fiambres, quesos, encurtidos, conservas, especias, condimentos, embutidos, chacinados, grasas para consumo humano, snacks, huevos, así como también de subproductos y derivados. Producción, comercialización y distribución de gaseosas, aguas y bebidas alcohólicas. Venta de elementos y productos para el asador. Podrán asimismo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, administración y asesoramiento comercial, en todo aquello mencionado anteriormente. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no limitados o prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 100.000. Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. Capital Suscripto: 100%. FERMÍN FRANCISCO IBARRA, suscribe 3400 cuotas; JUAN IGNACIO BORGOGNO suscribe 3300 cuotas; y JOAQUIN GORRIZ suscribe 3300 cuotas. Todos Integran un 25% en efectivo y el saldo dentro del término establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, declarando la licitud de los fondos. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, indistinta o colegiada (en caso de ser 3 o más socios), socios o no, por plazo social. Gerentes: FERMÍN FRANCISCO IBARRA y JUAN IGNACIO BORGOGNO quienes aceptan el cargo, domicilio especial Av. Raúl Scalabrini Ortiz N° 2673, piso 3, departamento "B", C.A.B.A. y Guardia Vieja 3440, piso 2, departamento "C", C.A.B.A., respectivamente. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede Social: Avenida Raúl Scalabrini Ortiz N° 2673, piso 3, departamento "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 18/06/2020 Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 18/06/2020  
MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - T°: 105 F°: 967 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25543/20 v. 29/06/2020

**GRUPO RELUA S.R.L.**

Por escritura del 24/06/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Juan Carlos BROGLIA, argentino, 12/2/49, DNI 5.532.475, casado, comerciante, Manuel Ocantos 445, CABA 20.000 cuotas y Cristian Carlos BROGLIA, argentino, 7/2/83, DNI 30.098.232, soltero, comerciante, Manuel Ocantos 445, Planta Baja departamento 3 CABA 80.000 cuotas; Plazo: 99 años; Objeto: a) Construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras civiles, navales, público o privado, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones. Construcción de estructuras y/o infraestructuras de todo tipo, demoliciones y construcciones civiles. Construcción de casas, desarrollo de casas de campo, country y todo otro tipo de construcción. La construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. b) Consultora sobre todo tipo de construcción de obras civiles públicas y/o privadas, materiales, herramientas y personal de construcción. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título con título habilitante. c) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades horizontales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, realizar desarrollos inmobiliarios, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y ejercer la consultoría d) INTERMEDIACION en materia de servicios inmobiliarios. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Mandataria en todo tipo de actos relacionados con negocios inmobiliarios. Promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos inmobiliarios, otorgando o recibiendo para ello franquicias o concesiones inmobiliarias.- e) Financieras: Financiar las operaciones indicados en el incisos a) ya sea mediante recursos propios o de terceros, con y sin garantías reales o personales; negociación de títulos, acciones, y otros valores mobiliarios, y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de

Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público; Capital: \$ 100.000, representado por 100.000 cuotas de valor nominal un peso cada una y derecho a un voto por cuota; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerentes: ambos socios, ambos con domicilio especial en la sede; Sede: Jose Pastor Albarracin 1677 primer piso CABA. Autorizado por escritura N° 118 del 24/06/2020 registro 1597 Autorizado según instrumento público Esc. N° 118 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 1597

MARIA GENOVEVA HEGUY - Matrícula: 4723 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25457/20 v. 29/06/2020

### **GYPS AGENCY S.R.L.**

1) 23/06/20 2) Tamara Litovsky, (95 cuotas) DNI 25.568.229, argentina, soltera, Publicista, 5/12/76, Cuenca 3446, 3° D CABA y Eduardo Hugo Lauzan (5 cuotas) DNI 4.532.514, argentino, casado, Licenciado relaciones exteriores, 24/9/45, Scalabrini Ortiz 3622 8° A CABA 3) 3 de Febrero 4799 CABA 4) dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior de las siguientes actividades: Publicidad digital, grafica, web, en linea radio, television y/o por cualquier otro medio y formas; marketing y servicios de promocion consultoria estrategias de comunicacion exposiciones con fines comerciales produccion de grabaciones sonoras; elaboracion de estadisticas; distribucion de publicidad, a traves de todos los medios publicos de comunicacion; evaluacion de la influencia de la publicidad en las audiencias; suministro de espacio en sitios web para la publicidad de productos y servicios 5) 99 años 6) \$ 100.000 dividido en 100 cuotas de 1 voto cada 1 VN \$ 1000 cada una 7) gerente Tamara Litovsky, domicilio especial Cuenca 3446 3° D CABA 8) 31/12.

Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 23/06/2020

Daniela Verónica Martínez - T°: 82 F°: 826 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25436/20 v. 29/06/2020

### **HARD WOK S.R.L.**

1) Noelia Romina BERTA, arg., nacida 14-4-1983, solt, comerciante, DNI 30.218.292, domicilio Paraguay 2420, 4° A, Caba; Ricardo Francisco LAROCCA, arg., nacido 28-12-1962, casado, arquitecto, DNI 16.207.245, domicilio Sucre 1320, Caba; María Leandra VENTURA, arg., nacida 27-7-1971, casada, publicista, DNI 22.115.377, domicilio Campos Salles 1913, Caba; y Takehiro ONO, japonés, nacido 3-6-1967, casado, gastronómico, DNI 93.850.968, domicilio Udaondo 3085, Pcia Bs. As. 2) "HARD WOK S.R.L.". Esc 58 F°150, 24-6-2020, Reg. 336 CABA. 3) SEDE SOCIAL: Paraguay 2420, Piso 4° Depto A, Caba. 4) OBJETO. Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: Explotación comercial de establecimientos gastronómicos, restaurantes, cervecerías, bares, confiterías, casas de lunch, cafeterías, heladerías, pizzerías y cualquier otro tipo de servicios relacionados con la gastronomía, elaboración y venta de productos alimenticios y despacho de bebidas con y sin alcohol. Explotación comercial de salones para fiestas y la organización de las mismas. 5) PLAZO. 99 Años. 6) CAPITAL. \$ 100.000, 10.000 cuotas \$ 10 c/u, integrado 25%. 7) Gerente Noelia Romina Berta. Datos precitados. Aceptó cargo. Constituyó domicilio especial en sede social. 8) CIERRE. 31 diciembre. Autorizado según instrumento público Esc. 58 fecha 24/06/2020 Reg. N° 336

maria marcela fatima coppola - Matrícula: 5411 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25426/20 v. 29/06/2020

### **HARRYMED S.R.L.**

Constituida por Escritura 33 del 16/6/2020, Registro 2133, Esc Eduardo Tellarini, domiciliado H. Yrigoyen 434 8vo, CABA, autorizado en dicha escritura: Domicilio Legal: Lavalle 2000 CABA. Socios: Leonardo Javier ALTIERI, argentino, empresario, soltero, nacido 28-5-1973, Dni 23179557, Cuit 20231795570, domiciliado en Cuba 2851, piso 9 depto D Caba; y Vanina Vanesa ACUÑA, argentina, empresaria, soltera, nacida 29-3-1982, Dni 29093489, Cuit 27290934899, domiciliada en Gabriela Mistral 3245, piso 8 Depto A CABA. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la actividad farmacéutica, explotando farmacias que adquiera, habilite, traslade y sucursales que defina, ejercer representaciones comerciales, participar en licitaciones nacionales, consignar, compra venta mayorista o minorista, elaboración, fraccionamiento, marketing, promoción y comercialización de productos farmacéuticos y nutrifarmacéuticos, de cirugía, instrumental médico, perfumería e higiene personal, cosméticos, homeopáticos, alopáticos, medicinales, suplementos dietarios, de óptica, ortopedia, prótesis, fórmulas y especialidades farmacéuticas y medicinales. Las actividades que lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales habilitados en la materia. Capital: \$ 100.000. Duración: 50 años desde inscripción IGJ. Capital: Pesos Cien Mil, dividido en Cien Mil cuotas de Pesos uno valor nominal cada una, suscriptas e integradas en su totalidad en dinero efectivo. Direccion y Administración: Uno o mas gerentes socios o no, en forma conjunta,

alternada o indistinta, por plazo de vigencia social. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año. Gerente: Leonardo Javier ALTIERI, acepta cargo y fija domicilio especial en sede social.  
Eduardo Alejandro Tellarini - Matrícula: 4351 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25422/20 v. 29/06/2020

### **HBC MEDICAL S.R.L.**

Se complementa TI N° 22265/20 del 08/06/20. Capital \$ 200.000, 200.000 cuotas de valor nominal un peso (\$ 1) y con derecho a un voto por cuota. suscripción 100%: Freddy Navarro Niño 20.000 cuotas y Carolina Barrenenchea 180.000 cuotas. Integración 25% en dinero en efectivo, resto en 2 años. Autorizado según instrumento privado Contrato Social de fecha 02/06/2020  
JUAN ALBERTO ENRIQUE - T°: 278 F°: 245 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25437/20 v. 29/06/2020

### **INFOSYS CONSULTING S.R.L.**

30-71341130-9. Se deja constancia que: 1) Por acta de Reunión de Socios del 9/11/2019 se resolvió: i) Aumentar el capital social en la suma de \$ 9.200.000, es decir, de la suma de \$ 8.860.000 a la suma de \$ 18.060.000. ii) Emitir 92.000 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una, y con derecho a un voto por cuota, totalmente suscriptas e integradas por Infosys Consulting Holding AG en el acto; (iii) dejar constancia de que el socio Infosys Consulting AG renunció a su derecho de suscripción preferente y de acrecer; y (iv) Modificar el artículo 4° del Contrato Social para reflejar este aumento; y 2) Por acta de Reunión de Socios del 28/5/2020 se resolvió: i) Capitalizar un préstamo del socio Infosys Consulting Holding AG contra la sociedad y aumentar el capital social en la suma de \$ 11.940.000, es decir, de la suma de \$ 18.060.000 a la suma de \$ 30.000.000; ii) Emitir 119.400 cuotas de \$ 100 valor nominal cada una y con derecho a un voto por cuota con una prima de emisión de \$ 351,668 por cuota; (iii) dejar constancia de que el socio Infosys Consulting AG renunció a su derecho de suscripción preferente y de acrecer; y (iv) Modificar el artículo 4° del Contrato Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 4°: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000 (Pesos treinta millones), dividido en 300.000 cuotas de \$ 100 (Pesos cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios, de acuerdo al siguiente detalle: Infosys Consulting Holding AG 294.500 cuotas, que representan \$ 29.450.000 y el 98,17% del capital social. Infosys Consulting AG 5.500 cuotas, que representan \$ 550.000 y el 1,83% del capital social". Autorizado según instrumento privado Reunión de socios de fecha 28/05/2020  
María de la Paz D'alessio - T°: 82 F°: 743 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25514/20 v. 29/06/2020

### **INNOVACLOUD S.R.L.**

Por escritura del 24/6/2020 se constituyo la sociedad. Socios: Hernán Ricardo SINCLAIR, 18/1/81, licenciado en informática, DNI 28.644.376, 90.000 cuotas y María Cecilia SANCHEZ LUPOI, 11/4/81, Contadora Pública, DNI 28.737.588, 10.000 cuotas, ambos argentinos, casados, con domicilio en Dorrego 404, Martinez, Provincia de Buenos Aires; Plazo: 99 años; Objeto: COMERCIAL Y SERVICIOS relacionados únicamente con la creación, diseño, desarrollo, producción e implementación y puesta a punto, de sistemas de software desarrollados y su documentación técnica asociada. Servicio de soporte y mantenimiento sobre soluciones informáticas. Elaboración y comercialización de productos y/o licencias de soluciones informáticas; importación y exportación tanto de los sistemas y servicios mencionados como de hardware vinculados a ellos.- Toda actividad que así lo requiera será realizada por profesionales con título habilitante en la materia; Capital: \$ \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 CADA UNA de valor nominal, cada cuota da derecho a UN VOTO; Cierre de ejercicio: 31/5; Gerente: Hernán Ricardo SINCLAIR con domicilio especial en la sede; Sede: Franklin D. Roosevelt 2022, 5to piso, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 34 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 1250  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25409/20 v. 29/06/2020

### **KUNDER GROUP S.R.L.**

Constitución SRL: Instrumento Privado de fecha 12/6/20, SOCIOS: NICOLAS NAVARRO, DNI 32.242.884, CUIT 20-32242884-8, contador público; GUSTAVO ALBERTO TRIMARCO, DNI 32.344.259, CUIT 20-32344259-3, contador público y GUSTAVO MARTIN DOMINGUEZ PRADO, DNI 30.035.704, CUIT 20-30035704-1, contador público. DENOMINACIÓN: Kunder Group S.R.L. DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por

único objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos, por sí o a través de terceros también profesionales, en forma coordinada o individual pueden ejercer las incumbencias profesionales que autoriza la Ley N° 20.488 para los graduados en Ciencias Económicas (y en caso de ser una sociedad interdisciplinaria) que son propias por su título universitario habilitante. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad actuará según la respectiva incumbencia profesional, bajo la actuación responsabilidad y firma de cualquier de los socios conforme las respectivas normas legales y reglamentarias que rigen a la materia, en función de la incumbencia del firmante. Los socios integrantes de la sociedad sólo podrán ofrecer los servicios propios de sus incumbencias profesionales, debiendo para ello poseer sus respectivos títulos habilitantes y en el caso que una Ley lo dispusiera, la inscripción en el Colegio o Consejo o ente Nacional o Provincial que ejerza la potestad disciplinaria sobre su actuación profesional. Los graduados en Ciencias Económicas, además deberán encontrarse matriculados en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A esos efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todas las operaciones, actividades, asesoramientos, actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Se deja constancia que queda excluida de la limitación de responsabilidad propia del tipo de sociedad de la que se trata (SRL) la asumida por los socios en el ejercicio de su profesión. Quedan excluidas del presente objeto, todas las operaciones contempladas por la Ley de Entidades Financieras u otras que recurran al ahorro público..CAPITAL SOCIAL: \$ 60.000 ADMINISTRACIÓN: de 1 o más gerentes graduados en Ciencias Económicas, con mandato por tiempo determinado o indeterminado, según fije la Reunión de Socios. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. CIERRE DE EJERCICIO: 31/12. SEDE SOCIAL: Estados Unidos 2, Piso 4° Dpto. "A", CABA. GERENCIA: Gerente Titular: Nicolás Navarro, Gustavo Alberto Trimarco y Gustavo Martín Domínguez Prado. Los gerentes aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en la sede social. Autorizado según instrumento privado Acta constitutiva de fecha 12/06/2020

Maria Lucila Guerini - T°: 129 F°: 585 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25417/20 v. 29/06/2020

### **LA FRANJA S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 25/06/2020 se resolvió constituir la SRL. 1) Socios: Fernando Mario GABRIELLI, argentino, 02/03/1975, casado, DNI 24.497.075, CUIT 20-24497075-4, Periodista, domicilio real: Buenos Aires 690, Ingeniero Maschwitz, Provincia de Buenos Aires, domicilio especial en la sede social y Juana Manuela GABRIELLI SCHILLING, argentina, 22/05/2001, soltera, DNI 43.324.535, CUIT 27-43324535-6, estudiante, con domicilio en la calle Conde 4862 CABA, 2) Sede: Conde 4862, CABA, 3) Capital: \$ 100.000 representado por 10.000 cuotas de V\$ N 10 cada una; integración 25%, suscripción: Fernansdo Mario Gabrielli: 9.000 cuotas, Juana Manuela Gabrielli Schilling: 1.000 cuotas, 4) Duración: 99 años; 5) Cierre de ejercicio: 30/06; 6) Objeto: sociedad tendrá por objeto, ya sea por sí, por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el exterior, realizar las siguientes actividades: Prestación de servicios de apoyo a la comercialización, incluyendo evaluaciones de desempeño de productos, diseño de estrategias comerciales, como así también análisis de actuación y de impacto de todos los factores intervinientes en el proceso de llegada de los productos al consumidor, incluyendo los canales mayorista y minorista y la logística.- Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos.) Administración: 1 o más gerentes socios o no. Representación indistinta. Mandato por el tiempo deduracion de la sociedad; 8) Gerente: FERNANDO MARIO GABRIELLI. Autorizado según instrumento privado CONTRATO SOCIAL de fecha 25/06/2020

Patricia Adriana Minniti - T°: 108 F°: 935 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25590/20 v. 29/06/2020

### **LA OPORTUNIDAD DE ARROYO DE LA CRUZ S.R.L.**

Escritura del 24/6/20. Constitución: 1) Horacio Gabriel Frutos, 23/7/81, DNI 92524798, soltero, Chacabuco 448, Exaltación de la Cruz, Pcia Bs As, suscribe 850 cuotas partes de \$ 100 c/u; y Hermes Horacio Frutos Moreno, 26/3/51, DNI 92132606, viudo, El Zorzal 120, Exaltación de la Cruz, Pcia Bs As, suscribe 150 cuotas partes de \$ 100 c/u. Ambos uruguayos y comerciantes; constituyen Sede Social en Av. Regimiento de Patricios 389, 3° piso, dpto. "7", CABA. 2) 99 años. 3) Objeto: Construcción, ejecución de proyectos, administración en la dirección, financiación, comercialización de obras de cualquier naturaleza sean públicas o privadas; asimismo podrá adquirir, enajenar, fraccionar lotes urbanos y rurales, como así también la adquisición de cualesquiera bienes inmuebles para el desarrollo de la propia actividad, realizar la comercialización, exportación e importación, distribución de materiales de construcción, maquinarias, herramientas e insumos de la construcción, su financiación y transporte. Cuando corresponda, las actividades serán desempeñadas por profesionales con título habilitante. 4) Capital \$ 100.000. 5) 31/12. 6) Gerente: Horacio Gabriel Frutos, queda designado por tiempo indeterminado, acepta el cargo y fija

domicilio Especial en Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 64 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 2056

Roman Ramirez Silva - Matrícula: 4359 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25536/20 v. 29/06/2020

### **LEBAUX S.R.L.**

Constituida por Esc. Pública N° 215 del 24/06/2020. Esc. Enrique José Maschwitz. Matrícula 5346. Registro 359 de C.A.B.A. 1) Pablo Esteban RISO, argentino, nacido el 12/9/73, divorciado, comerciante, DNI N° 23.433.070 y CUIT N° 20-23433070-6, domiciliado en Malabia 4150, San Justo, La Matanza, Pcia. de Bs. As. y Santiago Luis Esteban RISO QUIROGA, argentino, nacido el 4/11/98, soltero, estudiante, DNI N° 41.292.433 y CUIT N° 23-41292433-9, domiciliado en Lynch 2459, San Justo, La Matanza, Pcia. Bs. As.; 2) LEBAUX S.R.L.; 3) Lacarra 934, Departamento C, CABA; 4) Objeto: a) La fabricación, comercialización, exportación, importación y distribución de carpintería de obra y aberturas en general de aluminio, acero inoxidable, PVC, y otros materiales afines. Fabricación de artículos de carpintería metálica, cortinas, construcción de estructura metálica con y sin aporte de material; reparación, armado, mantenimientos de montajes industriales, hidráulicos, mecánicos, civiles, eléctricos, electromecánicos y electrónicos; techos parabólicos y tinglados. Construcción especializada en el estudio, diseño y realización de obras de estructura metálica. b) Importación, exportación, comercialización, distribución y fraccionamiento de todo tipo de materiales, productos y sub-productos utilizados para la construcción. 5) 99 años. 6) \$ 300.000. Suscripción: Pablo Esteban RISO 150.000 cuotas, V/N \$ 1 cada una y de 1 voto por cuota y Santiago Luis Esteban RISO QUIROGA 150.000 cuotas, V/N \$ 1 cada una y de 1 voto por cuota. Integración: Pablo Esteban Riso y Santiago Luis Esteban Riso Quiroga \$ 37.500 c/u. 7) Administración y Representación: 1 ó más gerentes que actuarán en forma individual e indistinta, socios o no que durarán en sus cargos hasta su renuncia, muerte, incapacidad o revocación. 8) Gerente: Pablo Esteban Riso con domicilio especial en la sede social. 9) 31/05 de cada año. 10) Prescinde de sindicatura. Autorizado según instrumento público Esc. N° 215 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 359 de C.A.B.A.

Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25582/20 v. 29/06/2020

### **MARCCO S.R.L.**

1) Fernando Esteban Martinez, soltero, empleado, nacido 24/05/1983, DNI N° 30172234, CUIT: 20-30172234-7, domiciliado en Presidente Juan Domingo Perón 7560 Martin Coronado Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires y Julio Cesar Zocco, técnico electromecánico, soltero, el 12/09/1979, DNI 27383386, CUIT: 20-27383386-3, domiciliado en Pablo Poggio 1228 PB Villa Bosch Partido Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires. 2) Instrumento Privado del 25/06/2020. 3) "MARCCO S.R.L." 4) Sede social: Asunción 2635 departamento D, CABA 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctrica, electromecánicas y electrónicas, compra, venta, distribución, alquiler, comercialización, importación, fabricación, producción, construcción y ensamble de productos, partes componentes, repuestos y accesorios de materiales de procedencia nacional o extranjera, en forma directa o indirecta, para las instalaciones contra eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con título habilitante. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. 6) 99 años. 7) Capital: \$ 36000 dividido en 36000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota parte. 8) Suscripción: 18000 cuotas Fernando Esteban Martinez y 18000 cuotas Julio Cesar Zocco 9) 31 de diciembre 10) Administración: Fernando Esteban Martinez y Julio Cesar Zocco ambos con domicilio especial en la sede legal. 11) Tiempo Indeterminado. Firma indistinta. Autorizado según instrumento privado contrato social de fecha 25/06/2020

Lidia Sandra Puglisi - T°: 278 F°: 162 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25563/20 v. 29/06/2020

### **MARGEN CINE PRODUCCIONES S.R.L.**

Por escritura N°25 del 23/06/2020, se constituye: Juan Martín STAFFA, nacido el 6/09/1984, DNI 31.206.313, soltero, con domicilio real en Av. Gral. Mosconi 2463, depto. "F", CABA; y Ernesto Marcelo AGUILAR RUIZ, nacido el 6/06/1971, DNI 22.235.977, casado, con domicilio real en Unanué 6343, CABA. Ambos argentinos y empresarios. GERENTE: Ernesto Marcelo AGUILAR RUIZ. Fijan domicilio especial en la SEDE SOCIAL: AV. MEDRANO 439, piso 10°, depto. "D", CABA. 1) MARGEN CINE PRODUCCIONES S.R.L. 2) 99 años. 3) Producción, diseño, edición, post producción, promoción, organización, representación, importación, exportación y comercialización de contenidos

audiovisuales y multimediales, espectáculos artísticos, musicales y teatrales, sean estos nacionales o extranjeros, y toda otra actividad directamente vinculada con el objeto social.- 4) Capital \$ 100.000.-, dividido en 100.000 cuotas de \$ 1.- valor nominal cada una, con derecho a un voto por cuota. 100% suscripto: Juan Martín STAFFA \$ 40.000 y 40.000 cuotas partes. Ernesto Marcelo AGUILAR RUIZ \$ 60.000 y 60.000 cuotas partes. Integran 25% y saldo dentro del plazo de ley. 5) Fiscalización por los socios. 6) 31/12. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 23/06/2020 Reg. N° 2091.  
Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25476/20 v. 29/06/2020

### MAXID S.R.L.

Alejandra Fabiana Esmeri, 23/4/81, DNI 28.783.607, de Los Guindos 1502; Daniel Horacio Floreno, 5/4/76, DNI 25.485.141, de José C. Paz 274, ambos argentinos, casados, comerciantes, de Marcos Paz, Marcos Paz, PBA; 2) 24/6/20; 3) MAXID SRL; 4) Emilio Castro 6726, piso 1, dpto. 4, CABA; 5) La comercialización, distribución, compra, venta, envasado, importación y exportación al mayor y al por menor de todo tipo de sustancias alimenticias y productos de consumo humano y animal en toda su extensión, productos cárnicos y derivados, productos avícolas, frutas, verduras y hortalizas, bebidas con y sin alcohol, artículos de limpieza, artículos de primera necesidad, electrodomésticos, lácteos, panificados, en sus distintas presentaciones y preservaciones, enlatados, congelados, disecados, al peso, a cuyo efecto podrá presentarse en licitaciones públicas o privadas y realizar importaciones y exportaciones de todo tipo de productos y servicios afines. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de estos; 6) 99 años; 7) Capital: Pesos 1.200.00.000 divididos en 1.200.000 cuotas de 1 peso y 1voto cada una, totalmente suscriptas así: Alejandra Fabiana Esmeri: 600.000 cuotas; y Daniel Horacio Floreno: 600.000 cuotas; 8) De uno o más gerentes en forma indistinta, con mandato por tiempo indeterminado; 9) La representación está a cargo de la Gerente Alejandra Fabiana Esmeri, con domicilio especial en la sede social; 10) 31/05 de cada año; 11) La sociedad prescinde de la sindicatura. Autorizado por Contrato Social del 24/06/2020  
Gisela samanta Batallan Morales - T°: 109 F°: 876 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25494/20 v. 29/06/2020

### MORFIDELI S.R.L.

CONSTITUCION: 1. Dora Roxana BROWN, divorciada, nacida 20/08/1963, argentina, empresaria, D.N.I. 16.831.212 y C.U.I.T. 27-16831212-7, domiciliada en la calle Blanco Encalada N° 1.252, C.A.B.A.- Virginia Raquel TELLECHEA, divorciada, nacida 22/6/1977, argentina, empresaria, D.N.I. 25.851.265 y C.U.I.T. 27-25851265-6, domiciliada en la Avenida Del Libertador N° 6.199, C.A.B.A.- 2. Escritura 22 del 22/06/2020, Esc. Fernando de Abreu, Registro 2.095, CABA.- 3. "MORFIDELI S.R.L."- 4. Sede Social: Avenida Rivadavia N° 2.113, CABA.- 5. OBJETO: El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) Industriales: Fabricación, producción, elaboración, transformación y explotación integral de materia prima, insumos y productos manufacturados de todo tipo, referidos a alimentos en general, hilados, telas, tejidos, alfombras, tapices, cortinas, tapicería, indumentaria y, en general, de todo artículo y/o producto relacionado con la industria alimenticia y textil.- B) Comerciales: Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de todos los productos y subproductos relacionados con su objeto industrial.- C) Inmobiliarias: Adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, cementerios privados y otros, así como la constitución de derechos reales y cualquier otra limitación o gravámen al dominio sobre los mismos.- D) Explotación de negocios de venta al público, al por mayor y/o por menor, de todo tipo de productos alimenticios, casas de comida y/o de lunch, pastelerías, fábricas de pastas, heladerías y despachos de bebidas alcohólicas, negocios de venta de productos textiles, indumentaria, y calzado.- E) Elaboración y/o venta de productos alimenticios y comestibles en general, implementación y explotación de servicios de distribución y/o venta de comidas preparadas, naturales o conservadas.- F) Importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, distribución y fracciona-miento de productos comestibles y alimenticios en general y de bebidas de todo tipo, incluso alcohólicas, hilados, textiles, y calzado en general.- A tales fines, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar cualquier negocio que directa o indirectamente tenga relación con los rubros expresados.- Las actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con título habilitante.- Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones financieras invirtiendo dinero o haciendo aportes propios o

de terceros, contratando o asociándose con particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse.- Quedan exceptuadas las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad goza de plena capacidad jurídica, pudiendo realizar todo tipo de actos y negocios jurídicos que se relacionen directa o indirectamente con aquél, o que sean antecedentes o consecuencia mediata o inmediata del mismo.- 6. 99 años. 7. \$ 60.000. 8. Composición: Dora Roxana Brown -\$ 30.000.- Virginia Raquel Tellechea -\$ 30.000.- 9. Administración, representación y uso de la firma social: A cargo de socios o no socios, de 1 a 3 personas designadas al efecto, que ejercerán el cargo de "Gerentes" con uso de la firma indistinta para todos los actos.- Término: Durarán en el cargo mientras que en reunión de socios no se resuelva revocar el mandato o exista renuncia al cargo, en cuyo caso se mantendrá en el mismo hasta tanto la reunión de socios resuelva al respecto.- Obligarán a la sociedad con la firma indistinta de uno cualquiera de ellos.- 10. Cierre del ejercicio: 30 de septiembre.- 11. Gerente: Virginia Raquel Tellechea.- Acepta el cargo y constituye domicilio especial en Avenida Rivadavia N° 2.113, CABA.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 22 de fecha 22/06/2020 Reg. N° 2095  
Fernando De Abreu - Matrícula: 4337 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25402/20 v. 29/06/2020

### **MUNDO MOBILE S.R.L.**

Jonathan Gabriel BUENADER, argentino, 17/11/1988, Comerciante, DNI 34.230.126, CUIT 20-34230126-7, soltero, Mendoza 3145, piso 5 depto "A" CABA; Diego Agustín GRAZIANO, argentino, 8/8/1988 Comerciante, DNI 33.980.477, CUIT 20-33980477-0, soltero, French 3031 piso 2 "A", Torre al Rio, CABA; Diego Alexander BUENADER, argentino, 12/4/1993, Comerciante, DNI 37.541.668, CUIT 23-37541668-9, soltero, Mendoza 3145, piso 5 depto "A" CABA; José Antonio VEREDA GONCEBAT, argentino, 14/11/1992, Comerciante, DNI 37.143.680, CUIT 20-37143680-5, soltero, Olazabal 4330 Piso 3 depto 14, CABA. 2) Inst. Púb. 25/06/20. 3) MUNDO MOBILE SRL. 4) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a ellos, en cualquier punto del país o del extranjero: La compra y venta, tanto al por mayor y/o menor de productos nuevos electrónicos, eléctricos, cámaras, electrodomésticos y de comunicación; Brindar servicios de service, reparación y mantenimiento de toda clase de productos y materiales eléctricos, electrónicos, de comunicación y electrodomésticos, sus partes, repuestos, accesorios y afines. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Las Actividades que así lo requieran serán llevadas a cabo por profesionales con títulos habilitantes en la materia. 5) 99 años. 6) \$ 50.000. en 5.000 cuotas Jonathan Gabriel BUENADER, 875 Cuotas, Diego Agustín GRAZIANO, 875 Cuotas, Diego Alexander BUENADER, 2500 Cuotas, José Antonio VEREDA GONCEBAT 750 Cuotas (integración 25%) 7) Gerentes: Jonathan Gabriel BUENADER, Diego Agustín GRAZIANO, Diego Alexander BUENADER, José Antonio VEREDA GONCEBAT. 8) 31-mayo. 9) Sede social y domicilio especial en Avenida Santa fe 1845 piso 6to oficina "A", CABA. EL AUTORIZADO por Instrumento público Esc. N° 59 del 25/6/2020 Reg. N° 394 Autorizado según instrumento público Esc. N° 59 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 394  
Agustin RUIVAL - Matrícula: 5372 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25556/20 v. 29/06/2020

### **RPM AUTOMOTORES S.R.L.**

Por instrumento privado de fecha 22/06/2020, socios IRENE JEANETTE RIQUELME, DNI 34.495.006, CUIT 27-34495006-2, nac. argentina, empresaria, domicilio Calle N° 212, Casa 34, Sector d, loc. Ciudad Evita, partido de La Matanza, Prov. Bs. As., nacida el 07/04/1989, soltera, hija de Agustina Riquelme; y el Sr. PABLO SEBASTIAN HOP, DNI 31.464.177, CUIT 23-31464177-9, nac. argentina, empresario, domicilio Ruta 8 km 69, Barrio Parque Sakura, loc. y partido de Capilla del Señor, Prov. de Bs. As., nacido el 21/01/1985 de enero de 1985, de estado civil soltero, hijo de Daniel hop y de Isabel Vargas Burmia. Denominación social: "RPM AUTOMOTORES S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República y/o en el extranjero o a través de sucursales o por medios digitales a la compra, venta, cesión, locación, consignación o cualquier forma de comercialización de vehículos cero kilómetro o usados (bicicletas, motocicletas, automotores, utilitarios, camiones y/o maquinaria agrícola), planes de ahorro y/u otros derechos creditorios sobre estos bienes. También tendrá capacidad para la compra-venta, distribución o comercialización de repuestos nuevos o usados para los vehículos mencionados anteriormente. Podrán asimismo ejercer toda clase de representaciones, mandatos y comisiones, por cuenta y orden de terceros en general, domiciliados en el país o en el extranjero, organización, administración y asesoramiento comercial, en todo aquello mencionado anteriormente. La Sociedad tiene plena capacidad jurídica para constituir y/o ser parte de otras sociedades comerciales, adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos no limitados o prohibidos por las leyes y/o este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas podrá realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. Capital: \$ 100.000. Dividido en 10.000 cuotas de \$ 10. Capital Suscripto: 100%. IRENE JEANETTE RIQUELME y PABLO SEBASTIAN HOP suscriben cada uno 5000 cuotas. Todos integran un 25% en efectivo y el saldo dentro del término establecido por el art. 149 de la Ley 19.550, declarando la licitud de los fondos. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Gerente: IRENE JEANETTE RIQUELME, acepta el cargo, dom. Especial Hipólito Yrigoyen 964, PISO 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Cierre de ejercicio: 30 de junio. Sede Social: Hipólito Yrigoyen 964, PISO 1º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Estatuto de fecha 22/06/2020

MAXIMILIANO EZEQUIEL BALLERES - Tº: 105 Fº: 967 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25498/20 v. 29/06/2020

### STO MANAGERS S.R.L.

CONTRATO SOCIAL DEL 24/06/2020.- SOCIOS: Juan Manuel DOMINGUEZ, argentino, nacido el 09/10/1990 DNI 35.297.257, CUIL 20-35297257-7, soltero, Lic.Gestión de Medios y Entretenimiento, domicilio real en la calle Blanco Encalada 1451, Depto 301, CABA y Marisol DOMINGUEZ, argentina, nacida el 19/06/1987, DNI 33.068.817, CUIL 27-33068817-9, soltera, Lic.Relaciones Públicas, domicilio real en la calle 3 de Febrero 1841,1ro C, CABA, ambos hijos de Juan Carlos Domínguez y Teresita Van Strate. OBJETO: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: 1) mediante la creación y elaboración de campañas de publicidad, spots y cortos publicitarios, campañas de publicidad SEO Y SEM y todas las actividades relacionadas con el marketing digital y la comunicación masiva, explotación, venta y administración de espacios publicitarios en cualquier ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, digital, informático y/o cinematográfico, como así también en la vía pública y otros medios o espacios publicitarios. 2) desarrollo y servicios digitales, marketing digital, posicionamiento web, social media marketing, e-commerce, programación, diseño y desarrollo web, servicios informáticos, implementación de estrategias de branding, diseño y programación de algoritmos, desarrollo de software, aplicaciones para móviles y en redes sociales, entretenimientos digitales, publicidad digital, diseño gráfico y de multimedios, diseño y elaboración de programas digitales, análisis y explotación de datos, redacción, desarrollo y/o producción de contenido, fotografía y video, desarrollo de sistemas de gestión de datos, diseño gráfico y de multimedios y asistencia tecnológica integral, 3) asesoramiento para empresas en su paso a la transformación digital y también a la omnicalidad que necesiten para lograr una buena sinergia entre el retail y el canal online. 4) Desarrollo, programación, implementación, operación y mantenimiento de software, elementos y componentes de software, entornos de hardware, sistemas operativos; mantenimiento y soporte técnico. DURACIÓN: 99 AÑOS.- CAPITAL SOCIAL: \$ 50.000. ADMINISTRACIÓN: SOCIO GERENTE, PLAZO DE DURACIÓN SOCIAL.- EJERCICIO ECONÓMICO 31/12 DE CADA AÑO.- SEDE SOCIAL: Blanco Encalada 1451, Depto 301, CABA.- DOMICILIO ESPECIAL: Sede Social; Gerente: JUAN MANUEL DOMINGUEZ.- COMPOSICION ACCIONARIA: Juan Manuel Dominguez posee el 95% de las acciones y Marisol Dominguez el 5%. Autorizado según instrumento privado CERTIFICADO REG NOT 110 CABA de fecha 24/06/2020

Cecilia Belen Novoa - Tº: 136 Fº: 276 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25463/20 v. 29/06/2020

### TEX MEDIA GROUP S.R.L.

Constitución SRL: Escritura 86 del 25/6/20, ante ESC. ADRIAN COMAS. SOCIOS: (argentinos, empresarios) Gonzalo Ezequiel DELL'ACQUILA, casado, 27/7/70, DNI 21.729.104 domicilio real/especial Corredor Bancalari 3901, Barrio Santa Bárbara, Lote "444", Pacheco, Prov. Bs. As. (GERENTE); Gonzalo Javier RODRIGUEZ, casado, 31/12/70, DNI 21.981.885 domicilio Espora 3270, Olivos, Prov. Bs. As.; Francisco GUILLOT, soltero, 2/2/74, DNI 23.672.122 domicilio Malvinas Argentinas 2270, Don Torcuato, Prov. Bs. As.; Roberto Javier SANCHEZ, soltero, 4/5/84, DNI 30.978.090 domicilio Juan Llerena 2961, Gregorio de Laferrere, Prov. Bs. As. SEDE: Achega 3160, C.A.B.A. PLAZO: 99 años. OBJETO: Importación, exportación, comercialización y distribución de artículos tecnológicos y sus accesorios, así como todo tipo de servicios que se relacionen con la programación, instalación, capacitación, mantenimiento, soporte y reparación. Proyectar, escribir, preparar, colocar, publicar, exhibir y comercializar en toda forma y manera publicidad, para sí misma y para terceros. Fabricación de gabinetes para equipos electrónicos, sus anexos y similares. Montaje eléctrico, telefónico y de redes de datos de alta velocidad, servicios de sistemas, soporte técnico y capacitación. Prestación de servicios en el exterior. Compra de materiales e insumos en el extranjero. Representaciones Técnico-Comerciales. Desarrollo de software para empresas. Brindar capacitación y/o entrenamiento al personal de los entes en los cuales se preste el servicio.- Toda actividad que así lo requiera

será realizada por profesionales con título habilitante en la materia. CAPITAL: \$ 650.000.-, 650.000 cuotas \$ 1.- c/u.-: Gonzalo Ezequiel DELL'ACQUILA, 195.000 cuotas, Gonzalo Javier RODRIGUEZ, 195.000 cuotas, Francisco GUILLOT, 195.000 cuotas y Roberto Javier SANCHEZ, 65.000 cuotas.- ADMINISTRACION/REPRESENTACION: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. CIERRE: 31/5 Autorizado según instrumento público Esc. Nº 86 de fecha 25/06/2020 Reg. Nº 159

Adrian Carlos Comas - Matrícula: 3717 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25570/20 v. 29/06/2020

## OTRAS SOCIEDADES

### COR GLOBAL S.A.S.

CUIT 30-71608664-6. Por Acta de Socio del 24/06/2020 se aumentó el capital a \$ 41.158.876 y se reformó el artículo 4º del contrato social: CAPITAL SOCIAL \$ 41.158.876 representado por 41.158.876 acciones ordinarias escriturales de \$ 1 valor nominal y un voto por acción totalmente suscriptas e integradas por la accionista COR GLOBAL LTD. Autorizado según instrumento público Esc. Nº 51 de fecha 26/06/2020 Reg. Nº 1929

Laura Graciela MEDINA - Matrícula: 3296 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 Nº 25430/20 v. 29/06/2020

### FREE CHANGE S.A.S.

CUIT 30716508931. Se hace saber que en Reunión de Socios Nº 6 de fecha 18/06/2020, se resolvió determinar un nuevo objeto social en cumplimiento de lo dispuesto por el Banco Central de la República Argentina, y proceder a la reforma del artículo Tercero del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO TERCERO. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse: I) Por cuenta propia, realizar todas las operaciones permitidas en el mercado libre de cambios para actuar como agencia de cambio, compra y venta de monedas y billetes extranjeros; compra, venta y canje de cheques de viajeros; compra y venta de oro amonedado y en barras de buena entrega; arbitrajes con instrumentos en los cuales puede operar. Todo ello en los términos de la Comunicación "A" Nº 6443 del Banco Central de la República Argentina, y las que en el futuro la modifiquen; II) Actividades relacionadas con el turismo y venta de pasajes en los términos dispuestos por las Comunicaciones "A" Nº 6999 y "A" Nº 7008 del Banco Central de la República Argentina, y las que en el futuro las modifiquen.". Autorizado según instrumento privado Acta de Reunión de Socios de fecha 18/06/2020

Mariano Jose Navarro Lynch - Tº: 126 Fº: 762 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 Nº 25513/20 v. 29/06/2020

**¡EL BOLETÍN OFICIAL SE RENOVÓ!**

**CONOCÉ LA NUEVA WEB Y APP**

**+ ÁGIL + MODERNA + SERVICIOS**

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

BOLETÍN OFICIAL de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### NUEVOS

#### **BEBEL S.A.**

30-65322477-6;- Convocatoria: se convoca a los señores accionistas de Bebel S.A. a la asamblea general ordinaria para el día 23 de julio de 2020, a las 14. hs en primera convocatoria y a las 15.hs. en segunda convocatoria, a celebrarse en el domicilio de la calle Beruti 3265, piso primero, depto. "A" de C.A.B.A., con el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Demora en la convocatoria a la asamblea general ordinaria del Balance General, Estado de Resultados. 3) Consideración de la documentación del artículo 234 de la ley de Sociedades Comerciales (Ley Nº 19.550) y sus modificaciones, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 4) Consideración del resultado del ejercicio. Distribución de utilidades. 5) Consideración de la gestión de los miembros del directorio. Distribución de honorarios. 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Designación de directores titulares y suplentes y duración del mandato. En el supuesto que se extienda el aislamiento social, preventivo y obligatorio, los directores y accionistas, podrán participar mediante sistema a distancia, que se utilizara por plataforma Zoom Video Communication.-

Designado según instrumento Publico Esc. n° 767 de fecha 27/10/2017 Reg 536 ALEJANDRO BERRA - Presidente  
e. 29/06/2020 N° 25419/20 v. 03/07/2020

#### **CAJA DE AHORRO Y SEGUROS S.A.**

[CUIT 30-66320593-1] Convóquese a Asamblea ordinaria y extraordinaria a celebrarse el 17 de julio de 2020 a las 10:00 hs. en Fitz Roy 957 Piso 3° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el Orden del Día que señala más adelante. De mantenerse el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio decretado mediante Decreto de Necesidad y Urgencia por el Poder Ejecutivo, la Asamblea Ordinaria de Accionistas se celebrará a distancia el 17 de julio de 2020 a las 10:00 hs conforme lo autoriza el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación y los artículos 1 y 3 de la Resolución General Nº 11/2020 de la Inspección General de Justicia, a través de la plataforma digital Skype Empresarial que permite la transmisión en simultáneo de audio y video conforme se informa en el presente aviso:

ORDEN DEL DÍA: [1] Designación de dos accionistas para firmar el acta, [2] Consideración de (a) la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, el Informe del Auditor correspondientes al ejercicio social cerrado al 31.12.2019, (b) Destino de los resultados del mismo, [3] Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y fijación de sus honorarios, [4] Consideración de la actuación de la Comisión Fiscalizadora y fijación de sus honorarios,[5] Renuncia de los miembros del directorio. Recomposición del directorio hasta completar los mandatos por los que fueron elegidos los renunciantes, [6] Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora, [7] Reforma artículos noveno, décimo y decimoséptimo del Estatuto Social. Aprobación de un texto ordenado del Estatuto [8] Autorizaciones.

Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la Asamblea convocada mediante correo electrónico dirigido a kurlat@lacaja.com.ar. En respuesta al correo electrónico enviado por el accionista que comunica su participación a la Asamblea, la Sociedad cursará la confirmación del medio de celebración definitivo y el modo de acceso vía link junto con un instructivo de la plataforma digital Skype Empresarial, para el supuesto que se mantenga vigente el Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio.

Designado según instrumento privado acta directorio 235 de fecha 25/4/2018 santiago jesus sturla - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25525/20 v. 03/07/2020

**CENTRAL PUERTO S.A.**

CONVOCATORIA - C.U.I.T: 33-65030549-9

Convocase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Central Puerto S.A. (la "Sociedad") para el día 31 de julio de 2020, a las 11.00 horas en la sede social sita en Av. Tomás A. Edison 2701, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o según corresponda de forma remota conforme se describirá a continuación, a fin de considerar el siguiente:

Orden del Día

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
- 2) Consideración de la extensión del plazo de vigencia del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (o aquel monto mayor o menor que apruebe la Asamblea) o su equivalente en otras monedas o creación de un nuevo Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables Simples (No Convertibles en Acciones) por hasta US\$ 1.000.000.000 (o aquel monto mayor o menor que apruebe la Asamblea) o su equivalente en otras monedas. Delegación de facultades en el Directorio. Autorización al Directorio para subdelegar; y
- 3) Autorización para la realización de los trámites pertinentes para cumplir con lo resuelto en la Asamblea.

Notas:

1) Se informa a los señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea, deberán comunicar su asistencia a la misma de conformidad con lo dispuesto por el artículo 238, de la Ley General de Sociedades N° 19.550, pudiendo a tal efecto: (a) en caso de levantarse las restricciones existentes en virtud del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, presentarse personalmente o mediante apoderado con facultades suficientes en la sede social de la Sociedad, con la constancia de titularidad de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A., en cualquier día que no sea sábado, domingo, o feriado, de 9:00 a 18:00 horas, con un mínimo de tres (3) días hábiles de anticipación a la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 27 de julio de 2020. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; o (b) en caso de mantenerse el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio se comunicará asistencia de acuerdo a lo descrito en el próximo punto 2.

2) En el supuesto de mantenerse la restricción a la libre circulación de las personas en general, con carácter preventivo y/o obligatorio y/o sectorizado como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud de los Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) N° 297 (B.O. 20-3-2020), su prorroga mediante el DNU N° 520/2020, y normas que en lo sucesivo dicte el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización del sistema de videoconferencia, de conformidad con lo previsto por la RG CNV No. 830, entre otros, con las siguientes condiciones: (i) garantizar la libre accesibilidad a las reuniones de todos los Accionistas, con voz y voto; (ii) la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social, y (iii) permitir la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión, como su grabación en soporte digital. A dichos efectos se informa: (1) El sistema a utilizarse será provisto por ZOOM al que podrá accederse mediante el link que será remitido junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario a los Accionistas que comuniquen su asistencia a la Asamblea mediante correo electrónico, de acuerdo a lo indicado en el punto siguiente; (2) Los Accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea con los instrumentos requeridos por la normativa vigente mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: [AsambleaCPSA@centralpuerto.com](mailto:AsambleaCPSA@centralpuerto.com) con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de la misma; es decir, hasta el 27 de julio de 2020 inclusive. Salvo que se indique lo contrario, y a los fines de informar el link de la videoconferencia, se utilizará la dirección del correo electrónico desde donde cada Accionista comunique su asistencia; (3) En el caso de tratarse de apoderados deberá remitirse a la Sociedad con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado; (4) Al momento de ingresar a la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones; (5) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes; (6) Al momento de la votación, cada Accionista será preguntado sobre su voto acerca de las mociones propuestas, a fin de que emita el mismo con audio e imagen que asegure su verificación en cualquier instancia; y (7) Se recuerda a los señores Accionistas comprendidos en el artículo 24 del Capítulo II del Título II de las Normas de la CNV, modificado por la Resolución General de la CNV N° 687 de fecha 16 de febrero de 2017, deberán informar a la Sociedad sus beneficiarios finales con el alcance previsto en la citada resolución. De conformidad con lo requerido por el Boletín Oficial se hace saber que el presente edicto no implica reforma de estatutos.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 27/5/2020 Osvaldo Arturo Reca - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25480/20 v. 03/07/2020

**DRZ CORPORATION S.A.**

CUIT: 33-71591636-9 Complemento avisos publicados entre fechas 24/06/2020 y 30/06/2020 T.I. N° 24858/20 se consignó 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 25° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019 cuando debió decir 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 3er ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019

Designado según instrumento público Esc. N° 613 de fecha 12/12/2019 Reg. N° 1597 JUAN JOSE VIDAL BAGNOLI - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25416/20 v. 03/07/2020

**FLEXIGRAF S.A.**

CUIT 30-69937907-3. Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23/07/2020, a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Pico 1641, piso 4, oficina "A" de la Capital Federal o, en caso de que por disposición del PEN se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria, la asamblea se celebrará a distancia mediante la utilización de la plataforma Zoom, con audio y video activados. Los socios deben comunicar asistencia dentro del plazo de ley a [lortemberg@camposvaleiras.com.ar](mailto:lortemberg@camposvaleiras.com.ar), informar e-mail al cual se le enviará la invitación. Puntos del Orden del Día: 1) Designación de dos socios para firmar el acta; 2) Consideración de las razones de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 inciso 1 de la ley 19550 correspondiente a los ejercicios cerrados el 31/12/2017, 31/12/2018 y 31/12/2019, resultados y destino; 4) Consideración del ajuste del capital; 5) Consideración de la gestión del Directorio por los ejercicios bajo análisis; 6) Remuneración al Directorio; 7) Retribución a los Directores en exceso al artículo 261 de la ley 19550; 8) Fijación del número de directores y su designación; 9) Reforma del estatuto social para incluir asambleas a distancia; 10) Autorizaciones. Documentación a disposición de los socios en sede social (Seguridad) a partir del 1/07/2020.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 20/3/2017 Claudio Daniel Giannine - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25568/20 v. 03/07/2020

**FRIGORIFICO RIOPLATENSE S.A.I.C.I.F.**

CUIT: 30-54008029-8 Convócase a los Señores Accionistas de Frigorífico Rioplatense S.A.I.C.I. Y F. a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 14 de julio de 2020 a las 12 horas, en primera convocatoria, y a las 13 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia, mediante acceso remoto a través de la plataforma de video conferencia Microsoft Teams, en función de lo previsto por el DNU N° 297/2020, la Resolución General 11/2020, de la Inspección General de Justicia y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio establecido, a efectos de considerar el siguiente: ORDEN DEL DÍA, 1: Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas para suscribir el acta; 2 Declaración de validez de la Constitución de la Asamblea; 3 Consideración de la documentación art. 234 de la Ley 19550 correspondiente al Ejercicio Social terminado el 29 de Febrero de 2020; 4 :Ratificación de la gestión del Directorio y Síndico a la fecha., y elección de las nuevas autoridades; 5 :Remuneración del Directorio en cumplimiento de funciones técnico-administrativas y Síndico por el Ejercicio terminado el 29 de Febrero de 2020; 6 :Resultado del ejercicio, 7: Tomar conocimiento de la comunicación recibida conforme al art. 33 de la Ley 19.550. En función de lo previsto en la normativa mencionada, los accionistas podrán registrarse mediante el envío de un correo electrónico a la casilla [aalvarez@rioplatense.com](mailto:aalvarez@rioplatense.com) indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono) La sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico el instrumento habilitante, dentro de los plazos de ley. Desde el correo electrónico indicado se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. EL DIRECTORIO, firmado RODOLFO COSTANTINI, Presidente

Designado según instrumento privado designacion de directorio de fecha 2/8/2018 Rodolfo Costantini - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25406/20 v. 03/07/2020

**NEWDIGITALWAY S.A.**

CUIT N° 30-71036543-8. En función a la RG IGJ N° 11/2020 se convoca a los Señores Accionistas de NEWDIGITALWAY S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 17 de julio de 2020, a las 14:00 horas en primera convocatoria, y a las 15:00 horas en segunda convocatoria a través de la plataforma audiovisual ZOOM, ID 506 506 1109, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que aprueben y suscriban el Acta de Asamblea; 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal; 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social; 4) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019. Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en la calle Monroe 2248 Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea donde se le comunicará la contraseña. La atención se realizará los días lunes 8, miércoles 10 y viernes 12 de Julio de 2020 en el horario de 14 a 17 hs, en la sede social sita en la calle Monroe 2248 Piso 6to. de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Designado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria N° 13 de fecha 30/4/2019 roberto cibrian - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25421/20 v. 03/07/2020

**PAMPA ENERGIA S.A.**

CUIT 30-52655265-9. Convoca a una Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de agosto de 2020 en la sede social cita en Maipú 1, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11 horas y en el caso de la Asamblea Ordinaria a las 12:00 horas en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente Orden del Día: 1°) Consideración de la celebración de la presente Asamblea a distancia conforme los términos dispuestos por la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores; 2°) Designación de accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea 3°) Consideración de: (i) la Fusión de Pampa Energía S.A. con Pampa Cogeneración S.A. y PHA S.A.U. en los términos de los artículos 82 y siguientes de la Ley General de Sociedades y del artículo 80 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias (según su texto ordenado 2019); (ii) el Estado de Situación Financiera Individual Especial de Fusión de la Sociedad al 31 de marzo de 2020 y el Estado de Situación Financiera Consolidado de Fusión al 31 de marzo de 2020, junto con sus respectivos informes del auditor externo e informes de la Comisión Fiscalizadora; (iii) el Compromiso Previo de Fusión; y (iv) el otorgamiento de autorizaciones para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión.; 4°) Designación del Sr. Diego Martín Salaverri como Director Suplente; y 5) °) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes. NOTA 1: los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Maipú 1, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la casilla de mail legalcorporativo@pampaenergia.com en cualquier día hábil de 10:00 a 18:00 horas y hasta el día 3 de agosto de 2020, inclusive. NOTA 2: atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberá informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter; y datos de contacto (mail y teléfono). Los mismos datos deberán ser proporcionados por quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones. NOTA 3: conforme lo dispuesto por la Resolución General CNV N° 830/2020 se informa que, en caso de continuar la vigencia del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional a la fecha de convocatoria, la Asamblea podrá celebrarse a distancia bajo las consideraciones que se detallan en la presente NOTA. Con anticipación suficiente a la reunión se evaluará la situación sanitaria y normativa a fin de evaluar si la reunión se debe celebrar de forma presencial o a distancia, lo que será debidamente informado por los distintos medios de comunicación al mercado. En caso de ser celebrada a distancia, la reunión se realizará mediante el sistema Microsoft Teams, el cual garantiza: 1. La libre accesibilidad a la reunión de todos los accionistas que se hayan registrado a la misma, con voz y voto. 2. La transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras en el transcurso de toda la reunión; 3. La grabación de la reunión en soporte digital. A aquellos accionistas que se hayan registrado en tiempo y forma a la Asamblea se les enviará un aplicativo para conectarse al sistema al mail que nos indiquen al momento de su registración. Los apoderados deberán remitirnos con al menos CINCO (5) días hábiles de antelación a la celebración de la Asamblea el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado a la casilla de correo mencionada en la NOTA 1. NOTA 4: se recuerda a los Sres. Accionistas que, conforme lo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013, cuando los accionistas sean sociedades constituidas en

el extranjero, (i) deberán informar los beneficiarios finales titulares de las acciones que conforman el capital social de la sociedad extranjera y la cantidad de acciones con las que votarán, a tal fin deberán consignar el nombre y apellido, nacionalidad, domicilio real, fecha de nacimiento, documento nacional de identidad o pasaporte, CUIT, CUIL u otra forma de identificación tributaria y profesión, y (ii) deberá acreditar el instrumento en el que conste su inscripción en los términos del Artículo 118 o 123 de la Ley General de Sociedades Nro. 19.550 y sus modificatorias, y el representante designado a los efectos de efectuar la votación deberá estar debidamente inscripto en el Registro Público que corresponda o acreditar ser mandatario debidamente instituido. NOTA 5: adicionalmente, si el titular de las participaciones sociales fuera un "trust", fideicomiso o figura similar, o una fundación o figura similar, sea de finalidad pública o privada, para votar en la Asamblea deberán dar cumplimiento al Artículo 26, Capítulo II, Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores T.O. 2013. NOTA 6: se ruega a los Sres. Accionistas presentarse con no menos de 15 minutos de anticipación a la hora prevista para la realización de la Asamblea. Designado según Instrumento Privado, Acta de asamblea general ordinaria de fecha 27/4/2018 Marcos Marcelo Mindlin - Presidente

e. 29/06/2020 N° 25587/20 v. 03/07/2020

## AVISOS COMERCIALES

### NUEVOS

#### ACTIVIA S.A.

CUIT: 33-70700050-9.- Por Asamblea Ordinaria Unánime del 28/02/20 se designó directorio, por vencimiento de mandato, continuando: Presidente: Juan Luis Camaño; Vicepresidente: Susana Inés Otero; Directores Suplentes: Juan Guido Camaño y Francisco Abel Garcia Otero; todos con domicilio especial en Avenida Chiclana 3578, piso 7°, CABA.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/02/2020

María Silvia Ramos - T°: 13 F°: 274 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25524/20 v. 29/06/2020

#### AD POINT S.A.

CUIT 30-71102174-0 Por asamblea del 29/5/2020 se designo presidente a Jose Emilio Sabella DNI 6082610 y director suplente a Gonzalo Emilio Sabella DNI 25678549, ambos con domicilio especil en Mariano Acha 1071 CABA Autorizado según instrumento privado ASAMBLEA de fecha 29/05/2020 Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 29/05/2020

Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25428/20 v. 29/06/2020

#### AGRALITY S.A.

CUIT: 30-71545123-5. Se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Ordinaria del 06/04/2020 se procedió a: (i) aprobar la renuncia de los Sres. Matias Simone y Agustina Simone a sus cargos de Director Titular y Directora Suplente, respectivamente; (ii) fijar en tres el número de Directores Titulares y en tres el número de Directores Suplentes; (ii) mantener vigente la designación de Juan Cruz Lizarralde como Director Titular y Victoria Sofía Buxton como Directora Suplente, designados por la Asamblea en fecha 27 de junio de 2019; (iii) designar a Marcelo Urdampilleta y Claudio Marcelo Dunan como Directores Titulares y a Joaquin Lizarralde y Ezequiel Marchionni Baste. Mediante Acta de Directorio de la misma fecha, se distribuyeron los cargos: Presidente: Juan Cruz Lizarralde, Directores Titulares: Marcelo Urdampilleta y Claudio Marcelo Dunan; y Directores Suplentes: Victoria Sofía Buxton, Joaquin Lizarralde y Ezequiel Marchionni Baste. Los Sres. Directores electos aceptaron los cargos conferidos y constituyeron domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 684, primer piso, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 06/04/2020

Dolores Casares - T°: 123 F°: 985 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25558/20 v. 29/06/2020

**AL HADA S.A.**

CUIT 30-59262705-8. Por Asamblea del 20/4/20 se designa Presidente Tarek Nazer; Vicepresidente Fuad Nazir; Director Suplente Feisal Nazir todos con domicilio especial en Av. Alvear 1402, piso 7 Of L, CABA. Autorizado según instrumento privado directorio de fecha 21/04/2020  
Osvaldo Daniel Salandin - Habilitado D.N.R.O. N° 7016

e. 29/06/2020 N° 25404/20 v. 29/06/2020

**ALAN NOC S.A.S.**

CUIT 30716754975 Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 12/6/20 se resolvió aprobar la renuncia del Administrador Suplente Marcos Antonio Cociancich y designar en su lugar a Juan Manuel Palomino Uriarte quien aceptó cargo y constituyó domicilio especial en sede social, y mantener como Administrador Titular a Alan Noc. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/06/2020  
IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25448/20 v. 29/06/2020

**ALLPAGO S.A.**

CUIT: 30-715446266. Comunica que, por Acta de Asamblea General Ordinaria del 07 de febrero de 2020, se resolvió por unanimidad (i) mantener en un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente la cantidad de miembros del Directorio; y (ii) designar al Sr. Esteban Cristi como Director Titular y Presidente, y al Sr. Alejandro Cristi como Director Suplente de la Sociedad; cuyo mandato tendrá una duración de tres (3) ejercicios, es decir hasta la Asamblea Ordinaria que considere los Estados Contables del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2022. Los Directores designados aceptaron los cargos para los cuales fueron designados y fijaron domicilio especial en Esmeralda 320, piso 6 "A", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado acta de asamblea de fecha 07/02/2020  
Lucas Degrossi - T°: 131 F°: 259 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25561/20 v. 29/06/2020

**ANIMALS S.A.**

30-70820931-3. Por escritura N°5, folio 12,24/6/2020, Escribana Cap.Fed. María Inés Pano Taquini, Registro 1382 Titular, según Asambleas Ordinaria Unánime N°19 del 17/3/2017 y Ordinaria Unánime N° 23 del 16/3/2020, se eligen Directores Titulares Presidente Hernán Pablo FARDI DNI 23.447.396 CUIT 20234473965-Vicepresidente Julio Christian VIEYTES DNI 23.521.423 CUIT 20235214238, Director Suplente María Lilia VIEYTES DNI 22.823.394 CUIT 27228233949, se distribuyen y aceptan cargos en las mismas. Los directores constituyen domicilio especial calle Virrey Olaguer y Feliú N°2545, piso 2°, oficina "5" CABA. Capital Social \$ 412.000 (Cuatrocientos doce Mil Pesos) SIN AUMENTO representado por 412.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de 1\$ valor nominal cada una con derecho a un voto por acción. Socios: Hernán Pablo Fardi suscribió 206.000 acciones; Julio Christian VIEYTES suscribió 206.000 acciones. Autorizado según instrumento público Esc. N° 5 de fecha 24/06/2020 Reg. N° 1382  
María Inés Pano Taquini - Matrícula: 3164 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25446/20 v. 29/06/2020

**ARTIFER S.A.**

30537066659 Por Asamblea del 16/2/20 se aprobó la renuncia de Rafael M. Heymann, Niva Brander de Heymann y Ruth Gradwohl a sus cargos de Presidente, Vicepresidente y Director Suplente, respectivamente; y se designó Presidente a Martín S. Sachse y Suplente a Emmanuel Correa, ambos con Domicilio Especial en Tte. Gral. Perón 4466 CABA. Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 16/02/2020  
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25581/20 v. 29/06/2020

**BELFAST CM S.A.**

CUIT 30-71367510-1. Por Acta de Asamblea del 24/06/2020 se resuelve aceptar las renunciaciones de PATRICIO ANDRES JONES y MARTIN ALEJANDRO VILLANUEVA; y designar PRESIDENTE: ANGEL CRISTIAN BONOMO; y DIRECTORA SUPLENTE: PATRICIA AMANDA BLANCO. Ambos denuncian domicilio especial en CASTRO 928, 2°

"A", CABA. Fijan nuevo domicilio social en CASTRO 928, PISO 2°, DEPTO. "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 24/06/2020.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25477/20 v. 29/06/2020

### **BELLORINI S.A.**

CUIT 30-70798745-2. Por acta de Asamblea del 28/04/2020 se resuelve designar PRESIDENTE: MIRTA NOEMI PIZZIO; y DIRECTOR SUPLENTE: SILVIA MONICA BELLORINI. Ambas denuncian domicilio especial en TUCUMAN 3395, 1° "C", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 28/04/2020.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25481/20 v. 29/06/2020

### **BIOSUD S.A.**

CUIT N° 30-64528012-8. Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 12-03-2020, se procedió a elegir a los miembros del Organo de Administración. Designándose como Directores Titulares y distribuyéndose los cargos: Presidente Sra. Susana Margarita Caivano; Vicepresidente: Sebastián Jorge Jordana Caivano; Director Titular: Sr. Roberto Daniel Rossi y como Directora Suplente a la Sra. María Carolina Jordana. Todos con mandato por un ejercicio, constituyendo todos los directores titulares y suplente domicilio especial en calle Paraguay 1126, C.A.B.A. Aceptación de cargos: surge del Acta de Asamblea General Ordinaria nro. 33 del 12 de marzo de 2020, la cual fue firmada por todos los directores electos.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 21 de fecha 22/06/2020 Reg. N° 1978

Alberto Diego Mc Lean - Matrícula: 2687 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25559/20 v. 29/06/2020

### **BLU LOGISTICS ARGENTINA S.A.**

CUIT 30-71563266-3. Se hace saber que en la Asamblea Ordinaria y en la reunión del Directorio del 12 de diciembre de 2019 procedieron respectivamente a elegir y distribuir los siguientes cargos: Presidente y Director Titular: Julio Freixas; Vicepresidente y Director Titular: Diego Sebastián Garcia; Director Titular: Julio Alfredo Freixas; Director Titular: Nicolás Javier Pires; Director Titular: Alejandro Maymo; Director Titular: Ricardo Smith Estrada. Los Directores aceptaron los cargos y constituyeron domicilio especial a los efectos del cargo en Carlos Pellegrini 581, piso 11, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 12/12/2019

SEBASTIAN CALZETTA - T°: 109 F°: 759 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25550/20 v. 29/06/2020

### **CENTRAL BULL S.A.**

30-71523590-7. Por resolución de asamblea del 16/07/2019, la sociedad resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones de Pedro Serafín Bello Arias y Francisco Guillermo Bianchi, como Presidente y Director Suplente, respectivamente. Y 2) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Valentina Molina y Director Suplente: Claudio Marcelo Lemos, ambos con domicilio especial en Esmeralda 928, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 26 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1222

Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 29/06/2020 N° 25577/20 v. 29/06/2020

### **CIA EL COATI S.A.**

CUIT: 30-70203400-7. Por Acta de Asamblea del 25/04/2020 se resolvió: 1) renuncia de los directores Presidente: SILVIO NELSON FROIMOVICH. Vicepresidente: GUSTAVO ARIEL FROIMOVICH. Directora Suplente a ANALIA SZYLD 2) Designación de Directorio: Presidente: SILVIO NELSON FROIMOVICH. Vicepresidente: GUSTAVO ARIEL FROIMOVICH. Directora Suplente a ANALIA SZYLD. Todos con domicilio especial en Alejandro Margariños Cervantes 1630 CABA

Autorizado según instrumento público Esc. N° 98 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 492

LILIANA MARTA GRINBERG - Matrícula: 2604 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25497/20 v. 29/06/2020

**CIBOS S.R.L.**

CUIT 30-71615646-6. Se hace saber que por escritura 84 del 16/06/2020 Registro 1238 CABA, los Sres. Hugo Joaquin BERTOLA, DNI: 30.762.851, y Patricio Jorge ASO, DNI: 30.926.877, en partes iguales, CEDIERON Y TRANSFIRIERON al Sr. Federico Gabriel GARCIA NEIRA, DNI: 30.460.301, SESENTA MIL (60.000) CUOTAS SOCIALES de valor nominal (\$ 1) cada una; quedando el capital social de \$ 100.000 dividido en 100.000 cuotas de \$ 1 valor nominal cada distribuído de la siguiente forma: Federico Gabriel GARCIA NEIRA, 60.000 cuotas sociales de V.N. (\$ 1) cada una; Sra. Carolina CECCHETTINI, 30.000 cuotas sociales V.N. (\$ 1) cada una; y Sr. Ricardo Esteban CREGO MAYANS, 10.000 cuotas sociales V.N. (\$ 1) cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios. Autorizado según instrumento público Esc. 84 del 16/06/2020, Reg. 1238 Luis Edgardo Damian Macaya, Adscripto, Matrícula 5670 C.A.B.A. Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1238

Luis Edgardo Damian Macaya - Matrícula: 5670 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25547/20 v. 29/06/2020

**CONUAR S.A. (COMBUSTIBLES NUCLEARES ARGENTINOS)**

CUIT 30-58967380-4 - La Asamblea General Ordinaria celebrada a distancia (Res. IGJ 11/20) el 19 de mayo de 2020 y reunión de Directorio n° 427 celebrada a distancia en la misma fecha designaron a los miembros del Directorio de la Sociedad, por el período de tres ejercicios y distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Enrique Cinat; Vicepresidente: Carlos José Gho y Director titular Claudio Alejandro Solari, los tres por la clase "A" de acciones y los Directores suplentes por la misma clase Alberto Lamagna y Salvador Ricardo Zappala, quienes constituyeron domicilio legal y especial en Av. del Libertador 8250, C.A. de Buenos Aires; por la clase accionaria "B" se designaron Directores titulares: Ricardo Antonio Longo, Mariano Mazur, Fernando José Villaverde, Sebastián Andrés Gallo y Gustavo Jorge Capatti y los suplentes Daniel Roberto Álvarez, Pablo Javier Schroeder, Pablo Enrique Geddes y Miguel Alfredo Riglos quienes constituyeron domicilio legal y especial en Cecilia Grierson n° 225, piso 7°, C.A. de Buenos Aires. Suscribe el presente edicto el Dr. Horacio R. Babino Garay, Tomo 7 folio 22, autorizado por la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad celebrada el 19 de mayo de 2020.

Horacio R. Babino Garay

Abogado T. 7 F. 22

Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria de fecha 19/05/2020

Horacio Ricardo Babino Garay - T°: 7 F°: 22 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25500/20 v. 29/06/2020

**COOK'S S.R.L.**

30633390688. Escritura N° 52 del 16/6/20 y Acta de Reunión de Gerencia N° 36 del 6/1/20; por la que ceso en su cargo por fallecimiento el gerente Héctor Carlos Signorelli; se cambió la sede social a Maipú 497, piso 3°, C.A.B.A.; los gerentes Dionisio Carlos Dolan y Fernando Ariel Vieytes constituyen domicilio especial en Maipú 497, piso 3°, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 52 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 64

Fabiana Karina Eustasi - Habilitado D.N.R.O. N° 11453

e. 29/06/2020 N° 25520/20 v. 29/06/2020

**CRIP S.A.**

CUIT. 30-71467400-1. Por Esc. 24 del 25/06/2020, Registro 36 Cap.Fed. Por Acta del 17/08/2016: a) Renuncio como Presidente Flavio Nicolás POMPILIO y como Director Suplente Matias Ricardo POMPILIO. Se Designó nuevo Directorio: Presidente: Matias Ricardo POMPILIO, DNI. 34.482.702, y Director Suplente: Lucas Guillermo POMPILIO, DNI. 30.744.616; b) Por Acta del 25/04/2019 se renuevan las autoridades elegidas por Acta del 17/08/2016: Presidente: Matias Ricardo POMPILIO, y Director Suplente: Lucas Guillermo POMPILIO. Aceptan para ambos nombramientos el cargo y declaran poseer domicilio real en esta República, y constituyen domicilio especial en la Sede Social. Autorizado según instrumento público Esc. N° 24 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 36

Romina Paola Guaragna - Matrícula: 5229 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25479/20 v. 29/06/2020

**DOWERS COMPANY S.A. DE CAPITALIZACION Y AHORRO**

30-68903149-4 Dowers Company S.A. Paseo Colon 1013 CABA, informa el resultado del sorteo LOTBA (nocturna) perteneciente al mes de marzo, realizado el día 13-06-20 1) 697,2) 262,3) 627,4) 969,5) 419

Designado según instrumento publico sc folio 251 de fecha 20/2/2017 reg 464 Maria Veronica Boso - Presidente  
e. 29/06/2020 N° 25511/20 v. 29/06/2020

**ENAV S.A.**

30693135679 Por reunión de directorio del 11/06/20 se resolvió modificar la sede social sin reforma de estatutos a la calle Alicia Moreau de Justo 740, piso 2, oficina 8, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado cambio de sede sin reforma de fecha 11/06/2020

Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25585/20 v. 29/06/2020

**GARGANO LOGISTICA S.A.**

CUIT: 30-64860327-0. Complementa aviso del 5/3/2020 N° 11856/20. Por acta de Directorio del 19/6/2020 se aprueba la cesación por vencimiento en los mandatos de Presidente: Pascual Gargano, Vicepresidente: Magdalena Nancy Rosello, Directores Titulares: Victor Javier Vico y Natalia Gargano, Directores Suplentes: Alejandra Gargano y Marcela Gargano, como así también todo lo actuado por estos a la fecha de designación de las nuevas autoridades.

Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 28/11/2019

Ariel Alejandro Manuppella - T°: 297 F°: 214 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25512/20 v. 29/06/2020

**GLA AUTOPARTES S.A.**

CUIT 30-71561009-0. Por Acta de Asamblea del 23/06/2020 se resuelve designar PRESIDENTE: EMILIO WADA; y DIRECTOR SUPLENTE: PAULO RICARDO PAGANOTO MOSCATELLI; Ambos denuncian domicilio especial en ROQUE SAENZ PEÑA 868, 1° "A", CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de fecha 23/06/2020.

Javier Martin Galella - T°: 100 F°: 245 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25478/20 v. 29/06/2020

**GRAN VALLE NEGOCIOS S.A.**

CUIT 30-71050995-2.- Se hace saber que por escritura 135 del 02/06/2020 Registro Notarial 23 de la Ciudad y Provincia del Neuquén se protocolizó Acta de Asamblea del 12/03/2020 en la cual se designaron nuevas autoridades: Presidente: Claudio Ernesto URCERA; Director Titular: Martín Sebastián LAGOS GORSKY y Director Suplente: Gabriel Alejandro BACCARO, constituyendo todos domicilio especial en Viamonte 1345,3° piso, Oficina "G" C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 135 de fecha 02/06/2020 Reg. N° 23

Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25552/20 v. 29/06/2020

**HABITAT PROMOCIONES S.A.**

CUIT 33-68250849-9 Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas autoconvocada y unánime del 17 de diciembre de 2019 se resolvió: (i) Fijar en 1 (uno) el número de Director Titular y en 1 (uno) el número de Director Suplente, (ii) Designar como Presidente y Director Titular: Cecilia Remiro Valcárcel (DNI 93.949.727) quien constituye domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835 8°, Ciudad de Buenos Aires; y Director Suplente: Jorge Claudio Mayer (DNI 23.086.532) quien constituye domicilio especial en Jerónimo Salguero 2835 8° CABA. Ambos aceptaron los cargos en la misma asamblea.

Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA AUTOCONVOCADA de fecha 17/12/2019 andrea laura iaccarino - T°: 128 F°: 630 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25572/20 v. 29/06/2020

**HYDROCOLOR S.A.**

CUIT 33-71065653-9. Por Acta de Asamblea Ordinaria N° 12 del 05/09/2019 se designó el Directorio: Presidente: Fabiana María Marcela Freitas y Director Suplente: Cristian Eduardo Javier Freitas, quienes fijan domicilio especial en la Av. Francisco Fernández de la Cruz 1569 depto. B – CABA. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio N° 18 de fecha 27/08/2019  
Silvina Beatriz Diez Mori - T°: 52 F°: 676 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25447/20 v. 29/06/2020

**INALCA SOCIETA' PER AZIONI SUCURSAL ARGENTINA**

CUIT: 30-71016829-2. Por resolución de casa matriz del 7/5/2020 se resolvió: (i) cerrar la sucursal argentina, (ii) revocar el poder otorgado al Sr. Lisandro Carlos Rasia, y (iii) designar al Sr. Sebastián Carlos Villa (DNI 27.311.180) como representante legal y liquidador de la sucursal, hasta su cierre definitivo y cancelación registral. El Sr. Villa constituye domicilio especial en Tucumán 633, 4 piso, CABA, en donde fijó la nueva sede social de la Sucursal. Se deja constancia que el Sr. Lisandro Carlos Rasia cesó en su cargo de representante legal por revocación de su poder. Autorizado según instrumento privado Resolución de casa matriz de fecha 07/05/2020  
Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25459/20 v. 29/06/2020

**INVERSIONES MARITIMAS ARGENTINAS S.A.**

C.U.I.T. 33-71464949-9 Por asamblea ordinaria del 27/04/2020 se designó Presidente Esteban Andrés Gonzalez Riollo y Director Suplente Guillermo Gonzalo Caputo, todos con domicilio especial en Montevideo 711, Piso 5°, departamento "9", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 51 de fecha 14/05/2020 Reg. N° 1901  
Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25490/20 v. 29/06/2020

**J WALTER THOMPSON ARGENTINA S.A. JWT S.A. Y THOMPSON CONNECT WORLDWIDE S.A.**

CUIT N° 30-52618307-6, 30-62866341-2 y 30-70903500-9. A los efectos del Artículo 83 inc. 3° Ley 19.550 se hace saber por tres días la fusión entre J.Walter Thompson Argentina S.A., JWT S.A. y Thompson Connect Worldwide S.A. Todas con sede social en Olga Cossettini 363, piso 3, Ciudad de Buenos Aires. Sociedad Absorbente: J. Walter Thompson Argentina S.A. CUIT 30-52618307-6. Inscrita en la Inspección General de Justicia el 28 de septiembre de 1983, número 9980, Libro 9, Tomo A de Sociedades Anónimas. Sociedades Absorbidas: (i) JWT S.A. CUIT 30-62866341-2. Inscrita en la Inspección General de Justicia el 5 de abril de 1977, número 940, Libro 87, Tomo A de Sociedades Anónimas. (ii) Thompson Connect Worldwide S.A. CUIT 30-70903500-9. Inscrita en la Inspección General de Justicia el 12 de diciembre de 1977, número 16299, Libro 26, Tomo de Sociedades Anónimas. Fusión: J. Walter Thompson Argentina S.A. absorbe a JWT S.A. y Thompson Connect Worldwide S.A., las que se disuelven sin liquidarse, conforme al Compromiso Previo de Fusión suscrito entre los representantes de todas las sociedades con fecha 31 de marzo de 2020, aprobado por Asambleas de Accionistas de todas las sociedades de fecha 20 de abril de 2020. Balances: La fusión se efectúa en base a los balances especiales cerrados al 31 de diciembre de 2019. Valuaciones: a dicha fecha el activo y pasivo de cada sociedad eran: J. Walter Thompson Argentina S.A.: Activo total: \$ 312.080.394, Pasivo total: \$ 195.691.266. JWT S.A.: Activo total: \$ 8.958.118, Pasivo total: \$ 1.324.806. Thompson Connect Worldwide S.A.: Activo total: \$ 936.529, Pasivo total: \$ 204.889. Capital y reformas: Por efecto de la fusión, la Sociedad absorbente aumenta su capital en la suma de \$ 553.609, aumentando de \$ 9.900.000 a \$ 10.453.609, y se modifica el artículo cuarto de su estatuto social. Asimismo se modifica el artículo primero de su estatuto social, referido a su denominación social, manteniendo la denominación de J. Walter Thompson Argentina S.A., pero aclarando su carácter de sociedad continuadora de las sociedades absorbidas. Reclamos de Ley: en la sede social de la sociedad absorbente y/o las sociedades absorbidas. Se informa que el firmante se encuentra autorizado por todas las sociedades involucradas en cada una de las Actas de Asamblea de Accionistas de las sociedades involucradas, todas celebradas el 20/04/2020. Autorizado según instrumento privado Libro de Asistencia a Asamblea de fecha 20/04/2020  
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25532/20 v. 01/07/2020

**JABONES Y FRAGANCIAS S.A.**

CUIT 30-71142851-4. Por Asamblea 10 del 29/02/2020 se acepta renuncia y gestión del Presidente Nicolás Iván Durruty designando a Gustavo Alberto Durruty. Acepta cargo y constituye domicilio especial en Talcahuano 90 Entrepiso oficina 4 CABA Autorizado según instrumento privado Asamblea de fecha 29/02/2020  
ERICA ELIZABETH LORENZO - T°: 118 F°: 776 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25565/20 v. 29/06/2020

**MJC S.A.**

30- 61990047-9. Asamblea y Directorio del 2/11/2018 designó Presidente a José Andrés Behar y Director Suplente a Celina Carol Behar, ambos con domicilio especial en Maipú 42 Piso 8 oficina 184 CABA.  
Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 02/11/2018  
Ana Laura Pitiot - T°: 95 F°: 780 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25454/20 v. 29/06/2020

**MUG4X4 S.A.**

CUIT 30-71481688-4 - Por Acta de Asamblea Extraordinaria del 12/04/2020 se resolvió que el Directorio quede integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Eduardo Luis BOLLINI; DIRECTOR SUPLENTE: Laura MOTYCZAK. Ambos constituyen domicilio especial en California 2400, CABA.  
Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 12/04/2020  
Laura Petruzzello - T°: 121 F°: 691 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25403/20 v. 29/06/2020

**MUNDO CAR S.A.**

CUIT 30707510230, Comunica que Por Asamblea del 05/04/2018 y Actas de Directorio de fecha 05/04/2018 y 21/01/2020 pasada a Escritura Publica del 03/03/2020 ,se Dispuso la Designación del Directorio por vencimiento de sus mandatos quedando el mismo Integrado PRESIDENTE: JORGE ERNESTO LAS.- DIRECTOR SUPLENTE: JESSICA MAYRA LAS.- aceptan los cargos y fijan Domicilio Especial en la Avda. Raúl Scalabrini Ortiz 892 Cap. Fed.Cambiar el domicilio social de la sociedad, a la calle Uruguay 978, pisos 9° y 10° Cap. Fed.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 38 de fecha 03/03/2020 Reg. N° 1793  
Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 29/06/2020 N° 25529/20 v. 29/06/2020

**PARSON LATINOAMERICA S.A.**

CUIT: 30-71200026-7. Se informa que por Asamblea General de Accionistas celebrada el 29/11/2019 se aceptó la renuncia presentada por el Sr. Sebastián Ginart al cargo de Vicepresidente y Director Titular y en su reemplazo se designó al Sr. Gustavo Juli quien constituyó domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado Libro de Asistencia a Asamblea de fecha 29/11/2019  
Alejandro Javier Vidal - T°: 59 F°: 201 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25562/20 v. 29/06/2020

**PHARMOS S.A.**

CUIT. 30-64266156-2. Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 46 del 29/05/2020 cesaron por vencimiento de sus mandatos Jorge Luis Hernando, Daniel Luis Virues, Alcira Angela Stefanetti y Carlos Alberto Mele a sus cargos de Presidente, Vicepresidente, Director Titular y Director Suplente, respectivamente; y se designó al nuevo Directorio así: Presidente: Jorge Luis Hernando, Vicepresidente: Daniel Luis Virues y Director Suplente: Carlos Alberto Mele, todos con domicilio especial en Saladillo 2452/68, Unidad Funcional N°1, Planta Baja, CABA Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA N° 46 de fecha 29/05/2020  
Ignacio Rodolfo Pusso - T°: 91 F°: 562 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25574/20 v. 29/06/2020

**PRELUDIO PRODUCCIONES S.A.**

CUIT N° 30-71149961-6.- Por Acta de Asamblea General Ordinaria y Acta de Directorio de fecha 12/06/2020, el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Paul Schwartz Kirzner; y Director Suplente: Adrián Schwartz Kirzner, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 1820, 3° Piso, Depto. A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio de fecha 12/06/2020  
Maria Zulema Gouveia - T°: 287 F°: 237 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25492/20 v. 29/06/2020

**PREYSER S.A.**

CUIT 30-71567346-7, comunica que mediante actas de fecha 8 de Junio de 2020 y 25 de Junio de 2020 se aceptaron las renunciaciones de los señores Lucas Nazar y Tobías Persia para los cargos de Presidente y Vicepresidente de la Sociedad respectivamente. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 25/06/2020  
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25545/20 v. 29/06/2020

**QUARES S.R.L.**

30711929475 Por Reunión de Socios del 5/6/20 se resolvió aprobar la renuncia del Gerente Federico L. García y trasladar la sede social a Arias 1691 piso 3 Dto. A CABA. Autorizado según instrumento privado Reunión de Socios de fecha 05/06/2020  
Jose M Seoane - T°: 77 F°: 789 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25571/20 v. 29/06/2020

**RAGGIO BULL S.A.**

30-71576559-0. Por resolución de asamblea del 16/04/2019, la sociedad resolvió: 1) Aceptar las renunciaciones de Francisco Guillermo Bianchi y de Gustavo Luciano Carrea como presidente y director Suplente, respectivamente. 2) Dejar el Directorio así integrado: Presidente: Valentina MOLINA y Director Suplente: Claudio Marcelo LEMOS, ambos con domicilio especial en Av. Córdoba 827, piso 8°, Departamento A, CABA. Y 3) Establecer la sede social en la calle Bolívar 307, CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N° 25 de fecha 16/06/2020 Reg. N° 1222 Mariano Alberto Duran Costa y Barcia - Habilitado D.N.R.O. N° 3995

e. 29/06/2020 N° 25576/20 v. 29/06/2020

**RAI HUE S.A.**

CUIT número 30-70734223-0.- Se hace saber que por escritura 214 del 23/06/2020 Registro Notarial 359 C.A.B.A. se protocolizó Acta de Asamblea del 06/09/2020 en la cual se designaron nuevas autoridades: Presidente: Mariana Estela Baya Casal, Directores Titulares: Sofia Ines Baya Casal, Maria Victoria Baya Casal, Mercedes Maria Baya Casal y Enrique Jorge Baya Casal. Director Suplente: Sofia Sara Bustamante, constituyendo todos domicilio especial en Ciudad de la Paz 2544, 1° piso, C.A.B.A.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 214 de fecha 23/06/2020 Reg. N° 359  
Enrique Jose Maschwitz - Matrícula: 5346 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25551/20 v. 29/06/2020

**SAUMA ONE SAN ISIDRO S.A.**

CUIT 33-71117833-9 Comunica que por Asamblea General de Accionistas de fecha 31 de octubre de 2019 se designó al siguiente directorio: Presidente: Lucia Susana Sauma, Vicepresidente Alvaro H. Adem, Director Titular: Alex H. Adem; Director Suplente: Alberto Adem; todos ellos con domicilio especial en Libertad 1213 piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea de fecha 31/10/2019  
BARBARA BERAZATEGUI - T°: 109 F°: 338 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25515/20 v. 29/06/2020

**SEGASIST S.A.S.**

CUIT 30716753782 Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 12/6/20 se resolvió aprobar la renuncia del Administrador Suplente Marcos Antonio Cociancich y designar en su lugar a Gabriel Alberto Panessi quien aceptó cargo y constituyó domicilio especial en sede social, y mantener como Administrador Titular a Vanina Manzi. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/06/2020  
IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25449/20 v. 29/06/2020

**SELLOS FRALUGA S.A.**

CUIT 30-70820913-5. Hagase saber que por acta de asamblea nro. 19 del 07/11/2019 y acta de directorio nro. 67 del 11/11/2019 se designan autoridades del Directorio por término de 3 años desde el 11/11/2019 y cuyo vencimiento opera el 10/11/2022. El Directorio queda constituido de la siguiente manera: Presidente: Varcasia Valeria Lilian (DNI 24.127.727) Vicepresidente: Varcasia Antonio Salvador Leonardo (DNI 93.604.843) Director Suplente: Accursi Mario Eliseo. Todso fijan domicilio especial en Carhue 2255 CABA. Todos los integrantes del Directorio anterior compuesto por Presidente Varcasia Antonio Salvador Leonardo, Vicepresidente Varcasia Valeria Lilian Autorizado según instrumento privado Acta de Directorio nro. 67 de fecha 11/11/2019  
Luis Marcelo Fraguaga - T°: 192 F°: 133 C.P.C.E.C.A.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25544/20 v. 29/06/2020

**SOL NACIENTE COMERCIAL S.R.L.**

CUIT 30716253496. Por Esc. 84 del 25/6/20 renuncia como gerente Xiulan YE y se designa a Xiangguang XU, por todo el término de la sociedad, con domicilio especial en sede social que se traslada a: Pasteur 377 piso 4 dpto B caba.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 84 de fecha 25/06/2020 Reg. N° 457  
Matías Lionel Salom - Matrícula: 5086 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25542/20 v. 29/06/2020

**TARJETA LEGAL S.A.S.**

CUIT 30716649454 Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 12/6/20 se resolvió aprobar renunciaciones del Administrador Titular Aylen Noc y del Administrador Suplente Marcos Antonio Cociancich y designar en su lugar a Vanina Manzi y a Gabriel Alberto Panessi respectivamente, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/06/2020  
IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25453/20 v. 29/06/2020

**TECHSAL S.R.L.**

CUIT 33-71657036-9 Por cesion del 30.12.2019 Carlos Marcelo D'ABATE, Jose Manuel Lescano y Alejandro Javier Requejo cedieron a Roberto Roman Fanton DNI 4268711 y Laura Nora Gattellari DNI 25.345.396 100000 cuotas adquiriendo cada uno 50000 cuotas. Por asamblea del 6/6/2020 se aceptaron las renunciaciones a los cargos de gerente titular y suplente a Carlos Marcelo D'Abate y Alejandro Manuel requejo y se designo gerente a Roberto Roman Fanton y gerente suplente a Laura Nora Gattellari, ambos con domicilio especial en Tucuman 1335 piso 3 oficina F CABA Autorizado según instrumento privado asamblea de fecha 06/06/2020  
Santiago Roque Yofre - T°: 58 F°: 544 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25427/20 v. 29/06/2020

**TELE PROV S.A.**

30646144368 Por asamblea ordinaria del 13-03-20 se resolvió designar directores y distribuir los cargos así: Mario Fabián Pizzolo (Director Titular y Presidente) y Marcelo Pizzolo (Director suplente). Domicilio especial directores: Juncal 4484, Piso 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 13/03/2020  
Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25579/20 v. 29/06/2020

**TOWSON ARGENTINA S.A.**

CUIT: 30-71212919-7 Por asamblea ordinaria del 12/03/2020 renunciaron como Presidente Dora Elsa Lorenzo y como Director Suplente Ricardo Francisco Perez. Se designo Presidente Jose Gabriel Arribillaga y Director Suplente Gabriel Alejandro Contreras ambos con domicilio especial en la sede. Se traslado la sede a Quintino Bocayuva 411, piso 4°, departamento A, CABA. Autorizado según instrumento privado asamblea ordinaria de fecha 12/03/2020

Gerardo Daniel Ricoso - T°: 95 F°: 2 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25491/20 v. 29/06/2020

**TRANSPORTADORA MAR DEL PLATA S.A.**

CUIT: 30-71459486-5. Se hace saber que por Acta de Asamblea de fecha 07 de agosto de 2019 se acepto y aprobó la renuncia y gestión del Sr. Marcelo Gerardo Gómez a su cargo de Directo Suplente y se designó al Sr. Fernando Perez de Villareal en su reemplazo, en consecuencia el Directorio quedo conformado de la siguiente manera: Presidente: Omar Alberto Ramírez; Vicepresidente: Telma Claudia Zvik; Director Titular: Eduardo José Romero Oneto, Directores Suplentes: Fernando Perez de Villareal y Sergio Pablo Koloditzky. El nuevo miembro aceptó el cargo para el que fue designado y constituye domicilio especial en Av. Paseo Colón 728, piso 10, CABA. Por Acta de Asamblea de fecha 26 de junio de 2020 realizada mediante el sistema de videoconferencia denominado Skype, se aceptó y aprobó la renuncia y gestión del Sr. Eduardo José Romero Oneto a su cargo de Director Titular y en reemplazo se designó al Sr. Fernando Perez de Villareal en su reemplazo y al Sr. Gustavo Godoy al cargo de Director Suplente, ambos aceptaron el cargo y constituyeron domicilio especial en Av. Paseo Colón 728, piso 10, CABA. En consecuencia el Directorio quedó conformado de la siguiente manera: Presidente: Omar Alberto Ramírez; Vicepresidente: Telma Claudia Zvik; Director Titular: Fernando Perez de Villareal, Directores Suplentes: Sergio Pablo Koloditzky y Gustavo Godoy. Autorizado según instrumento privado Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 26/06/2020

Ana Llorente - T°: 72 F°: 219 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25583/20 v. 29/06/2020

**TUV SUD ATISAE VTV S.A.**

Complementa edicto del 11/03/2020 n° 13.493/20. CUIT 30-71435579-8. Por acta de asamblea general ordinaria del día 11/12/2019 renuncian a su cargo el Presidente, Germán Jorge Neuss y el director suplente Fernando D. Lasso. La renuncia es aceptada y la gestión aprobada por unanimidad Autorizado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de fecha 11/12/2019

JOSEFINA BARILATTI - T°: 126 F°: 606 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25554/20 v. 29/06/2020

**URBANIZACIONES DEL NORTE S.A.**

30697585644 Por asamblea ordinaria del 17-03-20 se resolvió designar directores y distribuir los cargos así: Mario Fabián Pizzolo (Director Titular y Presidente) y Andrea Virginia Stefano (Directora suplente). Domicilio especial directores: Juncal 4484, Piso 5, C.A.B.A. Autorizado según instrumento privado designación autoridades de fecha 17/03/2020

Ana Isabel Victory - T°: 47 F°: 491 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25580/20 v. 29/06/2020

**UTTIL TRUST S.A.**

30-71210064-4 Por Acta de directorio del 02/03/2020 y acta de asamblea del 03/03/2020 en escritura del 09/03/2020 se dispuso la DESIGNACION de directorio. Se renuevan autoridades siendo las mismas: Presidente: Nestor Gabriel SANFILIPPO Director suplente: Walter Jorge TITULO, quienes constituyen domicilio especial en Esteves Sagui 102,6° piso Depto. "A", CABA. Autorizado según instrumento público Esc. N°39 de fecha 09/03/2020 Reg. N°1192 Guillermo Nicolás Symens - Habilitado D.N.R.O. N° 11468

e. 29/06/2020 N° 25586/20 v. 29/06/2020

**VETA CAPITAL S.A.**

CUIT 30-71582830-4 Comunica que por Asamblea del 30/04/2020, se resolvió ratificar la designación de los Sres. Ignacio Meggiolaro como Director Titular y Presidente, y Victoria Bengochea como Directora Suplente. Los Directores constituyen domicilio especial en Suipacha 1380, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por reunión de Directorio de fecha 02/04/2020 se resolvió fijar la Sede Social en la calle Suipacha 1380, piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ignacio Meggiolaro T°: 100, F°:507 C.P.A.C.F.  
Ignacio Martin Meggiolaro - T°: 100 F°: 507 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25516/20 v. 29/06/2020

**VIIP S.A.S.**

CUIT 30716649446 Por Acta de Reunión de Socios N° 1 del 12/6/20 se resolvió aprobar renunciaciones del Administrador Titular Aylen Noc y del Administrador Suplente Marcos Antonio Cociancich y designar en su lugar a Vanina Manzi y a Gabriel Alberto Panessi respectivamente, quienes aceptaron cargo y constituyeron domicilio especial en sede social. Autorizado según instrumento privado ACTA de fecha 12/06/2020  
IVANA SOL VIGILANTE - T°: 126 F°: 708 C.P.A.C.F.

e. 29/06/2020 N° 25455/20 v. 29/06/2020

**XOL S.A.**

CUIT 30-70754939-0.- Por esc. 10 del 9-6-2020 F° 30 ante Escribana Karina Andrea Martinez, Matrícula 4636 Reg. 2176 CABA transcribe Acta Asamblea Ordinaria 25 del 22-4-2019 transcribe cesación al cargo de Director Suplente Manuel: Augusto Greco, DNI 4.384.885 cuyo mandato venció 31-12-2018.- Autorizado según instrumento público Esc. N° 10 de fecha 09/06/2020 Reg. N° 2176  
Karina Andrea Martínez - Matrícula: 4636 C.E.C.B.A.

e. 29/06/2020 N° 25569/20 v. 29/06/2020

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

*Agregando valor para estar  
más cerca de sus necesidades...*

**0810-345-BORA (2672)****CENTRO DE ATENCIÓN  
AL CLIENTE**[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

**NUEVOS**

#### JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 2, a cargo del Dr. Sebastián Ramos, Secretaría nro. 4, a cargo del Dr. Esteban Murano, en el marco de la causa nro. 57507/19, caratulada "Bazan Cristian Javier s/ encubrimiento" emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a Cristian Javier Bazán a fin de que aporte, a través de los canales electrónicos habilitados (sistema informático Lex 100 y correo electrónico de la Secretaría jncrimcorrfed2.sec4@pjn.gov.ar) su domicilio real, a efectos de recibirle declaración indagatoria cuya fecha se fijará una vez finalizadas las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional, bajo apercibimiento de ley. Sebastián Ramos Juez - Juez Federal

e. 29/06/2020 N° 25496/20 v. 03/07/2020

## SUCESIONES

**NUEVOS**

#### JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por un día a partir de la fecha de la publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	UNICA	MONICA BOBBIO	18/06/2020	DORA RUIZ DIAZ Y QUINTIN GODOY	24101/20
46	UNICA	DAMIAN ESTEBAN VENTURA	12/06/2020	MARTHA SUSANA LAHIGUERA	23456/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	23/06/2020	EMMA VICTORIA CAPPANNARI Y ALICIA LUISA CAPPANNARI	24975/20
59	UNICA	FLORENCIA I. CORDOBA	23/06/2020	NESTOR JORGE MARCUCCI	24976/20

e. 29/06/2020 N° 4809 v. 29/06/2020

**¡NOS RENOVAMOS!**  
CONOCÉ LAS HERRAMIENTAS QUE TE BRINDA  
LA NUEVA WEB Y APP DEL BOLETÍN OFICIAL

[www.boletinoficial.gov.ar](http://www.boletinoficial.gov.ar)

# PARTIDOS POLÍTICOS

## NUEVOS

### PARTIDO OBRERO

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito SAN JUAN, a cargo del Dr. MIGUEL ÁNGEL GALVEZ, en autos caratulados "PARTIDO OBRERO S/ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO" (Expte. N° CNE 9973/2018), que se tramitan ante estos estrados, ha ordenado la publicación de su Carta Orgánica, que a continuación se transcribe por el término de un (1) día en el Boletín Oficial.-

CARTA ORGANICA DEL PARTIDO OBRERO  
(DISTRITO PROVINCIA DE SAN JUAN)

CAPITULO I: Gobierno, Administración y Contralor.

Art. 1°.- Son órganos de dirección, administración y contralor del Partido Obrero en el orden distrital:

- a) El Congreso de Distrito (Ordinario o Extraordinario)
- b) El Comité De Distrito.
- c) El Comité de Disciplina.
- d) La Comisión Revisora de cuentas

Art. 2°.- El Congreso de Distrito es la autoridad suprema del Partido Obrero. La convocatoria del Congreso General Ordinario la hará el Comité de distrito, indicando el lugar y fecha de celebración, el Orden del día y la documentación relacionada con el mismo. El Congreso Extraordinario podrá ser convocado también a solicitud de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados. Por mayoría simple de los delegados presentes en el Congreso, podrá incluirse un punto nuevo en el Orden del día, alterarse el propuesto en la convocatoria o modificarse el número y objeto de las Comisiones.

Art. 3°.- El Congreso Ordinario se reunirá una vez como mínimo cada cuatro años. El Congreso de Distrito Extraordinario será convocado en el plazo máximo de cuarenta y cinco días a partir de la fecha de la presentación por escrito de los Círculos de Base que representen a por lo menos los 2/3 de los afiliados, solicitando tal convocatoria.

Art. 4°.- El Congreso se constituye con los delegados electos según una proporción de un delegado cada 100 afiliados o fracción mayor de 50. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 5°.- La representación de los delegados sólo es válida para ser ejercitada durante el funcionamiento del Congreso cuya vigencia será de cuatro años. El mandato no es imperativo pero los delegados son responsables ante quienes los eligieron.

Art. 6°.- En los Congresos Extraordinarios, sesionarán los Congresales cuyo mandato se encontrare en vigencia en la fecha de su realización.

Art. 7°.- Realizado el Congreso es obligación de la totalidad de los Cuerpos Directivos y de los afiliados respetar y hacer cumplir sus resoluciones. La infracción a esta norma comportará la aplicación de sanciones disciplinarias.

Art. 8°.- Con los delegados cuyas credenciales no hubiesen sido objetadas por la Comisión de Poderes nominada "ad-hoc" se constituirá automáticamente el Congreso el día y la hora fijados por la convocatoria, procediéndose a elegir la Mesa Directiva, la que estará compuesta por un presidente y dos vice-presidentes que podrán ser delegados o no, y por dos secretarios que deberán serlo.

Art. 9°.- Constituida la Mesa Directiva, el congreso se pronunciará en primer término sobre las credenciales observadas.

Art. 10°.- El quórum se formará con la presencia de la mitad mas uno de los delegados incorporados. Las resoluciones deberán aprobarse por mayoría absoluta de los delegados presentes.

Art. 11°.- El congreso deberá elaborar y aprobar su propio reglamento en todo lo no reglado en esta Carta Orgánica.

Art. 12°.- Queda establecido que la sanción del programa del Partido es facultad privativa del congreso, aunque el Comité de distrito puede sancionar la plataforma electoral para cada comicio.

Art. 13°.- El Congreso de Distrito, sea Ordinario o Extraordinario, puede designar o remover a los miembros del Comité de distrito. Es facultad del Congreso postular candidatos extrapartidarios para las elecciones internas, a cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, a petición de las Asambleas de Distrito y Sección. Es facultad del Congreso aprobar precandidaturas extrapartidarias a cargos públicos electivos de carácter nacional, a gobernador y vicegobernador de la provincia, a Intendente, concejales, y diputados provinciales para su postulación en las elecciones primarias abiertas, simultáneas y obligatorias, de acuerdo a lo establecido en la Ley 26.571. Asimismo se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 14°: El Congreso de distrito podrá resolver la extinción del Partido, para lo cual deberá reunir el voto positivo de al menos las dos terceras partes de los delegados congresales electos.

Art. 15°.- El Comité de Distrito será designado por elección directa de todos los afiliados, determinándose en cinco (5) el número de sus integrantes titulares y de tres (3) los integrantes suplentes. La convocatoria a elecciones surgirá del Congreso partidario y deberá realizarse en el plazo máximo de quince días de la finalización del Congreso. Las listas se presentarán durante el Congreso. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 16°.- Los miembros titulares y suplentes del Comité de Distrito duraran cuatro años en sus funciones y podrán ser reelegidos. De entre sus miembros titulares deberá designarse un Presidente y un Tesorero titular. De entre los titulares y/o suplentes, deberá designarse un Tesorero suplente.

Art. 17°.- La tercera parte de sus integrantes constituirán quórum. En cada reunión se nombrará a pluralidad de sufragios, un presidente que tendrá doble voto en caso de empate.

Se reunirá en los plazos y lugares que el mismo establezca, ó, en su defecto, que establezca su Comité Ejecutivo, que lo podrá convocar en cualquier momento. También puede convocarse a pedido escrito de la quinta parte de sus componentes.

Art. 18°.- Son atribuciones y deberes del Comité de Distrito:

- a) Fijar la conducta política del Partido de acuerdo con la declaración de principios, el programa o bases de acción política y las resoluciones de los congresos
- b) Dar las directivas para la propaganda permanente y para las campañas electorales
- c) Organizar departamentos, comisiones o secretarías auxiliares.
- d) Sin perjuicio de las disposiciones legales pertinentes, fijar las contribuciones de los afiliados y distritos a la Caja Central.
- e) Coordinar y fiscalizar las actividades de las agrupaciones y cuerpos directivos.
- f) Designar y controlar el o los directores o comités de redacción del órgano oficial del Partido y demás publicaciones.
- g) Instrumentar, de un modo sistemático, los medios necesarios a los fines de capacitar a los cuadros partidarios en la problemática local, regional, provincial, nacional e internacional.
- h) Interpretar las disposiciones de la presente Carta Orgánica y reglamentaria, tomando las medidas necesarias para su aplicación.
- i) Aplicar las medidas disciplinarias previstas en esta Carta Orgánica.
- j) Representar al Partido en sus relaciones con otros partidos, organizaciones e Instituciones.
- k) Designar al Apoderado partidario y -si resultare necesario- coapoderado, para que actúen en forma indistinta ante la Justicia Electoral y demás instituciones estatales, en representación del Partido.
- l) Designar de acuerdo a lo establecido por la nueva Ley 26.215, a los dos (2) Responsables económico – financiero de cada campaña electoral.;
- m) El Comité de Distrito será el encargado de realizar la convocatoria a elecciones internas de autoridades partidarias, estableciendo el respectivo cronograma electoral.
- n) Designar a la Junta Electoral partidaria, para los procesos de elecciones internas a cargos partidarios o cargos electivos nacionales, provinciales o municipales. El número de sus integrantes titulares será de tres (3) miembros y dos (2) suplentes. Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 de la Ley 26.571.
- o) Efectuar la más amplia publicidad de todas las convocatorias que realice, en medios masivos de comunicación.

Art. 19°.- Comisión de Disciplina. Todos los afiliados deben estricto acatamiento a la declaración de principios, a la Carta Orgánica y reglamentos que se dicten en su consecuencia; a las resoluciones de los Congresos y los cuerpos directivos; al método de acción; al programa; a las bases de acción política y a los fallos de la Comisión de Disciplina. Los afiliados responsables de inconducta partidaria serán pasibles, de acuerdo a la importancia y gravedad de la falta cometida y antecedentes del infractor, de las siguientes sanciones disciplinarias: amonestación; suspensión de hasta un año; separación del cargo partidario que ocupe y expulsión del partido.

Art. 20°.- La Comisión de Disciplina se compone de cinco miembros. Será designada por el Congreso a propuesta del Comité y duran cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos. No podrán ocupar cargos en el Comité de Distrito ni en los cuerpos directivos partidarios. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 21°.- El quórum de la Comisión de Disciplina será de tres miembros. Sus resoluciones serán siempre fundadas y requerirán tres votos coincidentes. Dictará el reglamento de investigaciones que deberá asegurar al afiliado el derecho a la defensa. Este reglamento deberá ser aprobado por el Congreso del Partido.

Art. 22°.- Todas las sanciones resueltas por la Comisión de Disciplina pueden ser apeladas ante el Congreso del Partido, sin perjuicio de los que determine al respecto la legislación vigente.

#### CAPITULO II: Patrimonio, Bienes y Recursos

Art. 23°.- El Patrimonio del Partido se integrará con las contribuciones de los afiliados y por todos los bienes y recursos que se puedan obtener y no estén expresamente prohibidos por la ley.

Art. 24°.- El Comité de Distrito mantiene permanentemente a disposición de la Comisión Revisora de Cuentas y de los afiliados, los libros, documentos y demás elementos de juicio inherentes a la administración, recaudación y empleo de los fondos partidarios. A tal efecto se establece como fecha de apertura del Ejercicio contable el primero de enero de cada año, finalizando el treinta y uno de diciembre.

Art. 25°.- La Comisión Revisora de Cuentas presentará al Congreso de Distrito del Partido su propio informe específico, que detallará el ingreso y egreso de fondos con indicación del origen y destino de los fondos, fecha de la operación, nombre y domicilio de las personas intervinientes independientemente del informe del Comité de Distrito.

Art. 26°.- Los fondos del Partido deberán depositarse en una única cuenta que se abrirá en el Banco de la Nación Argentina o bancos oficiales de la provincia, a nombre del partido y a la orden conjunta del presidente y tesorero.

Art. 27°.- La Comisión Revisora de Cuentas será elegida por el Congreso de Distrito, con el número que este determine y sus integrantes no podrán ser miembros del Comité de Distrito o del Ejecutivo. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 27° bis: Serán funciones del Tesorero: a) llevar registro contable detallado que permita en todo momento conocer la situación económico –financiera del partido; b) elevar en término a los organismos de control la información requerida (por la ley 26.215); c) efectuar todos los gastos con cargo a la cuenta única correspondiente del partido.

#### CAPITULO III: Afiliación

Art. 28°.- Podrán ser miembros del Partido Obrero los argentinos nativos o por opción, que hayan cumplido los 18 años de edad, acepten su declaración de principios, Carta Orgánica y Programa, se comprometan a aplicarlos y a luchar para que sean aplicados, respeten la disciplina partidaria y actúen en los organismos correspondientes. Es deber del afiliado activar en la organización sindical o profesional que por su actividad laboral le corresponda.

Art. 29°.- Los extranjeros que adhieran al Partido Obrero tendrán solo voz en las decisiones del Partido, sin derecho a tomar parte en las elecciones de autoridades partidarias internas ni para candidatos a los poderes del Estado.

Art. 30°.- El registro de afiliados estará abierto todo el año. La solicitud de afiliación deberá ser presentada por escrito al Círculo de Base correspondientes. La calidad de afiliado se adquirirá a partir de la resolución favorable del Comité de Distrito respectivo, el que deberá expedirse dentro de los quince (15) días a contar de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo sin que mediara decisión en contrario la solicitud se tendrá por aprobada.

Art. 31°.- Además de las incompatibilidades determinadas por el Estatuto de los Partidos Políticos no podrán ser afiliados del Partido Obrero quienes sean representantes o asesores temporales o permanentes de corporaciones patronales, o integren sus comisiones o cuerpos directivos. Tampoco podrán los afiliados al Partido Obrero ejercer la representación patronal en los conflictos colectivos o individuales de trabajo. Queda prohibido a los afiliados bajo pena de ser separados del Partido, el desempeño de cargos políticos y técnico-políticos sin la previa conformidad del Comité de Distrito.

#### CAPITULO IV-.Elecciones partidarias internas

Art. 32°.- Los delegados al Congreso, serán electos democráticamente, a través del voto secreto y directo de los afiliados. En el caso de que se presente más de una lista de candidatos, las listas minoritarias que obtuvieren más del veinte por ciento de los votos emitidos tendrán derecho a un tercio de los cargos. En la elección por parte del Congreso distrital del Comité de Distrito y de Disciplina, se mantendrá este derecho. En todos los casos, se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 33°.- Para participar en las elecciones internas se requiere una antigüedad de sesenta días (60) a la fecha de elección. Este requisito no será exigible, por única vez, para la primera elección interna de delegados al Congreso que se realizará para designar las autoridades definitivas del partido conforme lo dispuesto por el Art. 7°bis de la ley 23.298; pudiendo postularse y votar en las mismas todos los afiliados reconocidos por la Justicia Electoral.

#### CAPITULO V: Círculos de Base

Art. 34° -La forma elemental de la estructura partidaria es el círculo de base, que podrá crearse con un mínimo de tres afiliados. Son funciones esenciales del círculo de base: traer al seno del Partido las aspiraciones obreras y populares, y obtener nuevos afiliados mediante la exposición pública y el diálogo sobre la problemática regional, nacional e internacional.

Art. 35°.- Los afiliados del círculo de base, reunidos en Asamblea, elegirán un secretariado de tres miembros que se distribuirán las distintas funciones.

Art. 36° -El círculo de base se reunirá como mínimo una vez por mes, y extraordinariamente todas las veces que sea convocado por la secretaría o a pedido de la mayoría simple de sus afiliados.

Art. 37°.- El mandato de los integrantes de la secretaría no excederá de un año; podrá ser revocado por la asamblea de afiliados del organismo de base mediante razones justificadas.

#### CAPITULO VI: De los Comités de barrio, pueblo, ciudad y distrito.

Art. 38°.- El organismo ejecutivo inmediato superior del círculo de base es el Comité de barrio, pueblo o ciudad, que es elegido en la Conferencia de delegados de los círculos de base de su jurisdicción. El número de delegados de cada círculo de base a la Conferencia será proporcional al número de sus afiliados.

Art. 39°.- La Conferencia de Barrio, Pueblo o Ciudad, es convocada ordinariamente por el Comité Respectivo una vez cada dos años para discutir las cuestiones establecidas en el orden del día y para elegir el nuevo comité.

La Conferencia también puede ser convocada extraordinariamente por el Comité respectivo o a pedido de los organismos de base que representen por lo menos dos tercios del total de los afiliados o por decisión del Comité de Distrito.

Art. 40°.- El Comité de Barrio, Ciudad o Pueblo aplica las resoluciones de la Conferencia, asegura el cumplimiento de las directivas de los organismos superiores del Partido y dirige la actividad de todas las organizaciones existentes en su jurisdicción.

Art. 41°.- El número de los miembros de este tipo de Comité será fijado por la Conferencia que lo elige. Se tendrá en cuenta el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley 24.012 y sus decretos reglamentarios.

Art. 42°.- El Comité de Barrio, ciudad o pueblo designa los cargos y comisiones auxiliares correspondientes y elige de su seno un secretariado, el que se ocupa de las tareas diarias político-organizativas y controla el cumplimiento de las resoluciones. El mandato del Comité dura dos años.

Art. 43°.- De la Juventud. El Partido Obrero organizará a la juventud adherente a sus objetivos y postulados. Las actividades y organización de los sectores de la juventud serán oportunamente regladas por el Congreso partidario.

Art. 44°.- De las mujeres. El Partido Obrero organizará agrupaciones femeninas destinadas a promover la actividad, organización y propaganda especialmente dedicadas al Sector. Su acción y organización será oportunamente reglada por el Congreso partidario.

#### CAPITULO VII: DE LAS CONFEDERACIONES Y ALIANZAS

Art. 45°.- El Partido Obrero podrá integrar confederaciones de Distrito (con otro y otros partidos del Distrito) cuando la confederación se forme entre varios partidos de Distrito; o nacionales, cuando reúna varios partidos de distrito o nacionales, cumpliendo de conjunto los requisitos exigidos por la ley aplicable.

Art. 46°.- El Partido Obrero y las confederaciones que él integrare podrán concertar alianzas transitorias con motivo de una elección determinada.

Art. 47°.- El Partido Obrero podrá fusionarse con uno o más partidos de distrito según el carácter del partido resultante de la fusión.

Art. 48°.- La decisión de integrar una confederación, de concertar una alianza o de fusionarse con otro u otros partidos es facultad del Congreso Partidario.

#### CAPITULO VIII: Aprobación y vigencia

Art. 49°.- La aprobación y reforma de la Carta Orgánica, de la declaración de Principios y del Programa partidario están reservadas de manera exclusiva al Congreso partidario.

#### CAPITULO IX: Disposiciones transitorias

Art. 50°.- Si la justicia electoral observase algunas de las disposiciones de la presente Carta Orgánica se autoriza a la Junta Promotora para, que de considerarlas aceptables por no comportar violación de los principios sustanciales, efectúe las enmiendas necesarias.

Art. 51°.- Hasta la consecución de la personería jurídico política por parte de la Justicia Electoral, la Junta Promotora estará mandatada para nominar candidaturas a proposición de los Círculos de Base y comités de localidad, así como a designar apoderados partidarios.

DR. Miguel Angel GALVEZ Juez - Dr. Edgardo G. BENITEZ Secretario Electoral Nacional Distrito San Juan

e. 29/06/2020 N° 25557/20 v. 29/06/2020

### POPULAR

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "POPULAR S./ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 8819/2018, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, de marzo de 2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "POPULAR – S./ Reconocimiento de Partido de Distrito" (Expte. N° CNE 8819/2018), Y CONSIDERANDO: I) Que, según consta en los presente autos, el partido "POPULAR", obtuvo la personería provisoria mediante resolución dictada por el Tribunal con fecha 28/05/2019 (fs. 68/69 vta.), en virtud de haber dado cumplimiento con las exigencias contenidas en el art. 7° de la Ley 23.298. II) Que a fs. 77/78, la agrupación política acreditó el cumplimiento de las exigencias contempladas por el inc. "c" del art. 7° bis, en concordancia con el art. 37 de la Ley 23.298, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rúbrica y foliado, como así también la dispuesta por el art. 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario. III) Que, por otra parte, se tiene por acreditado el requisito del número mínimo de afiliaciones válidas que establece el art. 7° bis inc. "a" de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por la Ley N° 26.571). IV) Que, asimismo, a fs. 86/94, la agrupación presentó al Tribunal la documentación que da cuenta de la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias y su respectiva publicación, como así también, las actas de la Junta Electoral partidaria, que dan cuenta de la presentación de lista única, proclamación y nómina de autoridades electas. Que fs. 117, obra el informe de la Secretaria Electoral que da cuenta que la nómina presentada no registra observaciones, dando cumplimiento a lo prescripto por el art. 7° Bis inc. "b" de la Ley 23.298 y en virtud de ello a fs. 118 se ordena la publicación de la mencionada nómina,

en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. VI) Que, a fs. 121 el Señor Fiscal Federal evacua la vista oportunamente conferida manifestando que no tiene objeciones que formular, dando por cumplidos los requisitos exigidos por Ley, para el reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política del partido "Popular" V) Que de conformidad con lo establecido por la Acordada N° 24/11 de la Excm. Cámara Nacional Electoral, corresponde asignar a la presente agrupación política el número doscientos cuarenta (242), de identificación de registro como partido de distrito. VI) Que, por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 (con las modificaciones introducidas por Ley 26.571), RESUELVO: 1°) Reconocer la personalidad jurídico-política definitiva de la agrupación denominada "POPULAR", de conformidad con lo establecido por el art. 7° bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente. 2°) Asignar el número doscientos cuarenta y dos (242) de identificación de registro, como partido de distrito. 3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el art. 63, 2° párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias (art. 15 Decreto N° 937/10). 4°) Remítase copia de la presente resolución, como así también de la Carta Orgánica partidaria y de la nómina de autoridades partidarias, a la Excm. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. Asimismo, póngase en conocimiento del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba a sus efectos. PROTOCOLICÉSE Y HÁGASE SABER. - Partido "POPULAR" Distrito Córdoba Carta Orgánica Título I: De los Afiliados. Artículo 1:-Queda constituido en el ámbito del Distrito Electoral de la Provincia de Córdoba, el Partido "POPULAR", Distrito Córdoba, que estará compuesto por los ciudadanos inscriptos en los Registros de Afiliados que se llevarán al efecto y quedarán abiertos salvo en los períodos en que por elecciones internas u otra causa razonable, la Junta Directiva provincial resuelva la clausura de los mismos por tiempo limitado. Artículo 2:-Podrán afiliarse los ciudadanos que figuren inscriptos en los padrones electorales del Distrito, los que por error u omisión no figuren en dichos padrones y los que hubieran enrolado con posterioridad a la confección de los mismos. Artículo 3:-No podrán afiliarse los ciudadanos comprendidos por incompatibilidades o incapacidades legales o aquellos con notoria in conducta cívica. Podrá cancelarse la afiliación de quienes incurran en tales causales. El padrón partidario será público en las condiciones que establezca la ley. Título II - Régimen de Gobierno. Artículo 4:-El Partido "POPULAR", Distrito Córdoba, estará gobernado en el Distrito por la Asamblea Provincial y la Junta Ejecutiva partidaria. Artículo 5:-La Asamblea provincial estará integrado por los Congresales electos por voto directo y secreto de los afiliados, a razón de uno cada seiscientos (600) afiliados que figuren en el padrón partidario, con un mínimo de cinco (5). Se elegirán como Congresales Suplentes un equivalente al 40% de los titulares, con un mínimo de dos (2). Para ser Congresal se requiere tener una antigüedad en la afiliación de no menos de dos años, salvo en la primera elección. Los Congresales duran cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Artículo 6:-Para formar quórum de la Asamblea provincial se requiere más de la mitad de sus miembros. Si tal número no se lograra dentro de las dos horas posteriores a su convocatoria podrá sesionar con los miembros presentes. La Asamblea provincial sesionará ordinariamente cada año en la primera quincena de noviembre y extraordinariamente cuando sea convocado por la Junta Directiva o lo solicite el 40% de los Congresales. Artículo 7:-Son Funciones de la Asamblea provincial:

- Sancionar el Programa del Partido por cada período y/o sus reformas.
- Dictar la Carta Orgánica y/o sus modificaciones con los 2/3 de los miembros presentes.
- Designar la Junta Ejecutiva partidaria.
- Considerar los informes anuales de la Junta Ejecutiva partidaria y aprobar los balances.
- Disponer la concurrencia o abstención a elecciones.
- Actuar como Tribunal de Alzada de las sanciones que aplique la Junta Ejecutiva partidaria, actuando como Tribunal de Disciplina.
- Aprobar la integración de alianzas o confederaciones para actuar en el ámbito municipal, del distrito o nacional y/o facultar a los apoderados para constituir las. Artículo 8:-Constituida la Asamblea provincial, elegirá de su seno una Mesa Directiva integrada por un Presidente y un Secretario, quienes suscribirán las actas resultantes de las reuniones del mismo. Artículo 9:-Durante el receso de la Asamblea Provincial, la dirección general del Partido en el Distrito estará a cargo de la Junta Ejecutiva partidaria la que estará integrada por cinco (5) miembros, y que será designada por la Asamblea y durará cuatro (4) años en sus funciones. No se requiere antigüedad en la afiliación para integrar esta Junta. Artículo 10:-Forman quórum de la Junta Ejecutiva partidaria la mitad más uno de sus miembros. La Junta Ejecutiva partidaria tendrá un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Tesorero titular, un (1) Tesorero Suplente y un (1) secretario y dos (2) Vocales. Artículo 11:-Son funciones de la Junta Ejecutiva partidaria:

- Gobernar el Partido en el Distrito durante el receso de la Asamblea Partidaria.
- Aplicar la Carta Orgánica, las Bases de Acción Política, el Programa Partidario y realizar todos los actos y gestiones que sean necesarias.
- Controlar el Tesoro del Partido. Llevar la contabilidad partidaria.
- Aceptar afiliaciones, rechazarlas con causa o rechazar la renuncia de los afiliados.
- Designar un Tribunal de Disciplina integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes, quienes recibirán y/o iniciarán los procesos disciplinarios ante inconductas incurridas por los afiliados partidarios, este Tribunal elevará a la Junta Directiva un dictamen recomendando la aplicación de las sanciones que corresponda. Los

integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. h) Aplicar las sanciones de: 1- Apercibimiento. 2- Suspensión de la afiliación por dos años. 3- Expulsión. Tales sanciones serán apelables ante la Asamblea dentro de los veinte (20) días de notificada la sanción. Título III - Régimen Electoral. Artículo 12:-La Junta Electoral será integrada por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes, los que serán elegidos por la Asamblea y tendrá carácter de transitoria mientras dure el proceso electoral, respetando la paridad de género, sin necesidad del cumplimiento estricto del principio de alternancia, conforme lo dispone la Ley 27.412. Los integrantes de este Tribunal durarán cuatro (4) años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Junta Electoral se integrará, asimismo, con un representante de cada una de las listas oficializadas en el proceso electoral establecido en la Ley Nº 26.571 y lo dispuesto por la Ley 27.412. Artículo 13:-Las elecciones internas serán convocadas por la Asamblea provincial partidaria con una antelación de sesenta (60) días. Dentro de los veinticuatro (24) días previos a la elección se exhibirán los padrones partidarios provisorios, donde se podrán agregar nuevos afiliados. La presentación de listas se efectuará hasta la fecha en que determine la Junta Electoral, y con una antelación no menor de quince (15) días del acto eleccionario. No teniendo en cuenta para la primera vez desde su fundación, donde se elijarán las autoridades, mediante lista única de unidad. Las mismas respetarán el porcentaje mínimo por sexo establecido en la Ley Nº 24.012 y sus decretos reglamentarios. Artículo 14:-En el supuesto de que vencido el plazo solamente se presentara una lista cumpliendo con los recaudos, la misma será proclamada por la Junta Electoral. Artículo 15:-El partido procederá a seleccionar sus candidatos a cargos públicos electivos mediante elecciones primarias en los términos de lo establecido por la Ley Nº 26.571 y lo dispuesto por la Ley 27.412.- Artículo 16:-La Junta Electoral redactará un Reglamento Electoral en el cual se respete la participación de la minoría en la integración de las listas de candidatos a cargos electivos en concordancia con la normativa electoral nacional, provincial y municipal, teniendo en consideración lo prescripto por la Ley 27.412. Artículo 17:-En todos los casos podrán las listas contener candidatos extrapartidarios total o parcialmente. Título IV – Apoderados Artículo 18: -La Junta Ejecutiva partidaria nombra un Apoderado General y hasta tres co-apoderados para la representación partidaria ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas, debiendo realizar todas las gestiones y/o trámites que le sean encomendadas por las autoridades partidarias. Artículo 19:-Realizada la convocatoria a elecciones locales o nacionales, toda presentación ante la Justicia Electoral competente deberá contar ineludiblemente con la rúbrica del Apoderado General. Título IV - Tesoro del Partido. Artículo 20:-El Tesoro del Partido estará constituido por:

a) Contribuciones de afiliados y simpatizantes.

b) Por el 10% de los emolumentos de los candidatos del Partido electos para funciones públicas.

c) Aportes legales del Gobierno Nacional (Fondo Partidario Permanente), Provincial y/o municipal.

d) Del producto de actos, festivales, publicaciones, bonos, y cualquier otra entrada lícita. Artículo 21: -Los fondos del Partido se depositarán en cuenta bancaria oficial del Banco de la Nación y la firma de los cheques estará a cargo del Presidente y/o Vice Presidente y del Secretario y/o Tesorero titular. Los apoderados partidarios indistintamente podrán solicitar y percibir subsidios, valores, reintegros, etc., de organismos públicos nacionales, provinciales, mixtos, municipales, privados, etc., y suscribir los pertinentes recibos, así como solicitar préstamos. Fijase el 31 de marzo como fecha del cierre del ejercicio contable anual. Título V – De las excepciones y la disolución. Artículo 22:-Si existiesen circunstancias excepcionales de orden político, institucional, gremial, económico, etc. que por su trascendencia o efectos impidiesen el libre y normal desenvolvimiento del Partido, calificadas así por resolución fundada por la Junta Directiva, el mandato de las autoridades partidarias se tendrá por prorrogado hasta tanto haya cesado las causas que determinaron tal resolución. Artículo 23:-El Partido “POPULAR”, Distrito Córdoba solamente se disolverá mediando causas legales. La disolución deberá ser resuelta por la Asamblea Provincial mediante el voto de los 2/3 del total de sus miembros. En tal caso, el patrimonio del partido será destinado, conforme el Artículo 6º de la Ley de Financiamiento de los Partidos Políticos al Fondo Partidario Permanente, previa cancelación de los pasivos. Título VI – Cláusulas transitorias Artículo 24: -La exigencia de antigüedad en la afiliación para ocupar cargos partidarios, -en acuerdo a la presente Carta Orgánica- queda suspendida en su aplicación para la primera elección interna que se lleve a cabo luego de la sanción de este instrumento. Artículo 25: -Hasta tanto se elijan las autoridades partidarias conforme a la presente Carta Orgánica y en el supuesto de que hubiese elecciones nacionales, provinciales y/o municipales, la Junta Promotora partidaria tendrá todas las facultades inherentes a dichos órganos partidarios de cualquier naturaleza, quedando facultados a cumplir en todos los términos de lo establecido por la ley nº 26.571. Artículo 26: -Esta Carta Orgánica constituye la ley fundamental del Partido en cuyo carácter rige los poderes, los derechos y obligaciones partidarias y a la cual sus autoridades y afiliados deberán ajustar obligatoriamente su actuación, respetando la paridad de género en el acceso a cargos públicos, electivos nacionales, provinciales, municipales y autoridades partidarias conforme en los términos de lo establecido por la Ley Nº 26.571, teniendo en consideración todo lo dispuesto por la Ley 27.412.-  
Dr. Riardo Bustos Fierro Juez - DR. Guillermo P. Fernandez

**POPULAR**

El Juzgado Federal número 1 con Competencia Electoral, Distrito Córdoba, a cargo del Juez Federal, Dr. Ricardo Bustos Fierro, Secretaría Electoral a cargo de la Dra. Marcela Martínez Paz, hace saber que en los autos caratulados: "POPULAR S./ RECONOCIMIENTO DE PARTIDO DE DISTRITO", Expte. N° CNE 8819/2018, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, de marzo de 2020. Y VISTOS: Estos autos caratulados: "POPULAR - S./ Reconocimiento de Partido de Distrito" (Expte. N° CNE 8819/2018), Y CONSIDERANDO: I) Que, según consta en los presente autos, el partido "POPULAR", obtuvo la personería provisoria mediante resolución dictada por el Tribunal con fecha 28/05/2019 (fs. 68/69 vta.), en virtud de haber dado cumplimiento con las exigencias contenidas en el art. 7° de la Ley 23.298. II) Que a fs. 77/78, la agrupación política acreditó el cumplimiento de las exigencias contempladas por el inc. "c" del art. 7° bis, en concordancia con el art. 37 de la Ley 23.298, en cuanto a la presentación al Tribunal de los libros partidarios para su rúbrica y foliado, como así también la dispuesta por el art. 21 de la Ley 26.215 respecto del Libro Diario. III) Que, por otra parte, se tiene por acreditado el requisito del número mínimo de afiliaciones válidas que establece el art. 7° bis inc. "a" de la Ley 23.298 (con la reforma introducida por la Ley N° 26.571). IV) Que, asimismo, a fs. 86/94, la agrupación presentó al Tribunal la documentación que da cuenta de la convocatoria a elecciones de autoridades partidarias y su respectiva publicación, como así también, las actas de la Junta Electoral partidaria, que dan cuenta de la presentación de lista única, proclamación y nómina de autoridades electas. Que fs. 117, obra el informe de la Secretaria Electoral que da cuenta que la nómina presentada no registra observaciones, dando cumplimiento a lo prescripto por el art. 7° Bis inc. "b" de la Ley 23.298 y en virtud de ello a fs. 118 se ordena la publicación de la mencionada nómina, en el Boletín Oficial de la Nación por el término de un día. VI) Que, a fs. 121 el Señor Fiscal Federal evacua la vista oportunamente conferida manifestando que no tiene objeciones que formular, dando por cumplidos los requisitos exigidos por Ley, para el reconocimiento definitivo de la personalidad jurídico política del partido "Popular" V) Que de conformidad con lo establecido por la Acordada N° 24/11 de la Excma. Cámara Nacional Electoral, corresponde asignar a la presente agrupación política el número doscientos cuarenta (242), de identificación de registro como partido de distrito. VI) Que, por lo expuesto, y de conformidad a las disposiciones legales citadas y lo previsto por los arts. 14 y 18 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos N° 23.298 (con las modificaciones introducidas por Ley 26.571), RESUELVO: 1°) Reconocer la personalidad jurídico-política definitiva de la agrupación denominada "POPULAR", de conformidad con lo establecido por el art. 7° bis de la Ley 23.298 (modificación introducida por Ley 26.571), con todos los derechos, deberes y obligaciones que emanan del ordenamiento jurídico vigente. 2°) Asignar el número doscientos cuarenta y dos (242) de identificación de registro, como partido de distrito. 3°) Publicar por el término de un día en el Boletín Oficial de la Nación la presente resolución, la Carta Orgánica partidaria (de conformidad con lo establecido por el art. 63, 2° párrafo de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos) y la nómina de autoridades partidarias (art. 15 Decreto N° 937/10). 4°) Remítase copia de la presente resolución, como así también de la Carta Orgánica partidaria y de la nómina de autoridades partidarias, a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral. Asimismo, póngase en conocimiento del Juzgado Electoral de la Provincia de Córdoba a sus efectos. PROTOCOLICÉSE Y HÁGASE SABER. - PARTIDO POPULAR AUTORIDADES PERIODO Desde 2-10-2019 al 1-10-2023 CONGRESALES TITULARES 1.- MARIA CRISTINA SIAREZ D.N.I. 6.258.253 2.- MARCELO SEBASTIAN OLMEDO D.N.I. 23.195.145 3.- FLORENCIA MICAELA HEREDIA D.N.I. 39.495.210 4.- JUAREZ MATILDE DE LOURDES D.N.I. 20.622.345 5.- ROBERTO GABRIEL DESTEFANI D.N.I. 20.224.714 CONGRESALES SUPLENTE 1.- BARBARA ANAHI PIZARRO D.N.I. 36.234.478 2.- CARLOS MATIAS RODRIGUEZ VALENZUELA D.N.I. 40.403.663 JUNTA DE GOBIERNO DISTRITAL PRESIDENTE: DIEGO RICARDO LEGUIZAMOND.N.I. 35.089.588 VICEPRESIDENTE: EUGENIO EDUARDO FERRARID.N.I. 7.986.575 SECRETARIO: RAFAEL ERNESTO QUILEZD.N.I. 22.731.080 TESORERO TITULAR: AGUSTINA AYELEN OCHOA AGUIRRED.N.I. 39.303.483 TESORERO SUPLENTE: KATYA CELESTE LEGUIZAMOND.N.I. 43.559.524 PARTIDO POPULAR AUTORIDADES PERIODO Desde 2-10-2019 al 1-10-2023 JUNTA ELECTORAL PRESIDENTA: SILVIA SUSANA DOMINGUEZD.N.I. 18.014.207 VICEPRESIDENTE: FRANCO ARIEL HEREDIA D.N.I. 38.000.076 SECRETARIO: ADA SILVIA ARPD.N.I. 13.537.115 VOCAL: FRANCISCO ROLANDO SIAREZD.N.I. 32.372.359 VOCAL: ANA CAROLINA VARELAD.N.I. 28.273.374 VOCAL: WALTER RENE HERRERA D.N.I. 28.393.559 Domicilio Partidario: Fortín 3783 B° Matienzo de esta Ciudad de Córdoba.- Dr. Riardo Bustos Fierro Juez - DR. Guillermo P. Fernandez

e. 29/06/2020 N° 25575/20 v. 29/06/2020



**0810-345-BORA (2672)**  
**CENTRO DE ATENCIÓN**  
**AL CLIENTE**

[www.boletinoficial.gob.ar](http://www.boletinoficial.gob.ar)



**BOLETÍN OFICIAL**  
 de la República Argentina

# CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES

## CONVOCATORIAS

### ANTERIORES

#### ALBOR S.A.C.I.F.A.G.

ALBOR SACIFAG CUIT 30-59020862-7 - ALBOR SACIFAG CONVOCA a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria a las 10.30 horas del día 15 de julio de 2020, de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en la Sede Social sita en la calle 15 de Noviembre de 1889 Nº 2362, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente orden del Día: 1. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Memoria e informe del Síndico correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. 2. Aprobación de la Gestión del Directorio. 3. Honorarios al Directorio y Distribución de Utilidades 4. Honorarios del Síndico 5. Nombramiento del Síndico Titular y Suplente. 6. Designación del nuevo Directorio por vencimiento de mandatos. 7. Nombramiento de dos accionistas para Firmar el Acta. DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 02/06/2017 Jorge Horacio Borla - Presidente  
DESIGNADO POR INSTRUMENTO PRIVADO ACTA DE DIRECTORIO DE FECHA 02/06/2017 Jorge Horacio Borla - Presidente

e. 25/06/2020 N° 24958/20 v. 01/07/2020

#### ATILANO MARTINEZ S.C.A.

C.U.I.T. N° 30-52039843-7 CONVOCA a socios de Atilano Martínez S.C.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de julio de 2020 a las 15 y 16 horas, en 1° y 2° convocatoria, respectivamente, (a) en caso de celebrarse de forma presencial en la sede social sita en Talcahuano 948, CABA., (b) en caso de mantenerse el A.S.P.O. decretado mediante D.N.U. del Poder Ejecutivo Nro. 297/2020 y sus sucesivas prórrogas, conforme lo autoriza el art. 158 del CCCN y los arts. 1 y 3 de la Res. Gen. N° 11/2020 de la I.G.J., a través de la plataforma digital "Google Meet". Orden del Día: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2°) Consideración de los motivos que justificaron la convocatoria tardía. 3°) Consideración de la documentación relativa a los estados contables finalizados el 31 de Diciembre de 2019; 4°) Resultado del Ejercicio, su destino; 5°) Remuneración del directorio. Se recuerda a los Señores Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550.  
Designado según instrumento privado Acta de asamblea ordinaria n° 16 de fecha 26/4/2017 mauro esteban salas - Presidente

e. 23/06/2020 N° 24541/20 v. 29/06/2020

#### BANCO SUPERVIELLE S.A.

CUIT 33- 50000517-9 BANCO SUPERVIELLE S.A. - Convocatoria a Asamblea Ordinaria Accionistas 13 de julio de 2020

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria de Accionistas a ser celebrada el día 13 de julio de 2020 a las 10.30 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, en Bartolomé Mitre 434 piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (la "Asamblea") para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; 2) Ampliación del número de miembros para integrar el Directorio y designación de directores; 3) Autorizaciones. Se deja constancia que, en caso que a la fecha de la Asamblea se mantengan vigentes las prohibiciones, limitaciones o restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas que emita el Poder Ejecutivo Nacional, la Asamblea se celebrará en forma virtual de conformidad con la Resolución General N° 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, en la fecha y horario de la convocatoria mediante la plataforma "Teams" que permite: (i) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; (ii) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la Asamblea; y (iii) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Los miembros

de la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de los extremos antes mencionados así como de los recaudos previstos en la Resolución General No. 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores. Nota 1: Solo podrán asistir a la Asamblea los accionistas que acrediten los certificados de titularidad de acciones emitidos al efecto por Caja de Valores S.A. a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar hasta las 18.00 horas del día 6 de julio de 2020. Nota 2: Atento lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores, al momento de la inscripción para participar de la Asamblea, el titular de las acciones deberá informar los siguientes datos: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; y domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberán proporcionarse en el caso de quien asista a la asamblea como representante del titular de las acciones. Nota 3: La documentación que considerará la Asamblea se encuentra a disposición de los Señores Accionistas por requerimiento a la casilla AsuntosSocietarios@supervielle.com.ar.

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 3317 DE FECHA 23/4/2020 Julio Patricio Supervielle - Presidente

e. 25/06/2020 N° 24883/20 v. 01/07/2020

### **CAIF COMPAÑIA ARGENTINA DE INVESTIGACIONES FARMACEUTICAS S.A.**

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS

CUIT 30-70828425-0 - Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de julio de 2020, a las 11:00 horas en primera convocatoria, y a las 12:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video "Webex" en los términos de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU 297/2020 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social.
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio durante el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 5) Remuneración del Directorio por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2019;
- 6) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 – Piso 3 de esta Ciudad, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 de esta Ciudad.

Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/05/2018, Isaías Mauricio Drajer. Presidente

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO NRO. 130 DE FECHA 22/5/2018 ISAIAS MAURICIO DRAJER - Presidente

e. 23/06/2020 N° 24464/20 v. 29/06/2020

### **CGM LEASING ARGENTINA S.A.**

CGM Leasing Argentina S.A CUIT 30-70887787-1 convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria y a Asambleas Ordinarias Especiales de Clases A y B, a celebrarse el 16/07/2020 a las 14:00 hs en primera convocatoria y a las 15:00 hs en segunda convocatoria, pudiendo celebrarse en forma presencial en Tte. Gral. Juan D. Perón 725, piso 6, CABA o a distancia bajo el régimen de la Resolución Gral CNV N° 830/20, en caso de mantenerse vigentes a esa fecha las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que junto con el Sr. Presidente suscriban el acta. 2) Consideración de los motivos por los cuales la convocatoria fue realizada fuera del plazo legal. 3) Consideración de la documentación contable exigida por las normas vigentes (art. 234, inc. 1°, ley 19.550; Normas de la CNV y del Reglamento de Listado de ByMA) correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/19. 4) Consideración del resultado del ejercicio 2019. Determinación destino del mismo. 5) Consideración de la gestión de los directores por el ejercicio finalizado el 31/12/19. 6) Consideración de la gestión de los Síndicos por el ejercicio finalizado el 31/12/2019. 7) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora (\$ 250.000 asignado en conjunto a la Comisión Fiscalizadora y \$ 10.432.676 asignado en conjunto al Directorio) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/19 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la CNV (TO 2013), en caso de corresponder, en exceso a los límites del art. 261 Ley 19.550. 8) Fijación del número

y elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por vencimiento del mandato actual. 9) Aprobación de la retribución a los Auditores que certificaron la documentación contable del ejercicio social cerrado el 31/12/19. 10) Designación de los auditores que certificarán la documentación correspondiente al ejercicio social que finalizará el 31/12/2020. Las Asambleas Especiales de Clases A y B son convocadas para la tatar los puntos 4, 7 y 8 del Orden del Día, conforme lo prevé el Estatuto Social. Los accionistas deberán comunicar asistencia hasta el 11/07/2020 en Tte. Gral. Juan D. Perón 725, piso 6, CABA. En caso que se hubieran prorrogado a esa fecha las medidas de Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio la reunión se realizará a distancia, mediante la plataforma Skype, con transmisión de sonido, imágenes y palabras en todo momento y será grabada en soporte digital. En ese caso, conforme lo exigido por la RG CNV 830/2020 art. 1, la Asamblea deberá contar con el quórum exigible para las asambleas extraordinarias y resolver como primer punto del orden del día su celebración a distancia con la mayoría exigible para la reforma del estatuto social. Los accionistas deberán hasta la fecha indicada, comunicar su asistencia a la Asamblea al correo electrónico jalopez@cgmleasing.com.ar, debiendo además informar su propia dirección de correo electrónico donde recibirán el link para acceder a la reunión. En caso de actuación por apoderados, deberán remitir al correo electrónico jalopez@cgmleasing.com.ar, con cinco (5) días hábiles de antelación a la celebración de la asamblea, copia autenticada del poder y copia del DNI del apoderado. Para la emisión del voto, cada Accionista será preguntado a viva voz sobre su voto, a fin de que emita el mismo con audio e imagen. Se pone a disposición de los accionistas la documentación a considerar, en la calle Tte Gral Juan D. Perón 725, piso 6 de la CABA, de 10hs a 16hs., la que podrá solicitarse igualmente al correo electrónico jalopez@cgmleasing.com.ar

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO N° 266 de fecha 12/12/2019 JUAN ANTONIO LOPEZ LUIS - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25107/20 v. 01/07/2020

### **CORDONSED ARGENTINA S.A. COMERCIAL INDUSTRIAL INMOBILIARIA Y FINANCIERA**

30-50376131-5 Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de julio de 2020, a las 10 horas, y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en forma remota vía Zoom informando la asistencia al mail Rosa. Catalano@radicigroup.com para tratar el siguiente Orden del día:

- 1) Consideración de los documentos del art 234 inc 1 de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019. Su tratamiento fuera de los plazos legales. Consideración de la gestión del Directorio.
- 2) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año
- 3) Consideración a dar al resultado del ejercicio
- 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Designado según instrumento privado Acta de directorio n° 784 de fecha 16/4/2020 ANDREA LONGHI - Presidente

e. 23/06/2020 N° 24609/20 v. 29/06/2020

### **CORRIENTES PALACE S.A.**

CUIT 30-61892442-0 - Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de Julio de 2020 a las 14 hs., en primera convocatoria, y a las 15 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en la calle Campichuelo 260 PB Local 23, CABA, y que sesionará mediante el sistema de videoconferencia "Zoom", grabándose en soporte digital la misma, a fin de tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Declaración de validez de la asamblea y autorización al Sr. Vicepresidente para que confeccione el Registro de Asistencia y transcriba y firme en el libro respectivo el acta grabada; 2) Motivos de la celebración fuera del término legal; 3) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234, inciso 1º, de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2019; 4) Consideración de los resultados del ejercicio. Distribución de Utilidades. Remuneración al Directorio y Síndicos; 5) Consideración de la gestión del Directorio; 6) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año y elección de síndico titular y suplente por el término de un año; 7) Autorizaciones.

Se hace saber a los accionistas que a la Asamblea a celebrarse se podrá acceder mediante el link que será remitido, junto con el instructivo de acceso y desarrollo del acto asambleario, a los accionistas que comuniquen su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea mediante correo electrónico dirigido a la siguiente dirección: corrientespalaces.a. 1@gmail.com con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de esta, adjuntando el instrumento de mandato en caso de designar apoderado y todos los datos del titular de las acciones, así como su teléfono y datos de contacto. Salvo que se indique lo contrario se utilizará la dirección de correo electrónico desde donde cada accionista comunicó su asistencia para informar el link de la videoconferencia. A los efectos de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas se pone a disposición el correo electrónico corrientespalaces.a. 1@gmail.com a fin de permitir, de forma excepcional y extraordinaria, en la medida que continúen los recaudos y restricciones con motivo del ASPO, la registración a la Asamblea en forma electrónica. EL DIRECTORIO. María de los Angeles Auad, Presidente.

Designado según instrumento privado Acta de asamblea n° 61 de fecha 13/5/2019 MARIA DE LOS ANGELES AUAD - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25158/20 v. 01/07/2020

**CRINIGAN S.A.**

CUIT 30-63129940-3 CONVOCATORIA: Citase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de Julio de 2020, a las 12,30 hs. en primera convocatoria, en la sede social de la calle Monasterio 477, C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Firma del Acta de Asamblea. 2) Reforma de los artículos UNDECIMO Y DUODECIMO del Estatuto. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la LGS. EL DIRECTORIO.- Sr. Gabriel Mario Frontera – Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/7/2017 gabriel mario frontera - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25076/20 v. 01/07/2020

**CRINIGAN S.A.**

CUIT 30-63129940-3 CONVOCATORIA: Citase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el 14 de julio de 2020, a las 10,30 horas en primera convocatoria, en la sede social de la calle Monasterio 477, C.A.B.A., para tratar el siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Firma del acta de asamblea. 2) Motivo del atraso en el llamado a Asamblea. 3) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 (t.o. 22.903), correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre del 2018. 4) Destino de los resultados. 5) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio. 6) Honorarios del Directorio (aplicación del art. 261 Ley 19.550). 7) Determinación del número de directores titulares y suplentes, y su elección, por vencimiento de mandato. Nota: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del art. 238 de la LGS. EL DIRECTORIO – Sr. Gabriel Mario Frontera.- Presidente

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 12/7/2017 gabriel mario frontera - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25091/20 v. 01/07/2020

**D.A.C.S.A. S.A.**

Asamblea General Ordinaria - CONVOCATORIA POR 5 DÍAS

CUIT 30-63324888-1 – Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 13 de julio de 2020, a las 09:00 horas en primera convocatoria, y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, para ser desarrollada a distancia mediante acceso remoto a través de la plataforma de audio y video “Webex” en los términos de la Resolución General 11/2020 de la Inspección General de Justicia como consecuencia del aislamiento social preventivo y obligatorio inicialmente dispuesto por DNU 297/20 a fin de considerar el siguiente Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea;
- 2) Consideración de los motivos por los cuales la asamblea es convocada fuera del término legal;
- 3) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234, inciso 1°, de la Ley 19.550 y demás disposiciones complementarias, correspondientes al ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2019. Consideración del destino de los resultados del ejercicio social;
- 4) Tratamiento de la gestión del Directorio y de la actuación de la Sindicatura durante el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2019;
- 5) Remuneración del Directorio y de la Sindicatura por el ejercicio social finalizado el 30 de junio de 2019;
- 6) Designación de un nuevo miembro del directorio en reemplazo del Dr. Eduardo David Rosenfeldt dada su renuncia al cargo y
- 7) Otorgamiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo resuelto en los puntos precedentes.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550, Piso 3 de esta Ciudad, para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. La atención se realizará de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 17:00 horas, en la sede social sita en Avda. del Libertador 6550 Piso 3, de esta Ciudad”.

Designado según Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/12/2018, Carlos José Sörös. Presidente

Designado según instrumento privado Acta de Directorio fecha 19/4/2019 carlos jose soros - Presidente

e. 23/06/2020 N° 24495/20 v. 29/06/2020

**DRZ CORPORATION S.A.**

CUIT: 33-71591636-9 Se convoca a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevara a cabo el día 15 de Julio de 2020, en la sede social sita en la Av. Del Libertador 6343 piso 4 oficina B CABA., a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria, para considerar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta. 2) Consideración de la documentación prevista por el Art. 234 inc. 1), Ley 19550, correspondiente al 25° ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2019. 3) Consideración del resultado del

ejercicio. 4) Consideración de la renuncia del director titular. 5) Determinación del número de Directores titulares y suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios. En función de lo previsto por el DNU Nº 297/2020, la Resolución 11/2020 de IGJ, y/o posterior normativa que se dicte en el futuro, los accionistas podrán registrarse personalmente o mediante el envío de un correo electrónico a la casilla genoheguy@hotmail.com indicando sus datos de contacto (nombre completo, Documento de Identidad, teléfono, domicilio durante el aislamiento). La Sociedad remitirá en forma electrónica a los accionistas que se hubieran registrado de este modo un comprobante de recibo para la admisión de su participación en la Asamblea. En el caso de tratarse de apoderados deberán remitir a la misma dirección de correo electrónico o a la calle Sánchez de Bustamante 1175, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el instrumento habilitante, debidamente autenticado, dentro del plazo de ley. (2) En caso de celebrarse la asamblea a distancia los accionistas deberán comunicarse desde sus computadoras a la aplicación zoom. El sistema permite la transmisión en simultáneo de sonido, imágenes y palabras, y la libre accesibilidad de todos los accionistas con voz y voto. Los votos serán emitidos por los participantes de la asamblea, a viva voz. Desde el correo electrónico indicado en el punto (1) anterior, se informará, en debida forma al accionista el modo de acceso, a los efectos de su participación en la asamblea, y los procedimientos establecidos para la emisión de su voto. (3) La documentación a considerarse se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social de la Sociedad, y les podrá ser remitida por correo electrónico en caso de solicitarlo----

Designado según instrumento público Esc. Nº 613 de fecha 12/12/2019 Reg. Nº 1597 JUAN JOSE VIDAL BAGNOLI - Presidente

e. 24/06/2020 Nº 24858/20 v. 30/06/2020

### **EBI S.A.**

CUIT: 30-67781032-3.- convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de julio de 2020 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la calle Talcahuano Nro. 718, Piso 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente Orden del Día: 1º Verificación de la legalidad de la Asamblea. 2º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea. 3º Aceptación de la renuncia del Director Titular. Consideración de la gestión de los miembros del Directorio. Designación de nuevo Director Suplente. 4º Ratificación del Capital Social vigente a la fecha en virtud de sentencia judicial firme. 5º Consideración del Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, Información Complementaria requerida por el art. 234 -inciso 1- de la Ley 19.550 y Memoria del Directorio por los Ejercicios Económicos Nº 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 finalizados el 30/06/2002, 30/06/2003, 30/06/2004, 30/06/2005, 30/06/2006, 30/06/2007, 30/06/2008, 30/06/2009, 30/06/2010, 30/06/2011, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, 30/06/2017, 30/06/2018 y 30/06/2019. 6º Destino a dar a los Resultados. Absorción de Resultados Negativos. 7º Aumento del Capital Social; fijación del monto del aumento, y en su caso, reforma del Artículo Cuarto del Estatuto Social. 8º Reforma del Artículo Octavo y Redacción del nuevo Texto Ordenado del Estatuto. 9º Autorización para realizar las inscripciones.- Se hace saber a los Sres. Accionistas que: I) toda documentación pertinente estará a disposición en Talcahuano Nro. 718, Piso 12, CABA; II) a efectos de participar en la Asamblea, deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales, en Talcahuano Nro. 718, Piso 12, CABA.-

Designado según instrumento privado ACTA DE DIRECTORIO de fecha 21/01/2020 DIEGO IGNACIO ELIAS - Presidente

e. 24/06/2020 Nº 24859/20 v. 30/06/2020

### **EMPRESA ANTARTIDA ARGENTINA S.A. DE TRANSPORTES**

CUIT 30-54633937-4 CONVOCATORIA.Convocase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 17 de Julio de 2020 a las 17,30 en la Sede Social de la Av.Caseros N\*2462 dela Ciudad Autonoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideracion de los motivos de la convocatoria a Asamblea fuera de los terminos legales. 2) Designacion de dos accionistas para firmar el acta. 3) Consideracion de los documentos art. 234 Inc. 1\*Ley 19550. por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2019. Tratamiento de resultados no asignados. 4) Ratificacion de remuneraciones percibidas por los directores con funciones ejecutivas. Consideracion de las remuneraciones a percibir en tal caracter en el ejercicio 2020. 5) Consideracion gestion Directorio y Consejo de Vigilancia. 6) Eleccion de Directores Titulares y Suplentes por vencimiento de mandatos. 7) Eleccion miembros titulares y suplentes del Consejo de Vigilancia. Se informa que los Accionistas deberan cursar comunicacion para que inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres dias habiles de anticipacion a la fecha fijada para la Asamblea.Sociedad incluida en el articulo 299 de la LSC. NOTA: 1) En caso de perdurar el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por DNU 297/2020 y sus prorrogas y modificaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 3 de la RG IGJ 11/2020, el acto se realizara por plataforma Zoom de transmision simultanea

de sonido e imágenes. 2) En ese caso las comunicaciones del art. 238 LSC se enviarán con copia del DNI del representante designado a lin95ar@yahoo.com.ar y las instrucciones de acceso al acto y respuestas a consultar se evacuarán por correo electrónico

DESIGNADO SEGUN ESCRITURA Nº 25 DE FECHA 5/2/2019 REG 1017 Daniel Fernandez - Presidente

e. 25/06/2020 Nº 24962/20 v. 01/07/2020

### **EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A.**

30-65585353-3 EMPRESA DE TRANSPORTES EL LITORAL S.A. CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de julio de 2020 a las 15:00 horas, en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2º piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2º) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea; 3º) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1º Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2019; 4º) Consideración de la gestión del Directorio; 5º) Determinación del número y elección de los miembros del Directorio; 6º) Cesación de los miembros del Directorio por vencimiento del plazo de dos ejercicios y su inscripción; 7º) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Vigilancia; 8º) Elección de los miembros del Consejo de Vigilancia; 9º) Cesación de los miembros del Consejo de Vigilancia por vencimiento del plazo de dos ejercicios y su inscripción; 10º) Autorización para inscribir la designación de los miembros del Directorio y los miembros del Consejo de Vigilancia. En el supuesto de extenderse la restricción a la libre circulación de las personas en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial la misma será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General Nº 11/2020 de la I.G.J. y demás normas aplicables mediante la utilización de la aplicación Zoom, asimismo informa el Sr. Presidente que los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico scarinci@hotmail.com.ar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico. El link y el modo al acceso Zoom serán enviados a los socios que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Roberto Fabio Ferreira. Presidente. Electo según acta de asamblea del 30/05/2018.

Designado según instrumento privado acta asamblea de fecha 30/5/2018 roberto fabio ferreira - Presidente

e. 25/06/2020 Nº 24998/20 v. 01/07/2020

### **EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.**

Convócase a los Accionistas de las Clases A, B y C de EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (Edenor) (la "Sociedad") (CUIT 30-65511620-2) a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día martes 28 de julio de 2020 a las 11:30 horas en primera convocatoria, y en segunda convocatoria a las 12:30 horas. En caso de poder celebrarse en forma presencial, la Asamblea se realizará en la sede social sita en Avenida del Libertador 6363, Planta Baja, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la eventualidad que a la fecha prevista para su realización se mantuvieran vigentes las prohibiciones o restricciones a la libre circulación originalmente dispuestas por el DNU Nº 297/20 y sus sucesivas prórrogas y demás normas dictadas en consecuencia, la reunión se celebrará a distancia. En tal caso, y en atención a lo previsto y autorizado por la Resolución General Nº 830/2020 de la Comisión Nacional de Valores, se informa que: (i) la Asamblea se celebrará en la misma fecha y horarios previstos, mediante la plataforma de software "Cisco Webex", que permite: a) la libre accesibilidad de todos los participantes a la Asamblea; b) la posibilidad de participar de la misma con voz y voto mediante la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras durante el transcurso de toda la reunión, asegurando el principio de igualdad de trato a todos los participantes; y c) la grabación del desarrollo de toda la Asamblea en forma digital y la conservación de una copia en soporte digital. Asimismo, se implementará un mecanismo que permita la identificación de los participantes y/o sus apoderados, y los miembros de la Comisión Fiscalizadora que participen de la reunión velarán por el debido cumplimiento a las normas legales, reglamentarias y estatutarias, con especial observancia a los recaudos mínimos previstos por la Resolución General de la Comisión Nacional de Valores Nº 830/2020. (ii) El link y el modo para el acceso al sistema, junto con el instructivo de acceso, será enviado a los accionistas que comuniquen su participación de la Asamblea con la anticipación legalmente prevista; (iii) Los señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea mediante el envío a la dirección de correo electrónico "legales.corporativo@edenor.com" del respectivo certificado de tenencia expedido en formato digital por el agente de registro, hasta el día 22 de julio de 2020 inclusive; (iv) Los señores accionistas que participen de la Asamblea por medio de apoderados deberán remitir a la dirección de correo electrónico antes indicado el instrumento habilitante correspondiente, suficientemente autenticado y con una antelación no menor a cinco (5) días hábiles a la celebración de la reunión. En la Asamblea que se convoca mediante el presente edicto se considerará el siguiente Orden del Día: 1º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. 2º) Designación de dos

(2) directores titulares y dos (2) directores suplentes: un (1) director suplente a ser designado por la Clase "A", y dos (2) directores titulares y un (1) director suplente a ser designados por las Clases "B" y "C" en forma conjunta. 3°) Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarios para la obtención de las inscripciones correspondientes.

NOTA 1: Se recuerda a los señores accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en 25 de Mayo 362 (C1002ABH) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por Caja de Valores S.A. en formato físico o digital, y presentar o enviar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas en el Piso 10° (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede de la Sociedad, Avda. del Libertador 6363, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, o bien enviar el certificado expedido por Caja de Valores S.A. en formato digital a la dirección de correo electrónico legales.corporativo@edenor.com; en ambos casos, hasta el día 22 de julio inclusive, en el horario de 10:00 a 13:00hs y de 14:00 a 17:00hs.

NOTA 2: Atento lo dispuesto por la Resolución Gral. N° 465/2004 de la Comisión Nacional de Valores, al momento de inscripción para participar de la Asamblea, se deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y N° de documento de identidad de las personas físicas o datos de inscripción registral de las personas jurídicas con expresa indicación del Registro donde se hallan inscriptas y de su jurisdicción; domicilio con indicación de su carácter. Los mismos datos deberá proporcionar quien asista a la Asamblea como representante del titular de las acciones.

NOTA 3: Se ruega a los Sres. Accionistas presentarse o conectarse, según sea el caso, con no menos de diez (10) minutos de anticipación a la hora prevista para el comienzo de la reunión, a fin de acreditar los poderes y, en su caso, firmar el libro de Registro de Asistencia.

Designado según instrumento privado Acta de Directorio del 11/5/2020 Ricardo Alejandro Torres - Presidente

e. 24/06/2020 N° 24780/20 v. 30/06/2020

### **FRUTAS CRISTINO S.A. COMERCIAL E INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA**

CUIT 30-50768318-1 Convóquese Asamblea General Ordinaria día 17 de Julio de 2020 13 hs. en Caboto 1122 CABA para tratar orden del día: 1) Elección dos accionistas para firmar acta 2) Consideración documentos Art. 234 Inc. 1° Ley 19550 3) Designación miembros del Órganos de Administración. 4) Remuneración directores 5) Gestión. Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA DEL 7/09/2018 ANGELA JOSEFA FUENTES - Presidente

e. 26/06/2020 N° 25214/20 v. 02/07/2020

### **MICRO OMNIBUS TIGRE S.A.**

30-69225833-5 MICRO OMNIBUS TIGRE S.A. CONVOCATORIA. Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 15 de julio de 2020 a las 18:00 horas en el local de la calle Av. Corrientes 1.257 2° piso, departamento "D", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta; 2°) Consideración de la demora en la convocatoria a Asamblea; 3°) Consideración de la documentación Artículo 234 Inciso 1° Ley 19.550, y destino de los resultados, todo referido al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2019; 4°) Consideración de la gestión del Directorio; 5°) Retribución al Directorio (Art. 261 Ley 19550). En el supuesto de extenderse la restricción a la libre circulación de las personas en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas y en tanto no resulte posible celebrar la Asamblea en forma presencial, la misma será celebrada a distancia, respetando los recaudos previstos por la Resolución General N° 11/2020 de la I.G.J. y demás normas aplicables mediante la utilización de la aplicación Zoom. Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea a la dirección de correo electrónico scarinci@hotmail.com.ar con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, indicando sus datos personales y un correo electrónico. El link y el modo al acceso Zoom serán enviados a los socios que comuniquen su asistencia, a la dirección de correo electrónico que indiquen en su comunicación de asistencia. Miguel Angel D'Imperio. Presidente electo por Acta de Asamblea ordinaria del 6 de junio de 2019 y Acta de Directorio del 6 de junio de 2019.

Designado según instrumento privado acta directorio de fecha 6/6/2019 miguel angel d'imperio - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25007/20 v. 01/07/2020

### **MOLINOS DE EUROPA S.A.**

(CUIT 33-71211873-9) Se convoca a los Accionistas de MOLINOS DE EUROPA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Julio de 2020, a las 9:00 hs en primera convocatoria y a las 10:00 hs en segunda convocatoria, en la sede social sita en 3 de Febrero 1059, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el

siguiente: ORDEN DEL DIA: 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 2) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término; 3) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2019; 4) Destino del resultado del ejercicio; 5) Consideración de la gestión y fijación de la remuneración de los integrantes del Directorio; y 6) Elección de los miembros del Directorio. Distribución de cargos. Autorizaciones. Designado según instrumento privado ACTA DE Asamblea General Ordinaria N° 15 de fecha 7/11/2018 PABLO PETRELLI - Presidente

e. 25/06/2020 N° 25067/20 v. 01/07/2020

### POL-KA PRODUCCIONES S.A.

POL-KA PRODUCCIONES S.A. (CUIT 30-67822531-9). AVISO COMPLEMENTARIO. Por el presente se complementa el aviso N° 23992/20 publicado en el Boletín Oficial del 18 al 24 de junio de 2020 inclusive y en el diario Clarín del 18 al 22 de junio de 2020 mediante el cual se convocara a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria a ser celebrada el día 13 de julio de 2020 a las 14 horas en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria (la "Asamblea") en la calle Lima 1261 de la Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social) a fin de informar a los Sres. Accionistas que, en caso que a la fecha de la Asamblea el PEN haya prorrogado el aislamiento social, preventivo y obligatorio como consecuencia del estado de emergencia sanitario declarado mediante Decreto 297/2020 manteniéndose por lo tanto, prohibida, limitada o restringida la libre circulación de las personas como consecuencia del mismo y lo prescripto por la Resolución 11/2020 de la Inspección General de Justicia (la "Resolución 11"), y mientras que la sociedad preste un servicio exceptuado del aislamiento social, preventivo y obligatorio conforme el referido Decreto 297/2020, la Asamblea se celebrará presencialmente en Lima 1261 (no es la sede social), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, permitiéndose, sin embargo, la participación a distancia de todos aquellos accionistas, directores y/o síndico que se encuentren comprendidos en un grupo de riesgo mediante el sistema de videoconferencia Microsoft Teams a cuyo fin remitirá por mail a cada uno de los accionistas, directores y/o síndico el link, el modo de acceso al mismo y un instructivo acerca del desarrollo del sistema. A tal fin, los accionistas, directores y/o síndico que se encuentren comprendidos en un grupo de riesgo deberán informar dicha situación a la Sociedad a la casilla de correo [asamblea2020@pol-ka.com.ar](mailto:asamblea2020@pol-ka.com.ar) estableciéndose como domicilio electrónico de los remitentes aquél desde el cual hayan remitido los respectivos emails; estableciéndose, adicionalmente, que en el caso de los accionistas que se encuentren en un grupo de riesgo podrán registrarse excepcional y extraordinariamente a la Asamblea en forma electrónica a la mencionada casilla de correo. En el hipotético caso que las actividades de la Sociedad dejasen de estar exceptuadas del aislamiento indicado, (1) a fin de garantizar el derecho de asistencia de los accionistas de la Sociedad a la Asamblea, en forma excepcional y extraordinaria, se pondrá a disposición la casilla de correo: [asamblea2020@pol-ka.com.ar](mailto:asamblea2020@pol-ka.com.ar) a fin de permitir la registración a la Asamblea de forma electrónica, (2) la Asamblea se celebrará a distancia, en los términos de lo indicado en la Resolución 11, mediante el citado sistema de videoconferencia que cumple con los recaudos de la Resolución 11. (3) La Sociedad remitirá a los accionistas que hayan comunicado su asistencia a la dirección de correo electrónica desde la cual hayan remitido dicha comunicación de asistencia, el link y modo de acceso al sistema, junto con un instructivo acerca del desarrollo de la Asamblea. (4) Al comunicar asistencia los accionistas deberán informar los siguientes datos del titular de las acciones: nombre y apellido o denominación social completa; tipo y número de documento de identidad o datos de inscripción registral con expresa individualización del específico registro y de su jurisdicción; domicilio, con indicación de su carácter. Además, deberán proporcionar los mismos datos respecto del/los representante/s del titular de las acciones que asistirá/n a la Asamblea, como así también la documentación respaldatoria que acredita dicha representación en formato pdf. (4) La firma del Registro de Asistencia a la Asamblea se coordinará una vez levantadas las medidas de emergencia vigentes. Se recuerda a los Accionistas que deberán comunicar asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea en la sede social sita en la calle Av. Leandro N. Alem 1026, piso 4° Caba en el horario de 12 hrs. a 17 hrs. La Sociedad mantendrá informados a sus accionistas respecto de cualquier modificación, en caso que las circunstancias así lo hicieren necesario, sobre la celebración de la Asamblea.

Designado según instrumento privado ACTA DE ASAMBLEA Y ACTA DE DIRECTORIO AMBAS de fecha 9/4/2018 ROBERTO ENRIQUE LORENZI - Presidente

e. 26/06/2020 N° 25413/20 v. 02/07/2020

## El Boletín en tu **móvil**

Podés descargarlo en forma gratuita desde



**AVISOS COMERCIALES****ANTERIORES****THAR S.A.**

CUIT 30-71545745-4. Distribución total de la cuenta prima de emisión bajo el régimen de reducción voluntaria de capital social (artículos 202, último párrafo, 203 y 204 de la Ley 19.550), resuelta por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 18/06/2020. La presente publicación se realiza a los efectos del derecho de oposición de los acreedores de la sociedad. Al respecto, se informa: (i) denominación: THAR S.A., (ii) con sede social en: Paraguay 1265, CABA, (iii) inscripta en la IGJ el 14/12/16, N° 24644, L° 82, T – de Sociedades por Acciones, (iv) importe de la reducción: \$ 13.150.482,44, (v) valuación del activo, pasivo y patrimonio neto anterior a la reducción: \$ 28.663.188,31, \$ 14.945.328,15 y \$ 13.717.860,16, respetivamente, (vi) valuación del activo, pasivo y patrimonio neto posterior a la reducción: \$ 28.663.188,31, \$ 28.095.810,59 y \$ 567.377,72 respectivamente, y (vii) las oposiciones de los acreedores deberán efectuarse en la sede social informada en el punto (ii), de lunes a viernes, de 9 a 18 horas. Autorizado según instrumento privado Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 18/06/2020  
Melisa Lubini - T°: 103 F°: 834 C.P.A.C.F.

e. 26/06/2020 N° 25377/20 v. 30/06/2020

**ENCONTRÁ  
LO QUE BUSCÁS**

**Búsqueda Avanzada**

AHORA CON EL BOTÓN  
DE BÚSQUEDA AVANZADA  
ESCRIBÍ LA **PALABRA**  
O **FRASE** DE TU INTERÉS  
Y OBTENÉ UN RESULTADO  
MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

Podés buscar por:

- tipo de norma, año y período de búsqueda
- frases entrecomillas
- cualquier texto o frase contenido en una norma

**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

## EDICTOS JUDICIALES

### CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

#### ANTERIORES

#### FISCALÍA PENAL CONTRAVENCIONAL Y DE FALTAS NRO. 11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de junio de 2020. Por Orden de la Fiscalía Penal Contravencional y de Faltas n° 11 sita en la calle Beruti 3345 Piso 3°, de esta Ciudad, (tel. fax. 4014-1978 y/o 4014-1992/ mail organismosutceste@fiscalias.gob.ar), se hace saber que se encuentra a disposición de sus familiares, el cuerpo de quien en vida fuera Laura Fortunata Ali Guillen, DNI: 11.023.690, a fin de que procedan a dar su sepultura, conforme sus creencias religiosas. A tal fin deberán contactarse con esta Fiscalía mediante correo electrónico al email Fiscaliapcyf11@fiscalias.gob.ar.-

e. 26/06/2020 N° 25369/20 v. 02/07/2020

#### JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA II NOMINACIÓN DE RECONQUISTA - SANTA FE

Por estar así ordenado en los autos: "VICENTIN S.A.I.C. s/ CONCURSO PREVENTIVO" (CUIJ 21-25023953-7), de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Reconquista - Sta. Fe, a cargo del Dr. Fabián Lorenzini, Secretaría a cargo del Dr. José Boaglio, con domicilio en San Martín 1060 - Reconquista - Sta. Fe, se hace saber: 1ro. Que se aprobó el reglamento de verificaciones no presenciales (VNP), habilitándose el sitio web [www.concursopreventivovicentin.com.ar](http://www.concursopreventivovicentin.com.ar) a tales efectos, en donde se puede visualizar toda la información respectiva; 2do. Se fijó hasta el día 25 de agosto de 2020 inclusive para presentar los pedidos de verificación de créditos ante la sindicatura, bajo la modalidad presencial o no presencial (VNP) a elección de cada acreedor; 3ro.

Se fijó como fecha para recibir impugnaciones, hasta el día 18 de septiembre de 2020, inclusive; 4to. Se estableció el día 13 de noviembre de 2020 para que la Sindicatura presente los informes individuales y el día 16 de marzo de 2021 para que presente el informe general; 5to. Se dispuso la realización de la audiencia informativa para el día 28 de agosto de 2021 a las 10:00 hs, por ante la sede del juzgado; 6to. Se estableció el vencimiento del período de exclusividad para el día 3 de septiembre de 2021.

Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de República Argentina - Fdo. Dr.

Fabián Lorenzini - Juez - Dr. José Boaglio - Secretario. -

Reconquista, 10 de junio de 2020.-

e. 24/06/2020 N° 24815/20 v. 30/06/2020

#### TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL NRO. 2 - ROSARIO - SANTA FE

En autos caratulados: "MARINI HUGO RUBEN s/INFRACCION LEY 23.737", Expte. FRO 12847/2014/TO1, de trámite ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal número 2 de Rosario, Vocalía N°3 presidida en forma unipersonal por el Dr. GERMAN L. SUTTER SCHNEIDER, mediante decreto de fecha 4 de junio de 2020, se resolvió: "...Cítese por medio de edictos y por un plazo de tres días a Gustavo Darío Sánchez a fin de poner a su disposición la motocicleta Yamaha dominio YBR 125..."- Fdo.: Dr. GERMAN L. SUTTER SCHNEIDER – Juez de Cámara. Ante mí: Dr. Guido YERCOVICH –Secretario de 1° Instancia- Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 2 de Rosario – Santa Fe. GERMAN L. SUTTER SCHNEIDER JUEZ DE CAMARA

e. 26/06/2020 N° 25266/20 v. 30/06/2020

#### JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 2, a cargo del Dr. Pablo YADAROLA, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Natalia Soledad GESUALDO DE MARCO, en relación a la causa N° 1208/2014, caratulada: "MARTINEZ MARÍN, ANDRÉS S/INF. LEY 22.415", el día 23 de junio, ordenó notificar a Andrés MARTINEZ MARÍN, pasaporte

del reino de España Nro. AE 175101 la siguiente resolución: “Buenos Aires, 23 de junio de 2020 (...) Sin perjuicio que de las constancias obrantes en el Sistema Lex 100 surge que se dispuso el extrañamiento de Andrés MARTINEZ MARÍN el pasado 31 de octubre de 2016 por parte del Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1, notifíquese al nombrado mediante la publicación de edictos por el términos de tres días que, dentro de los cinco días contados a partir del último día de publicación de edictos, podrá presentarse ante los estrados de este tribunal a fin de que le sea devuelto el maletín negro que le fuera secuestrado oportunamente; como así también que, en caso de incomparecencia, se procederá a su destrucción en los términos del artículo 4 de la ley N° 20.785; de conformidad con lo autorizado por el Tribunal Oral en lo Penal Económico N° 1.” Fdo. Pablo YADAROLA. Juez. Ante mí: Natalia Soledad Gesualdo de Marco–Secretaria PABLO YADAROLA Juez - PABLO YADAROLA JUEZ NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO

e. 25/06/2020 N° 24919/20 v. 29/06/2020

### **JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 20 - SECRETARÍA NRO. 40**

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial N° 20 sito en Marcelo T. De Alvear 1840, piso 4°, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Eduardo E. Malde, Juez; Secretaría N° 40, a mi cargo, en los autos caratulados: “DAYCHE SA. s/QUIEBRA” (expte. N° 2994/2018), hace saber que con fecha 11 de marzo de 2020 se decretó la quiebra de “DAYCHE SA. “, que la que la fijación del plazo para verificar ante la sindicatura interviniente ESTUDIO SERAFINI CAMPESINO Y ASOC. en los términos del art. 32 de la Ley 24522, respecto de los créditos postconcursoales y preferenciales y para la presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley citada, se efectuará una vez concluido el ASPO y la feria judicial extraordinaria .Aquéllos acreedores anteriores a la presentación en concurso preventivo deberán ocurrir por la vía incidental conforme se dispuso en el pto. 6 de la sentencia de quiebra. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo. Buenos Aires, 22 de junio de 2020. Eduardo E. Malde Juez - Guillermo M. Pesaresi Secretario

e. 24/06/2020 N° 24793/20 v. 30/06/2020

### **JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL NRO. 2 - SECRETARÍA NRO. 4 SAN ISIDRO-BUENOS AIRES**

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, sito en la calle General Paz nro. 506 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, notifica y emplaza a WALTER JUSTO REZZA -titular del DNI 4.158.024-, para que de conformidad con lo normado por el art. 150 C.P.P.N., en el plazo de 3 días desde la última publicación de edictos, establezca comunicación telefónica con esta sede al abonado nro. 011- 4742-5566 a los efectos de estar a derecho y designar letrado defensor en el marco de la causa nro. FSM 82998/2018 caratulada: “ASEGUR SRL s/ apropiación indebida de recursos de la seg. social” en virtud de haberse dispuesto su convocatoria a prestar declaración indagatoria; bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. Como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: “//n Isidro, 26 de mayo de 2020...Agréguese los movimientos migratorios informados por la Jefa del Departamento de Atención de Oficios de la DNM y en virtud de que de dichos registros se desprende que Walter Rezza se encontraría residiendo en el país emplácelo de conformidad con lo normado en el art. 150 del CPPN.En ese sentido, y toda vez que con posterioridad al dictado de la providencia de fs. 355, el Poder Ejecutivo Nacional ha instaurado en el país el aislamiento social, preventivo y obligatorio, como medida de resguardo de la salud pública frente a la pandemia del COVID-19, y teniendo en cuenta además que el encausado Rezza, en razón de su edad, se encuentra comprendido dentro de los grupos de mayor riesgo, hágase saber mediante la publicación de edictos que el Tribunal ha dispuesto su convocatoria a prestar declaración indagatoria, razón por la cual en el término de tres días desde la última publicación deberá establecer comunicación telefónica con esta sede a los efectos de estar a derecho y designar letrado defensor bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo de decretarse su averiguación de paradero y posterior comparendo. A tal fin, solicítese al Director del Boletín Oficial que, por el término de cinco días, publique el emplazamiento ordenado precedentemente, debiéndose extraer del sitio oficial de internet las constancias de estilo una vez cumplidos los mismos. Fdo. Lino Mirabelli -Juez Federal- Ante mí: Clara D’Hers -Secretaria-”. LINO MIRABELLI Juez - CLARA D’HERS SECRETARIA

e. 25/06/2020 N° 25109/20 v. 01/07/2020

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA DE QUIEBRAS, CONCURSOS Y SOCIEDADES II NOMINACIÓN SECRETARÍA ÚNICA - SALTA**

La DRA. VICTORIA AMBROSINI DE CORAITA, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2da Nominación de la Provincia de Salta, en autos caratulados SURCOS ANDINOS S.A. CONCURSO PREVENTIVO, PEQUEÑO, Expte N° 691300/19, comunica a los acreedores del concursado, que: 1. En fecha 22 de abril de 2020 se ha ordenado la apertura del concurso preventivo de la empresa SURCOS ANDINOS S.A. CUIT 30-71443817-0, con domicilio social en calle Caseros N° 1.353 de la ciudad de Salta y procesal en calle Juramento 430 de la Ciudad de Salta. 2. Ha sido designado Síndico Titular la C.P.N. LUCRECIA VERÓNICA VALVERDE, quién ha fijado los horarios de atención los días Lunes, Martes y Jueves de 18:30 hs. a 20:30 hs. en el domicilio de calle Avda. Bolivia N° 2370, Barrio Vicente Solá, de esta ciudad de Salta. 3. Se ha fijado el día 31 de julio de 2020, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten sus pedido de verificación por ante la sindicatura acompañando los títulos justificativos de sus créditos, (art. 14 inc. 3°). Se hace saber que el importe previsto como arancel de ley es por la suma de \$ 1690 (10%SMVM). 4. Se ha fijado el día 18 de septiembre de 2020, para que la Sindicatura presente el Informe Individual de los créditos y el día 02 de noviembre de 2020, para que la Sindicatura presente el Informe General (art. 14 inc. 9, 35 y 39 LCQ).

Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Salta, Diario El Tribuno y Boletín Oficial de la República Argentina. Salta, 08 de Junio de 2020. Fdo. Dra. Marcela Montiel Abeleira-Secretaría.

e. 25/06/2020 N° 24979/20 v. 01/07/2020

---

**REMATES JUDICIALES**

---

**ANTERIORES**

---

**JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL NRO. 10, SECRETARIA ÚNICA - LOMAS DE ZAMORA**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial No 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires (el "Juzgado"), sito en calle Larroque 2450, piso 2°, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, comunica por 5 días que en autos "ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. s/ Quiebra s/ Incidente de Enajenación" (Expte. 106930) se ha ordenado la enajenación de los activos de la fallida ("OCA") como empresa en marcha.

OCA es una de las más importantes empresas de correo privado y servicios logísticos de Argentina y Latinoamérica, con servicios de cobertura nacional y una red de más de 150 sucursales, que se complementa con un gran número de agentes oficiales distribuidos en todo el país.

Sólo podrán participar en el proceso de venta quienes adquieran el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN (el "Pliego"). Los ejemplares del Pliego serán numerados y podrán adquirirse hasta el 27 de julio de 2020 previa coordinación mediante comunicación que se dirigirá a enajenadoresoca@gmail.com. El valor de cada ejemplar del Pliego se establece en la suma de \$ 120.000 (ciento veinte mil pesos argentinos) más IVA si correspondiera. Los adquirentes del Pliego (los "Interesados") deberán identificarse y denunciar los datos de la persona jurídica en cuyo nombre actúan. Se hace saber que no podrán participar quienes invoquen el carácter de comisionistas o gestores de negocios. La adjudicación a un oferente no podrá ser objeto de cesión de ninguna naturaleza salvo a sociedades controladas directas del adjudicatario.

La adquisición del Pliego no obliga a los interesados a presentar ofertas de adquisición de los activos de la fallida. Se ha fijado un precio base total para la enajenación de USD 36.100.000 (treinta y seis millones cien mil dólares estadounidenses), compuesto por un precio fijo integrado por asunción de contingencia laboral de USD 18.500.000 (dieciocho millones quinientos mil dólares) y un precio base en efectivo de USD 17.600.000 (diecisiete millones seiscientos mil dólares estadounidenses).

Las ofertas deberán contemplar (i) una oferta económica de pago contado, que en ningún caso podrá ser inferior al "precio base en efectivo" y que deberá ser expresado en dólares estadounidenses; y (ii) la transmisión de los contratos de trabajo de al menos el 95% (noventa y cinco por ciento) de la dotación de personal de la fallida que presten servicios al momento en que se decida la adjudicación de la licitación, respetando, salvo en relación a aquellos empleados que han solicitado la verificación de sus créditos, la antigüedad, salario y demás condiciones aplicables en virtud del Convenio Colectivo General aplicable.

Se hace saber, en relación a lo indicado en el párrafo precedente, que se encuentran en trámite recursos de apelación interpuestos por trabajadores de la fallida que solicitaron la verificación de sus créditos.

Sólo se podrá ofertar sobre la porción en dinero en efectivo a través del sistema de subasta electrónica regulado por la Acordada 3604/12 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, sus normas modificatorias

y complementarias, lo que incluye aquellas resoluciones que dicte el Juzgado respecto del modo de desarrollo de dicho proceso.

Se estima que el proceso de subasta electrónica comenzará el 18 de septiembre de 2020 y finalizará el 2 de octubre de 2020.

Se hace saber que los plazos indicados podrían ser modificados por el Juzgado sin que sea exigible notificación personal a ningún interesado.

Corresponderá al comprador conocer la normativa y los requisitos legales de ENACOM para la transferencia de la licencia correspondiente a la actividad.

Los enajenadores designados por el Tribunal son los Dres. Alicia I. Kurlat y Carlos A. Tabasco. Su comisión se ha fijado en el 4% del precio total de adjudicación, más el IVA que pudiera corresponder.

Para ser publicado por 5 días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

e. 26/06/2020 N° 25295/20 v. 02/07/2020

## BLOCKCHAIN

El Boletín Oficial incorporó la tecnología **BLOCKCHAIN** para garantizar aún más la autenticidad e inalterabilidad de sus ediciones digitales.

## INTEGRIDAD

Una vez publicada cada edición digital, se sube a esta red global con un código de referencia único y una marca de tiempo (fecha y hora), garantizando el resguardo **INALTERABLE** de la información.



Ahora podés comprobar la integridad de las ediciones a través de nuestra web.



**BOLETÍN OFICIAL**  
de la República Argentina

**nuevo  
coronavirus  
COVID-19**

**quedate  
en casa**



**Argentina**  
Presidencia

Ministerio  
de Salud

**Argentina unida**